

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 34

celebrada el miércoles, 12 de diciembre de 1979

ORDEN DEL DIA (Continuación)



Conocimiento directo del Pleno de proyectos de leyes orgánicas por las que se ratifican a efectos del artículo 151, 2, 4, de la Constitución de Estatutos de Autonomía:

- **Estatuto de Autonomía para el País Vasco («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 54, de 7 de diciembre de 1979).**
- **Estatutos de Autonomía de Cataluña («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 55, de 7 de diciembre de 1979).**

Interpelaciones:

- **De don Alfonso Cucó Giner, del Grupo Socialista, sobre cese inmediato del Gobernador Civil de Valencia y adopción de las medidas necesarias para garantizar el orden público y el normal funcionamiento de las instituciones democráticas en el País Valenciano («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 23, de 19 de octubre de 1979).**



Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **De la Comisión de Agricultura y Pesca en relación con la proposición de ley sobre medidas para resolver el problema de los derechos históricos en la comarca de Ma-**

lagón, y para promover el desarrollo integral de la misma («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 41, de 30 de noviembre de 1979).

Toma en consideración de proposición de ley del Senado:

- De la proposición de ley relativa a cambio de denominación de la actual provincia de Logroño por la de provincia de La Rioja, a la vista del dictamen emitido por la Comisión de Justicia e Interior («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie III, número 6, de 23 de noviembre de 1979).

SUMARIO

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

Continúa el orden del día.

El señor Presidente manifiesta, interpretando el sentir de la Cámara, la alegría por la liberación del Diputado don Javier Rupérez, y la Cámara, puesta en pie, muestra su asentimiento con grandes y prolongados aplausos.

Página

Conocimiento directo del Pleno de proyectos de Leyes Orgánicas por las que se ratifican a efectos del artículo 151, 2, 4, de la Constitución de Estatutos de Autonomía:

— Estatuto de Autonomía para el País Vasco 1400

El señor Presidente expone a la Cámara la forma en que ha de desarrollarse el debate.— A continuación usan de la palabra los señores Matutes Juan y Monge Recalde a quienes contesta el señor Presidente.

Seguidamente, en turno a favor, usa de la palabra el señor Unzueta Uzcanga (Grupo Parlamentario Senadores Vascos).—En contra interviene el señor Pinilla Turiño (Grupo Parlamentario Mixto).—En turno a favor usa de la palabra el señor Aguirre Martínez-Falero (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).—En contra interviene el señor Bosque Hita (Grupo Parlamentario Mixto).

A continuación y para cuestiones de orden intervienen los señores Matutes Juan y Monge Recalde, a quienes contesta el señor Presidente.

En turno de portavoces usan de la palabra los señores Matutes Juan (Grupo Parlamentario Mixto), Jáuregui Lasanta (Grupo Parlamentario de Senadores Vascos), Cirici Pellicer (Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme), Duarte Cendán (Grupo Socialista Andaluz), Laborda Martín (Grupo Socialista del Senado) y Marco Tabar (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).

Puesto a votación, fue aprobado por 185 votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones.

Página

— Estatuto de Autonomía de Cataluña 1423

En turno a favor interviene el señor Morán López (Grupo Parlamentario Socialista). En contra lo hace el señor Pinilla Turiño (Grupo Parlamentario Mixto). A favor usa de la palabra el señor Porta Vilalta (Grupo Unión de Centro Democrático).—En contra, interviene el señor Bosque Hita.

En turno de portavoces intervienen los señores Matutes Juan (Grupo Parlamentario Mixto), Casademont Perafita (Grupo de Senadores Vascos) y Andréu Abelló (Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme).

A continuación interviene para alusiones el señor Matutes Juan y seguidamente lo hacen, por los Grupos de portavoces, el señor Rodríguez de la Borbolla Camoyán (Grupo Parlamentario Andaluz), el señor Prat García (Grupo Parlamentario Socialista) y el señor Ferrer Profitos (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación fue aprobado por 168 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

El señor Presidente manifiesta que queda ratificado el proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña, de conformidad con el artículo 151, párrafo 2, 4, de la Constitución. Se suspende la sesión a las tres y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde.

Página

Interpelaciones:

- De don Alfonso Cucó Giner, del Grupo Socialista, sobre cese inmediato del Gobernador Civil de Valencia y adopción de las medidas necesarias para garantizar el orden público y el normal funcionamiento de las instituciones democráticas en el País Valenciano 1442

El señor Cucó Giner explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro del Interior (Ibáñez Freire).—A continuación intervienen los señores Pons Pons (Grupo Parlamentario Mixto), Nadal Company (Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme), Vallejo Rodríguez (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), Mir Mayol (Grupo Socialista del Senado) y Broseta Pont (Grupo de Unión de Centro Democrático).—En turno de rectificación usa de la palabra de nuevo el señor Cucó Giner.—Seguidamente interviene el señor Ministro del Interior (Ibáñez Freire).

El señor Presidente, antes de entrar en el siguiente punto del orden del día, lee a la Cámara la moción promovida por el Senador señor Azcárate, que han hecho suya todos los portavoces y la Mesa, relativa a la firme voluntad de Pablo Picasso de mantener durante su larga y fecunda vida la nacionalidad española y a la donación que dispuso, en favor del pueblo español, de su obra «Guernica», que tendrá efecto su traslado a España en el segundo semestre de 1980. Moción a la que la Cámara presta su asentimiento.

A continuación se refiere al período de presentación de enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, el cual ha sido declarado su trámite por el procedimiento de urgencia, y a la ampliación de plazo para la presentación de enmiendas al proyecto de Ley General de la Cultura Física y del Deporte.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Agricultura y Pesca en relación con la proposición de ley sobre medidas para resolver el problema de los derechos históricos en la comarca de Malagón y para promover el desarrollo integral de la misma 1465

La señora Raposo Llobet defiende el dictamen de la Comisión.—A continuación el señor Borrás Serra defiende los votos particulares presentados.—En contra, usa de la palabra el señor Calatayud Maldonado.

Sometidos a votación los votos particulares presentados a los artículos 1.º a 9.º, fueron rechazados por 42 votos a favor, 75 en contra y siete abstenciones.

Página

- Artículo 1.º 1468

Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 87 votos a favor, 41 en contra y ninguna abstención.

Página

- Artículos 2.º a 6.º 1473

No habiéndose formulado votos particulares a estos artículos, fueron sometidos a votación los textos del dictamen de la Comisión, siendo aprobados por 87 votos a favor, ninguno en contra y 41 abstenciones.

Página

- Artículo 7.º 1474

Efectuada la votación del voto particular presentado, fue rechazado por 41 votos a favor, 75 en contra y nueve abstenciones.

Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 87 votos a favor, 41 en contra y ninguna abstención.

Página

Artículo 8.º 1474

Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 86 votos a favor, ninguno en contra y 42 abstenciones.

Página

Artículo 9.º 1474

Efectuada la votación del texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 86 votos a favor, 42 en contra y ninguna abstención.

El señor Vicepresidente manifiesta que tal como prevé el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en los términos que proceda, en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley del Senado:

— De la proposición de ley relativa a cambio de denominación de la actual provincia de Logroño por la de provincia de La Rioja, a la vista del dictamen emitido por la Comisión de Justicia e Interior 1474

El señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) manifiesta que no se han formulado votos particulares al dictamen de la Comisión.

En defensa del dictamen interviene el señor Alvarez Ruiz de Viñaspre.—La señora Salarrullana de Verda, plantea una cuestión de orden a la que contesta el señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui).—A continuación usa de la palabra la señora Salarrullana de Verda.—Seguidamente lo hacen los señores Matutes Juan, Bajo Fanlo, Palomo Saavedra y Fernández Herrero.

A pregunta del señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) fue aprobada por asentimiento de la Cámara.—A continuación informa de las próximas reuniones del Pleno del Senado.

El señor Cercós Pérez indica que todavía falta por debatir un punto del orden del día, que es el relativo a la grave situación por la que atraviesa la tecnología española, pero que dado lo avanzado de la hora rogaría que se dejase para la próxima sesión del Pleno.

El señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) propone a la Cámara que se aplaze este asunto para la próxima sesión plenaria, y así se acuerda por asentimiento.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión para continuar el orden del día en el punto en que ayer quedó interrumpido, pero antes yo quisiera hacerme portavoz, una vez más, de lo que estoy seguro que es el sentir de la Cámara, que si en su día lamentó y deploró el secuestro del Diputado don Javier Rupérez, pienso que hoy es hora de que todos festejemos juntos la alegría compartida de que el Diputado señor Rupérez haya recobrado su libertad. ¿Lo entiende así la Cámara? (La Cámara, puesta en pie, muestra su asentimiento con prolongados aplausos.) Muchas gracias.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS DE LEYES ORGANICAS POR LAS QUE SE RATIFICAN A EFECTOS DEL ARTICULO 151, 2, 4, DE LA CONSTITUCION DE ESTATUTOS DE AUTONOMIA:

— ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA EL PAIS VASCO.

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día. Conocimiento directo del Ple-



no de proyectos de leyes orgánicas por las que se ratifican a efectos del artículo 151, 2, 4, de la Constitución de Estatutos de Autonomía.

En primer lugar, Estatuto de Autonomía para el País Vasco, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 7 de diciembre actual. De acuerdo con las normas interpretadas de la Presidencia, publicadas en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 7 de diciembre de este mismo año, en virtud de la tercera de dichas normas proceden dos turnos a favor y dos en contra, así como las intervenciones de los portavoces del Grupo Parlamentario que lo solicite, sin que ninguno de estos turnos de intervenciones puedan exceder de quince minutos.

¿Señores Senadores que estén preparados para consumir turnos a favor? *(Pausa.)* Señor Aguirre y señor Unzueta. ¿Señores Senadores que deseen consumir turnos en contra? *(Pausa.)* Señor Pinilla y señor Bosque. Señor portavoz del Grupo Mixto. *(Pausa.)* Señor Matutes. Son tres Senadores de su propio Grupo. ¿Me quiere indicar cuál criterio puede ser el selectivo?

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, en otras ocasiones se ha interpretado de una forma amplia el Reglamento autorizando, cuando estaba limitado a dos intervenciones, el que hubiera una tercera y hasta una cuarta. Yo solicito que se les conceda su deseo de intervenir a los tres señores Senadores que pertenecen a mi Grupo, si ello es posible. En el supuesto de que no lo fuera, ya anticipo mi deseo, en tanto que portavoz del Grupo Mixto y al igual que se hace en el Congreso de los Diputados, habida cuenta de las distintas procedencias ideológicas de los miembros del Grupo, de que, en este caso, se me autorice a partir mi tiempo de portavoz con el del tercero que pueda quedar descolgado en este caso.

El señor PRESIDENTE: Desde luego, señor portavoz, son dos turnos a favor y dos en contra. Como solamente se han pedido dos a favor, no se puede, tampoco, poner en desventaja a los turnos a favor, y serán dos a favor y dos en contra. Así pues, yo

necesito los nombres de los que van a utilizar los dos turnos en contra.

El señor MATUTES JUAN: El señor Pinilla y el señor Bosque.

El señor PRESIDENTE: Para el primer turno a favor, el señor Unzueta, del Grupo de Senadores Vascos.

El señor MONGE RECALDE: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Yo considero con el mayor respeto a esta Presidencia y a toda esta Cámara que las razones que ha expuesto el señor Matutes son dignas de tenerse en cuenta. Porque por otro lado...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Monge, eso no es una cuestión de orden. Es una cuestión de interpretación o de criterio expuesto por Su Señoría. Frente a ello, las normas están publicadas y he dado una razón que también es poderosa en el sentido de que no se pueden conceder más turnos en contra que los a favor. De modo que no hay cuestión de orden. Por consiguiente, yo le ruego que se siente. El señor Unzueta tiene la palabra.

El señor MONGE RECALDE: Yo rogaría, por favor, a la Presidencia, si es posible, en este caso excepcional que, dado que en el Grupo Mixto militan tendencias políticas muy diferentes y no es lo mismo un turno en contra por una razón que por otra y, al fin y al cabo, ésta es la Cámara donde cada cual expone sus ideas para que el pueblo las oiga, entiendo que, dada la trascendencia del tema y con el mayor respeto, vuelvo a repetir, rogaría a la Mesa que reconsiderara este punto.

El señor PRESIDENTE: No voy a entablar un diálogo al que no ha lugar. No es la Mesa la que tiene que reconsiderarlo. Sería la Presidencia, y ha emitido ya su dictamen.

El señor MONGE RECALDE: Señor Presidente, acato con todo respeto la decisión de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Unzueta para un turno a favor, por tiempo máximo de quince minutos.

El señor UNZUETA UZCANGA: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores; todo llega en la vida, y para el Grupo de Senadores Vascos ha llegado también un momento tantas veces deseado, especialmente desde aquel lejano, y a la vez cercano, 2 de agosto de 1977, en el que, en los balbucesos de la democracia, expusimos por primera vez ante esta Cámara nuestras preocupaciones y aspiraciones políticas.

Acaba de transcurrir un año desde aquellas otras fechas vividas en esta misma Cámara con ocasión de los debates constitucionales, duras y amargas para nosotros, por cuanto que vimos sucumbir, con la oposición de unos y el silencio de otros, justos planteamientos y reivindicaciones que hoy, estoy seguro, se asumirían sin grandes discusiones.

Cuando se abordan las tareas y responsabilidades políticas con una intención sincera, abierta, después de tantos años de tinieblas, los hechos a que me refiero nos han hecho pensar muchas veces, en muchas ocasiones, si, una vez más, la incompreensión y la ceguera volvían a ignorar la especificidad de un problema.

A pesar de las muchas voces oídas en el sentido de que no perdamos el tiempo, siempre hemos tenido fe en la libertad y en la democracia, y por ello creíamos que no podíamos abandonar el terreno del juego político, cuando otros habían luchado en condiciones más difíciles.

En esta ocasión, el esfuerzo no ha sido baldío. Ciertamente, hemos llegado a un resultado a partir del cual podemos desarrollar nuestras ideas y esperanzas.

Sintetizar en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, en tan señaladas circunstancias, las muchas alegrías y preocupaciones que bullen en nuestras cabezas, no es tarea fácil. Habría, quizá, que empezar con un recuerdo a aquellos otros Senadores —Aguirre Miramón, el General Castillo, etc.— que en un lejano julio de 1876 hubieron de padecer la congoja de ver violar instituciones

políticas que para su época fueron ejemplo de libertad, instituciones ancladas en la voluntad del pueblo vasco, único soporte de una autoridad legítima.

Quizá fuere lección útil recordar errores y contradicciones, como, por ejemplo, la que nos ofrece un Cánovas del Castillo, que, por un lado, proclamó en aquel entonces cómo las libertades de los vascos, como todas las que engendra y crea la historia, aprovechan a los que las disfrutan y a nadie dañan; sin embargo, aquel político incurrió directamente en la responsabilidad política y grave error que para todos supuso la conculcación de unos derechos.

Si ahora traigo a colación este recuerdo no es por recrearme en él o en sus consecuencias, sino por advertir de los peligros que en política suponen los vaivenes, las contradicciones y el oportunismo que supone la falta de rumbo.

Más importante me parece en este trance expresar a la Cámara la esperanzada convicción de nuestro Grupo, de muchísimos Vascos, de que el dolor y la incompreensión que han jalonado el calendario de tantos años puede terminar. Estamos abriendo las puertas a un futuro en el que tiene que dejar de ser verdad lo que describiera un poeta de nuestra tierra: «En el árbol de Guernica ya no se posan los pájaros que canten».

Tened la seguridad de que en el viejo e invernal roble, desde hoy se podrán oír trinos de alegría.

Es por ello que os pedimos, señores Senadores, no sólo vuestro voto unánime en el número, sino también en el sentimiento, convencidos todos de la trascendencia del hecho.

En justicia he de reconocer que quizá debiera corresponder el protagonismo de este acto a otros vascos, legitimados con meritorios títulos de sufrimiento, por causa de la libertad.

Por avatares y azares de la vida nos ha correspondido a nosotros esta función, pero nuestro Grupo lo hace sabiendo que, al asumir este papel, sigue fiel al camino que ellos nos han trazado.

Vosotros habéis conocido al Diputado Ajuariaguerra y al Senador Irujo. El «lendakari» Leizaola espera en este momento para

volver de un largo exilio, voluntariamente asumido para dar testimonio de lo que significa la rectitud política, la fidelidad a las ideas, valores que no se prodigan excesivamente a costa del propio sacrificio. Detrás de ellos, las esperanzas de muchos vascos.

Con estos avales es como demando vuestros votos afirmativos que, en unión de los nuestros, lo son de concordia.

Pero ciñéndome al texto propiamente dicho señalaré que este Estatuto de Autonomía tiene una cualidad positiva importante: contiene el germen preciso para alcanzar el reencuentro de dos posturas ideológicas diferentes que tradicionalmente han sido mantenidas por los vascos que han hecho causa de la defensa de las viejas libertades; me refiero a la vía de la devolución de los derechos históricos de la comunidad vasca y a la vía autonomista.

En este sentido el Estatuto sienta las bases de coordinación para enlazar con la propia legalidad histórica.

Quizá sea ésta la mayor virtud del Estatuto. El primer paso es, pues, de signo positivo.

Lo que ahora hace falta es que seamos capaces de desarrollar este y los demás aspectos del Estatuto, dándole un contenido auténtico.

Como tantas veces hemos dicho, porque para comprender los asuntos es necesario profundizar en ellos, la cuestión vasca es problema de hoy, ni las soluciones que se le den van a constituir innovaciones.

Son muchas las voces de patriotismo indiscutible que en una y otra ocasión han clamado por sacar la cuestión vasca de las simplificaciones y de las emociones.

Pondré un ejemplo: en la correspondencia que en el verano del lejano 1839 mantuvieron el General Espartero y el Embajador de España en París hay una carta en la que se lee textualmente lo siguiente: «Lo que importa —dice el señor Embajador— es que en Madrid no haya dificultades intempestivas e inoportunas en la cuestión de los Fueros (se acaba de firmar el Convenio de Vergara) y que se secunden en toda su extensión las ideas de pacificación, auxiliándolas con amnistías, perdones y medios que ayudarán a

usted en el benéfico y utilísimo designio de asegurar la paz a nuestro desgraciado país, que empieza con lo ya hecho a recoger los frutos de designios que sólo pueden contrariar a los hombres que viven de resoluciones y trastornos, pero que aprueban y bendicen todos los hombres honrados».

Señores Senadores, parece como si el Embajador de España acabase de escribir esta carta.

Que nadie se fije sólo en las palabras aisladas. Su valor está en quien lo dice, cuando lo dice y, sobre todo, en su concepción realista del problema y la solución.

Quisiéramos que estas prudentes ideas fueran analizadas por todos, al menos por todos los que deseamos la paz y la justicia, el cese de la violencia y el pleno desarrollo de la democracia. Que no se produzcan titubeos, cacerías ni marchas atrás en el camino emprendido, que nadie piense que va a ser más listo creyendo poder quitar con una mano lo que da con otra. Volveríamos a perder otra oportunidad.

La autonomía y la solidaridad deben ir parejas y deben estar basadas en unos valores elementales; la confianza y la seguridad que esta engendra. Si hoy nuestro Grupo Parlamentario está en esta tribuna es porque precisamente cree que expresiones como las de limpieza y claridad política en el camino emprendido, firmeza en las ideas y en el trabajo, honor al compromiso y seguridad y confianza van a ser algo más que palabras, van a ser unas realidades.

Debemos referirnos, también, a otros procesos autonómicos que se están produciendo o pueden producirse en la tarea de reestructuración del Estado. Hoy hay otros pueblos de aquel que, con independencia de catalanes, gallegos y vascos, tradicionalmente vinculados a los planteamientos autonómicos por las características lingüísticas, sociológicas o históricas, se encuentran también sensibilizados de cara al tema autonómico y en algunos casos inmersos ya en los trámites de acceso a la misma. Precisamente por eso hoy felicitamos muy sinceramente a los catalanes, que también ven alcanzado su Estatuto de Autonomía, útil para satisfacer sus necesidades autonómicas. También

esperamos poder decir, en breve espacio, lo mismo de otros Estatutos de Autonomía.

El Estatuto vasco, y pienso que también el catalán, deben ser considerados como unos Estatutos que intentan explorar y desarrollar los esquemas autonómicos, dentro de unas estructuras fijamente centralizadas y centralistas. Por ello cada uno de los pueblos del Estado debe estar atento a los éxitos y a los fracasos, que de todo habrá, de estos dos Estatutos pioneros alcanzados por dos Comunidades que desde generaciones atrás han mostrado su vocación y predisposición hacia este esquema político.

Europa debe ser, también, motivo de atención en este momento. Los Estatutos de Autonomía, que hoy reciben la ratificación de esta Cámara, tienen un alto valor en orden a la integración europea. Todas las fuerzas políticas del Estado apoyan hoy intensamente la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, lo cual supone una especial dedicación al estudio de las consecuencias económicas y sociales, temas en los que estamos implicados todos. Pero la construcción de esa Europa deseada es algo más que un problema de naturaleza económica; la Europa unida requiere también una toma de postura ideológica, requiere diseñar un esquema del ejercicio de los poderes políticos que conviertan en realidad la Europa de los pueblos.

Cuando el 25 de octubre pasado los pueblos catalán y vasco aprobaron sus respectivos Estatutos de Autonomía, ese día se produjo un cambio fundamental en el trabajo de aproximación a ese ideal de Europa. Bastará para ello fijarse en que, de los países que en este momento forman parte de la expresada Comunidad Europea, sólo hay propiamente uno que sigue aferrándose a las concepciones y modelos centralistas del ejercicio del poder. Si hay fidelidad auténtica al compromiso que supone la aprobación de los Estatutos de Autonomía, estaremos en condiciones de dar un ejemplo de buen hacer en la solución a un problema que, con unas u otras características, afecta a un buen número de pueblos de Europa hoy en busca de su espacio político.

En resumidas cuentas, vosotros valoramos

este Estatuto de una manera positiva porque es el resultado de una gestión política a la que se han incorporado los partidos que creen que la democracia, a pesar de todos sus defectos, es la única forma de organizar políticamente una comunidad; porque supone el inicio de un camino en el que la organización del Estado con formas diferentes al centralismo, hasta hoy practicado, permite al pueblo vasco reconstruir un espacio político, ejercer poderes y facultades de las que fue privado en contra de su voluntad; porque por este camino vamos hacia una equiparación de sistemas y formas de gobierno de probada eficacia en la mayoría de los países que protagonizan la unión europea.

El viejo concepto o dogma del Estado o Nación empieza a ser superado por una concepción más amplia que no sea, porque no tiene por qué serlo, motivo de irritación o de asfixia política, porque pretende dar una solución política a un problema político del que por desgracia para todos han surgido secuelas tales como la violencia. Euskadi, el pueblo vasco puede encontrar su identidad y con ello terminar las tensiones durante largos años incubadas. No sé si esto ocurrirá tan pronto como todos deseamos, pero estad seguros de que si seguimos por esta senda así sucederá.

Cuando escribía estas líneas sabía que tenía que hablar de un compañero que era Javier Rupérez, pero hoy os aseguro que la incertidumbre y la angustia que para todos nosotros ha supuesto esta situación... (*Se enciende la luz roja.*) Y veo que se me acaba el tiempo; pero en atención a las circunstancias, ruego al señor Presidente que me permita unos escasos minutos, muy escasos.

No me había atrevido a plasmar en estas líneas qué es lo que podía decir. Hoy, como ya lo ha dicho el señor Presidente de la Cámara, estamos todos de enhorabuena. Creo que en este caso las demás palabras sobran. Por eso quizá yo espero que este signo positivo que ha ocurrido hoy en el caso Rupérez, venga a confirmar la tesis que os acabo de exponer.

Finalmente, damos nuestro voto positivo a este Estatuto porque creemos que la práctica de una solidaridad auténtica y no mera-

mente demagógica hará posible el entendimiento y el respeto que ha faltado en otras ocasiones históricas. En este sentido y en una ocasión histórica como es también la presente, mis últimas palabras, las últimas palabras que pronuncie en nombre del Grupo Vasco no habrán de ser mías, han de ser las mismas que pronunciara el primer Presidente del Gobierno Vasco al rendir cuentas de la gestión de éste en el Congreso Mundial Vasco celebrado en París en el año 1956.

El «lendakari» Aguirre, hombre que es historia y ejemplo vivo, terminó así su intervención: «Meted en vuestros ánimos y en vuestra alma la idea de la confianza, porque si en la cosa no hay fe personal, no es posible que marche la causa política. Meted en vuestra alma la fe en la libertad. Vamos a seguir la historia de nuestros mayores. Este es un cometido de honor y dignidad. Seamos generosos con todos; no seamos egoístas luchando sólo por nuestra libertad; luchemos por la nuestra, como he dicho, y luchemos por la de España, que necesita nuestra ayuda urgente e inmediata y lo hemos de decir valientemente, yo por lo menos lo digo lealmente».

Señorías, éste es también el mensaje que en este momento asume el Grupo de Senadores Vascos. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Para consumir el primer turno en contra tiene la palabra el Senador Pinilla Turiño, que dispone de quince minutos.

El señor PINILLA TURINO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, por el amor que tengo a las nobles tierras de Vasconia; por el profundo respeto que me inspiran sus instituciones generadas a lo largo de su historia; por el profundo respeto que tengo a sus tradiciones seculares, enraizadas en la viva conciencia de su pueblo y, sobre todo, por amor y fidelidad a España, patria común e indivisible de todos los españoles, por estas razones esenciales, mi voto será contrario al proyecto de Estatuto Vasco que hoy se somete a la ratificación de la Cámara.

El proceso de desintegración de la nación española y de dispersión de la soberanía del

Estado es poco menos que constitucionalmente irreversible. Por ello, ante la gravedad histórica del problema, se impone la necesidad de adoptar en cada proyecto de Estatuto aquellas disposiciones precisas para impedir que los conceptos de unidad, nación española, patria común e indivisible, y solidaridad autonómica, queden reducidas a meras expresiones retóricas sin correspondencia alguna con la realidad.

El grave punto de arranque de la cuestión radica en el hecho de que la Constitución ha eludido toda definición sobre la forma del Estado. La que como tal se postula en el apartado 3 del artículo 1.º encaja en todos los tratados de Derecho político como «Teoría de las formas de gobierno». La Constitución perfila un Estado de residuos, un Estado sin forma, un Estado poblado de multiformes comunidades políticas llamadas Comunidades Autónomas. A la altura de los tiempos y de las situaciones consumadas a que hemos llegado, es preciso encontrar fórmulas de autonomía que no supongan la ruptura y fragmentación del Estado-nación y dejen reducida a España a una mera expresión geográfica, a una gama de países que la misma geografía condena a la rivalidad y a la concurrencia, provocando un desarme histórico que impida a nuestra Patria ser otra cosa que una almoneda, justamente en la fase histórica de más alta tensión del siglo xx.

Naturalmente, se podrá decir que ni el espíritu ni la letra de la Constitución conducen a esta ruina, pero la cuestión, tal como está planteada, es ya inevitable si los Estatutos, definidos como norma institucional básica de las Comunidades Autónomas, no son, en realidad, otra cosa que verdaderas Constituciones de cada una de las naciones que integran el Estado español, según expresión de una alta personalidad política.

No habría razón alguna para dramatizar el tema ni para sembrar la alarma si los Estatutos reflejaran en su contenido la clara intención de mantener la indivisible unión de la Nación española; pero en ninguno de los dos encontramos el menor latido de emoción nacional por España y, por el contrario, son constantes las alusiones y las

proclamas autonómicas, las alusiones a las legislaciones, a los llamados derechos históricos y la reserva, más o menos velada, de expectativas para la separación o para la ruptura.

La explosión de nacionalidades, que se resuelve en la fragmentación de la Nación en naciones, alcanza su punto cómico con la situación de Madrid, al que no se sabe cómo articular dentro del proceso, dentro de la ordenación territorial de ese mismo Estado.

No vamos a entrar en la manigua de la distribución de las competencias, pero simplemente queremos dejar constancia de que impide el normal funcionamiento del Estado de cara al interior y que lo perturban gravemente de cara al exterior.

Sin embargo, no queremos pasar en silencio la Disposición adicional que, a nuestro juicio, constituye un grave atentado contra la integridad del Estado. Dice así: «La aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica la renuncia del pueblo vasco a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento jurídico».

¿Qué quiere decir todo esto? En primer lugar, que hay un acto de aceptación que forma parte de un pacto entre Euskadi y el Gobierno español. En segundo lugar, que se reafirman como vigentes y operantes derechos que hubieran podido establecer la realidad política de Euskadi en un plano y en un rango superiores, cuyo alcance está en la mente de todos. Se alude a un ordenamiento jurídico, pero ¿cuál es ese ordenamiento jurídico?

Por todo ello, no es de extrañar que el Presidente del Consejo General Vasco haya podido hablar de otras formas de estilo federal, como la unión de Euskadi bajo la Corona, lo que implicaría la ruptura total, dejando reducida la unidad a un lazo puramente simbólico que, por supuesto, no sería nacional y, ni siquiera, estatal.

Es evidente que estas pretensiones no tienen el menor respaldo constitucional, pero la prudencia y la visión política aconsejan que sean contempladas como posibles.

Y, dicho esto, conviene meditar seriamente sobre la decisiva cuestión que uno de los líderes más destacados del partido en el Gobierno planteaba como capital hace unas semanas. Se preguntaba el señor Martín Villa si el nuevo Estado nacido de los Estatutos va a funcionar o no, puesto que se ha hablado de diez, e incluso de veinte años, para una consolidación funcional de las competencias.

Y, a la vista de todo esto, yo me atrevo a formular a Sus Señorías las siguientes preguntas. ¿Puede alguien albergar la ilusión de que en medio de las gravísimas tensiones políticas del mundo en que vivimos y de la más profunda crisis económica y social padecidas en medio siglo, este Estado de Autonomías puede tener alguna posibilidad de despertar una moral nacional, un espíritu colectivo y organizarse como un sistema nacional de convivencia que le permita asumir con decoro el reto? ¿Es posible el funcionamiento normal del Estado con un confuso pluralismo de ordenamientos jurídicos? ¿Se puede alcanzar la seguridad ciudadana dentro de un sistema de Policías Autónomas, encontradas entre sí en la inevitable comisión de competencias? ¿Cabe pensar en unas Fuerzas Armadas animadas de un espíritu nacional, cuando ya se está reivindicando que los mozos vascos no tengan que salir de Euskadi para cumplir con el más alto y el más sagrado deber para con la Patria y el Estado? ¿Puede funcionar un Estado en el que se multipliquen los parlamentos y las administraciones, los gobiernos y los tribunales erigidos en autoridad por fuerzas políticas distintas y seguramente hostiles? ¿Puede ponerse algún orden y darse algún impulso a la economía, cuando la legislación, desarrollo y gestión en materia de Banca, créditos y seguros queda en manos de cada uno de los organismos autónomos? ¿Cómo puede concebirse un sector público estatal, al lado del propio sector público de cada una de las Comunidades? ¿En qué ordenación de trabajo cabe pensar, cuando cada una de las Comunidades Autónomas reclama para sí su propio marco de relaciones laborales como condición indispensable para superar su crisis económica?

Es utópico, señores, pensar que un Estado

así concebido pueda funcionar ni en quince años, ni en veinte siglos.

Han surgido las nacionalidades y España dejará de ser una Nación. Los españoles ya no tendremos una Patria común, puesto que nos hemos convertido en ciudadanos de un ente administrativo llamado Estado español. La unidad nacional fue el fruto de un largo y laborioso proceso; y a ninguna generación le es lícito dilapidar el esfuerzo acumulado a través de siglos por las generaciones que le precedieron.

Si los Estatutos sirviesen para consolidar la convivencia española, para acabar con el terrorismo, para superar la crisis económica, para reforzar la unidad entre las regiones y las comarcas, si no constituyese un atentado contra la unidad de la Patria y fuera ingrediente de unidad nacional y fuente de prosperidad para regiones y comarcas que, evidentemente, son españolas, el generoso pueblo español recibiría con alborozo su aprobación. Pero albergamos el temor de que se ha perdido una gran ocasión histórica. La España que un día fue capaz de la hazaña más colosal, que registra la Historia de la Humanidad, inerme y atónita, asiste hoy a su propia agonía. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno a favor, tiene la palabra el señor Aguirre Martínez-Falero.

El señor AGUIRRE MARTINEZ-FALERO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro. La Iglesia Católica suele designar a sus Encíclicas, verdaderas leyes orgánicas del Vaticano, con un vocablo del texto latino seguido de la fecha de su publicación. Así se habla de «Rerum Novarum» de 1891, «Pacem in Terris» de 1963, etc. Si el Estado español siguiera la misma costumbre, dentro de breves días, una vez ratificado por esta Cámara este Estatuto y cuando sea sancionado por Su Majestad el Rey, aparecería publicado en el «Boletín Oficial del Estado» encabezado con los vocablos «Gaudem, Labor et Spes», 1979, alegría, trabajo y esperanza, porque son éstos los sentimientos que inspiraron la ratificación y posterior sanción del Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

«Gaudem», alegría, que anida en el seno del pueblo vasco al ver reconocido, por fin, su derecho a una autonomía real y consistente, dentro del ámbito constitucional, rematado por la Monarquía democrática. Alegría que reina en estos momentos en los corazones de casi todos los habitantes de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. Es mucho más valorable si pensamos que hace seis meses el acuerdo a que teníamos que llegar los diferentes partidos políticos, con respecto a este Estatuto, ni se vislumbraba. Alegría, es la que poseen en estos momentos los dirigentes de UCD del País Vasco y de las restantes fuerzas dirigentes del territorio, al recordar el esfuerzo que realizamos, si no de manera conjunta, sí con el mismo fin, para citar a todos nuestros electores ante las urnas el 25 de octubre.

«Labor», trabajo. En primer lugar, como reconocimiento de la ingente tarea que supuso para todas las fuerzas políticas vascas la redacción, corrección y definitiva elaboración de este Estatuto. Reconocimiento para el Gobierno de UCD por el esfuerzo realizado para encontrar una fórmula conciliadora entre el espíritu del texto elaborado por nosotros, los vascos, y la norma fundamental de todos: la Constitución. Trabajo, porque el pueblo vasco debe ser, si no lo es aún, tremendamente consciente de que es el trabajo el camino obligado que hay que recorrer para encontrar el futuro que merece.

En el subsuelo de la vieja Euskalerría no hay escondidas gigantescas bolsas energéticas. En el suelo de Euskalerría hay valles espléndidos, donde, por su particular orografía, no es posible obtener fabulosas cosechas de cereales o frutos. En el bravío mar de Euskalerría no asientan, para desgracia de nuestros atberzales, enormes bancos de túnidos, de crustáceos y de pesca. Lo que sí debe asentar en cada corazón de los habitantes de Euskalerría es un enorme afán de trabajo, una gran ilusión de trabajo; trabajo que hasta hace poco era una de las virtudes que definían, ante los ojos de los demás, al pueblo vasco.

«Spes», esperanza. Permítanme, Señorías, que relate, muy brevemente, una leyenda muy popular en los hogares de nuestras costas.

La leyenda de las tres olas. Un día aciago se hallaban unos pescadores en situación apurada, sacudidos inusitadamente por los gol-

pes de fuerte oleaje. Uno de aquéllos lanzó su arpón sobre la cresta de la ola que se le echaba encima y la hizo sangrar. Inmediatamente se calmó el mar. El arpón había alcanzado al genio que sacudía el mar en plena cabeza.

España tiene la esperanza de que el País Vasco, empuñando el arpón de la voluntad común, sea capaz de alcanzar al maléfico genio que azota y sacude nuestros hogares costeros y de tierra adentro, al genio del terrorismo. Será entonces cuando el pueblo vasco, embarcado en este Estatuto de Autonomía con alegría, trabajo y esperanza, navegue hacia ese fantástico futuro que le aguarda.

Señorías, por la alegría que anida en estos momentos en miles de corazones vascos, por el trabajo que vamos a desarrollar los vascos y por la esperanza que nos guía, pedimos el sí rotundo a la ratificación por esta alta Cámara del Estatuto de Guernica.

Y, para terminar, me atrevo a formular desde esta tribuna un ruego y una promesa. El ruego de que el pueblo español abandone para siempre ese sentimiento antivasco que se está haciendo patente en las ciudades y pueblos del resto de España; que esos ramalazos de incompreensión, abandono y desprecio por lo vasco no azoten la opinión pública española. Los vascos rogamos a todos los Parlamentarios que se esfuercen para patentizar ante sus electores el hecho de que no todos nosotros somos esa fanática minoría que no tiene más lenguaje que el crimen, el secuestro y la extorsión. El País Vasco no es ETA, como tampoco Estados Unidos es la mafia ni Irlanda es el IRA. Queremos que Castilla, la madre generosa de cien pueblos, con quien nosotros, los vascos, que tanta parte tuvimos que ver en su creación, hemos recorrido los caminos de la cultura y de la historia, comprenda que el intimidado silencio de algunos vascos no significa el respaldo ni el asentimiento del verdadero pueblo vasco a esos grupos terroristas.

Y hago la promesa. Unión de Centro Democrático como, estoy seguro, el resto del espectro político español, intensificará sus esfuerzos para que todos los habitantes del País Vasco nos apifemos como un solo hombre para denunciar, marginar y erradicar todo

acto terrorista. Vamos a multiplicarnos para que todos los vascos utilicemos el verdadero lenguaje democrático. Nada más y muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para un segundo turno en contra, el señor Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores; he pedido este turno en contra porque mi conciencia, no conformada alrededor de ninguna clase de disciplina política, sino conformada exclusivamente por el sentimiento personal que constantemente trato de forzar para que, en la medida de lo posible, sea semejante a la de aquellos humildes labradores de Castilla que me dieron el escaño, esta conciencia modesta —repito—, esta conciencia de andar por casa, esta conciencia de quienes no se han planteado grandes problemas, pero que sí tienen grandes sentimientos, ha creído que, de alguna manera, debía constar así hoy ante Sus Señorías.

No voy a atreverme a profundizar en el contenido del Estatuto, no voy a atreverme a profundizar, en este caso concreto del Estatuto vasco, en la forma y procedimiento en que ha sido aprobado; voy exclusivamente a hacer unas meditaciones en voz alta, de acuerdo con mi conciencia que, repito, creo que es una conciencia interpretativa de una disposición única que contiene el Estatuto; y, alrededor de las consideraciones de esta conciencia, voy a tratar de racionalizar el tema para quitarle toda clase de trascendentalismo y toda clase de emoción, si es que esto es posible.

Cualquiera de las Señorías que han estado utilizando la palabra, o que la van a utilizar en el turno de portavoces, dirán cosas mucho más importantes, mucho más serias, mucho más meditadas y, por supuesto, mucho más trascendentes de lo que yo vaya a decir.

Me preocupa la Disposición adicional de manera importante y fundamental. Y me preocupa porque es una disposición que no tiene límites. Yo no me atrevería a enjuiciar ningún Estatuto de Autonomía porque los límites del Estatuto fueran muy altos, porque el techo fuera muy alto, porque hubiéramos lle-

gado a situaciones de autonomía llevadas hasta las últimas consecuencias dentro de lo que es pura interpretación de la autonomía sin otra cosa distinta que no debiéramos ni siquiera plantearnos. Yo no me atrevo a eso. Admito cualquier Estatuto por amplias que sean las facultades de autonomía que se puedan conceder a la región correspondiente.

Pero lo que me preocupa, lo que me asusta, es que un Estatuto de Autonomía no sea un marco en el cual se encuadren todos esos infinitos derechos, infinitas posibilidades de autogobierno; sea algo que no puede ser marco porque le falta un lado para cerrar de alguna manera ese techo, esos límites entre los cuales debemos entendernos todos los españoles. Y esta Disposición adicional es la que abre el cuadro y lo deja abierto a toda clase de posibilidades.

Porque, ¿qué significa? Yo no le voy a dar la interpretación que pudiera ocurrírseme, porque no me atrevo. Es tan delicado el problema que interpretarlo personalmente me asusta. Yo voy exclusivamente a recordar las interpretaciones que del Estatuto han dado los dirigentes más moderados del pueblo vasco, los representantes más moderados del pueblo vasco. Y ahí nos encontramos, en primer lugar, que, desde los más significativos de estos dirigentes y representantes hasta los más modestos, empiezan a decir que el Estatuto vasco es un paso, no es el final de un camino.

En segundo lugar, he oído varias veces, he leído varias veces, cómo los dirigentes vascos dicen que en último término hay un pacto con la Corona, que es lo que vincula.

Por otro lado, en todas las declaraciones de los dirigentes vascos no aparece jamás el reconocimiento a la integración en España, el reconocimiento de la españolidad de las provincias vascas, la adhesión inquebrantable a España y a la unidad de España.

En otros momentos se justifica la propia actuación de ETA, aunque se diga que ya se ha pasado de rosca y que ahora ya sí que no está justificada. Y, sobre todo, cuando se afirma que esta Disposición adicional lo que quiere decir es que el pueblo vasco en el futuro va a interpretar cuáles son los derechos históricos que le corresponden. Porque no hay

una sola precisión alrededor de estos derechos históricos que se reservan. No hay una sola precisión en fecha histórica. No hay una sola precisión en cuanto a documento histórico, no hay una sola precisión en cuanto a instituciones concretas y que hayan funcionado en un determinado momento, que son las que ahora se han reivindicado. No. Es la voluntad del pueblo vasco en el futuro quien va a decidir cuáles son sus derechos históricos.

Quiero decir con esto que esta Disposición es un cheque en blanco que se va a llenar en una fecha que no sabemos y por una cantidad que desconocemos. ¿Y quién va a llenar el cheque, y quién va a disponer de ese cheque en blanco? La respuesta que se me va a dar es: el pueblo vasco. Y yo, que amo entrañablemente al pueblo vasco, como a todos los pueblos de España, estaría conforme si el pueblo vasco fuera a decidir en libertad y en conciencia, porque no dudo de la españolidad que, en último término, queda en los corazones de los vascos; pero hay ciertas circunstancias que yo quisiera hacer notar. Y estas circunstancias son las del comportamiento del pueblo vasco ante el fenómeno del terrorismo.

Cualquiera que no profundice, cualquiera que mire desde fuera tendrá que sorprenderse de cómo es posible que unos actos terroristas tengan la asistencia, la atención, la protección, el resguardo que están teniendo, cada vez con mayor intensidad a lo largo del tiempo. Cada vez que uno de los terroristas, en un enfrentamiento con las Fuerzas de Orden Público, cae, automáticamente se producen movilizaciones de masas, convocadas por todas las organizaciones legales e ilegales, protestando porque aquel terrorista ha caído. ¿Y cómo es posible que cuando cae un servidor del Orden Público para todos los españoles, o un español normal, trabajador, taxista, industrial, lo que quiera que sea, vasco o no vasco, resulta que casi hay que hacer los entierros en reserva para evitar problemas? No hay movilizaciones en masa. No hay líderes que convoquen.

Voy a leer unos párrafos de un editorial de un periódico que todos leemos, que se titula a sí mismo como el más liberal, el más progresista, avanzado e independiente de todos

los periódicos que se publican en España —y digo lo que dice el periódico, no lo digo yo—, el periódico se llama «El País» y la editorial en dos párrafos dice lo siguiente: «Cómo argumentar la barbarie contemplada insolentemente por unos testigos que sin duda no han visto nada, no recuerdan nada como ya es costumbre en el País Vasco».

Otro párrafo del editorial dice: «Toda la historia del racismo y fascismo internacional se halla así resumida dramática y culpablemente en la imagen de esos "valientes gudarri vascos" que asesinan por la espalda amparados por la falta de cooperación de un pueblo asustado, amedrantado y soliviantado por la violencia que padece y los errores que sobre él se vuelcan».

Este pueblo, yo no puedo admitir, como algunos dicen, que está amparando al terrorismo porque comulga con los objetivos del terrorismo; pero sí tengo que reconocer, por toda esta serie de señales, que está aterrorizado por el terrorismo y que su comportamiento, incluso cuando masivamente sale a la calle para protestar, porque ha caído un terrorista en lucha abierta con las Fuerzas del Orden Público, lo hace asustado. Y resulta que éste es el pueblo que tiene que llenar el cheque en blanco con la cantidad que corresponde y la fecha que estime conveniente.

¿Quién es el que en último término va a llenar ese cheque si el pueblo parece ser que está aterrorizado? Contéstense Sus Señorías.

Yo pediría a los dirigentes vascos, yo pediría a quien representa al pueblo vasco que en este momento, al menos a mí, me llevaran la enorme tranquilidad de oír algunas cosas. De oír, por ejemplo, cómo se precisan esos derechos históricos que se reservan, si es que es posible precizarlos en estos momentos. Yo pediría una condena real del terrorismo con todas sus consecuencias, sin reservas y sin peros, sobre todo cuanto se ha hecho y sobre todo cuanto pueda hacer este terrorismo. Yo pediría que me demostrasen que, de verdad, el pueblo vasco es dueño de sus destinos y no está aterrorizado por la acción terrorista. Yo les pediría que hicieran una manifestación emocionada de fe española y de españolismo. Yo pediría que rechazasen pública y constantemente cuantos ataques a España y a la uni-

dad de España se están realizando desde esos sectores extremistas. Yo les pediría que claramente se pronunciaran con un «no» al objetivo final de la independencia, para que desaparezca este fantasma de la mente de todos los españoles. Yo pediría que públicamente se produjeran garantías suficientes para las minorías que viven en el País Vasco, que han llegado inmigradas, incluso para las mayorías inmigradas, porque en algunas partes del País Vasco son más los inmigrantes que los propios naturales; respeto a su cultura, respeto a su propia condición de minorías en una región étnicamente distinta. Yo pediría que hicieran una llamada general al pueblo vasco para que, de verdad, todos los españoles (vascos, andaluces, gallegos, castellanos) nos uniéramos y cogidos de la mano caminásemos hacia el futuro, pleno de autonomías, pero pleno también de un sentido de España que habrá que proyectar y transmitir a las generaciones que nos sigan y nos continúen.

Yo pediría todo esto, y sólo así podría tener la tranquilidad de poder votar que sí al Estatuto que se nos presenta. De otra manera, ante esta Cámara, con emoción, con respeto a tantas inquietudes, a tantos trabajos, a tantas ilusiones y a tanto como hemos puesto todos en relación con este problema, con respeto profundo a todo esto, yo lamento mucho tener que decir que mi voto sería «no».

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora consumir turno de intervenciones a los portavoces de cada Grupo Parlamentario. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Recuerdo al señor Presidente que no ha contestado a la segunda parte de mi pregunta en mi intervención anterior sobre una cuestión de orden. Es si se permitía que se divida la tercera intervención del Grupo Mixto en este caso, al igual que se hizo en el Congreso de los Diputados, habida cuenta la procedencia distinta de los miembros de dicho Grupo. Es una práctica que se ha seguido en el Congreso.

El señor PRESIDENTE: Sin embargo, también recordaré al señor Matutes que en el

Congreso no hubo turno a favor y turno en contra, y aquí si lo ha habido. Esto nos hace tener una diferencia notable con el trámite seguido en el Congreso, y creo que es más favorable aquí. Por tanto, brindo al señor Matutes la posibilidad que antes tuvieron también los dos miembros del Grupo Mixto que han consumido turno en contra. Teniendo presente que de un Grupo de siete miembros distintos, hemos oído la palabra de dos y vamos a oír la tercera en la voz del señor Matutes, le sugiero que ceda la palabra totalmente en el turno como portavoz a otro miembro del Grupo Mixto.

El señor MATUTES JUAN: Yo acato la actitud del señor Presidente, pero el portavoz soy yo y no comparto el turno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, como portavoz del Grupo Mixto, el señor Matutes.

El señor MONGE RECALDE: Señor Presidente, una cuestión de orden. Yo quisiera, con la mejor intención, pedir que la Mesa reconsidere esta decisión, porque en este momento pudiera ser mal interpretada; es posible que alguien interprete que se está tratando de tapar la boca a los representantes de Navarra, que tienen algo que decir aquí, porque se va a dar la circunstancia de que en este acto no va a poder hablar ningún Senador de Navarra.

En este sentido, con el mayor respeto y con el deseo único y exclusivo de cooperar a que esto se resuelva dentro de un contexto democrático, rogaría que se reconsiderara la decisión.

El señor PRESIDENTE: Ya reconsideré antes, señor Monge, la solicitud de Su Señoría sobre la misma cuestión. La Presidencia ha abierto dos turnos a favor y dos turnos en contra, creo que generosamente, porque no se hizo así en el Congreso. La Presidencia concede un turno de portavoces; es un problema del Grupo Parlamentario en el que la Presidencia no entra. Se han dictado unas normas y la Presidencia quiere que se cumplan con todo rigor.

Considerada una vez más, pero ratificada la decisión de que intervenga un portavoz

por cada uno de los Grupos, que han tenido oportunidad de elegir a la persona que han considerado idónea.

Tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores. Repito, una vez más, que los miembros del Grupo Mixto, formado por Senadores de distinta extracción y procedencia ideológica, tienen el acuerdo de darse a sí mismos libertad de voto que ejercitan siempre en conciencia, más allá del principio normal de otros Grupos con disciplina de voto. No obstante lo cual, como portavoz del mismo puedo decir hoy que hablo en nombre de un sector mayoritario del mismo que comparte en general los puntos de vista que voy a exponer.

Por mi condición de isleño, de una isla menor, concretamente, que ha sufrido duramente muchísimos años los efectos de un doble centralismo, de una doble insularidad, he sido siempre un autonomista convicto y confeso, incluso en tiempos en que esta actitud no estaba precisamente de moda, sino muy al contrario. Por ello, comprendo y me siento solidario con aquellas regiones que pretenden, a través de las Autonomías, que se les reconozcan sus peculiaridades históricas, culturales y lingüísticas, porque nosotros, los isleños, también tenemos estas peculiaridades históricas, culturales y lingüísticas, y, además, podemos añadir las peculiaridades geográficas derivadas del hecho de la discontinuidad de nuestro territorio con respecto al resto del territorio español.

Por ello, reafirmo mi esperanza en unas Autonomías generosas que acaben con un costoso e ineficaz centralismo y que abran cauces a uno de los principales problemas políticos que tiene hoy planteados la nación española.

En el caso del País Vasco, además, el problema tiene unas connotaciones especiales que le han conferido una especial virulencia y que justifican, indudablemente, una mayor urgencia en resolverlo, en tratarlo.

Mi deseo ferviente y sincero es que este Estatuto pueda servir no sólo para resolver la autonomía al País Vasco, sino para integrar definitivamente al pueblo vasco en el destino común de todos los españoles, cum-

pliendo los buenos augurios que han expuesto el Senador Unzueta y el Senador Aguirre. Y si tuviera la seguridad de que este objetivo iba a alcanzarse, cerraría los ojos a muchas irregularidades formales cometidas, primero, en su elaboración, que se ha realizado bajo presiones inaceptables, y, en segundo lugar, en su aprobación, efectuada mediante un referéndum convocado por Decreto-ley y en un clima de violencia desatada que impedía la emisión de un voto auténticamente sereno y libre.

Ello no obstante, desgraciadamente los hechos no confirman siempre los deseos y las esperanzas; y después de un sereno y meditado examen de conciencia, he decidido que votaré «no» por las siguientes razones.

Primero, porque toda esperanza de que la aprobación del Estatuto por sí misma vaya a suponer la paz en Euskalerría está claramente descartada por los acontecimientos. Nos hemos cansado de repetir que, junto a las medidas políticas tendentes a aislar a los terroristas, eran necesarias medidas técnicas tendentes a reprimirlos. Y desgraciadamente los hechos confirman una vez más nuestros argumentos. Y estos hechos no quedan desvirtuados por la feliz noticia de la liberación del Diputado Rupérez, de la que me acabo de enterar, al cual, junto con su familia, transmito mi solidaridad y mi enhorabuena y, al mismo tiempo, reafirmo mi deseo y esperanza de que esta liberación se haya efectuado sin menoscabo del principio de respeto a la ley y a la autoridad del Estado.

En segundo lugar, votaré «no» porque el Estatuto vasco no habla en ningún momento, como ya se ha dicho antes, de España como Nación única e indivisible. Y si hemos de guiarnos por la interpretación que le han dado algunos de sus autores, entre los que se cuenta el propio Presidente del Consejo General Vasco, como también se ha dicho, hemos de convenir que para ellos se trata claramente de un primer paso hacia la autodeterminación y la independencia. Esto es un hecho, sin perjuicio de la interpretación que le ha dado el Senador Unzueta, que posiblemente comparten los restantes Senadores del Grupo vasco, caracterizados en su mayoría por su moderación.

Como tercera razón tengo que decir que, si prospera la interpretación que le da, además, el Presidente del Consejo General Vasco, el Estatuto supone un peligro, no cierto, pero sí una puerta abierta para la anexión de una parte importante de España, Navarra; cuando lo que procede constitucionalmente es que sean los propios navarros quienes decidan si quieren integrarse y, en su caso, en qué condiciones.

Como cuarta razón, en vez de basarse en la tradición foral, el Estatuto vulnera los límites establecidos por la Constitución, especialmente en materia de policía autónoma y de administración de justicia.

Como quinta, entiendo que el Estatuto comporta privilegios de carácter económico en forma de conciertos, que no son aplicables a otras regiones y que, en un momento dado, pueden hacer inviable la necesaria solidaridad nacional.

Como sexta razón, la Disposición adicional, a la que también repetidamente nos hemos referido, hace que el Estatuto sea una norma imprecisa, abierta a futuras reivindicaciones, que se presta a muchas sorpresas y, lo peor de todo, a una dinámica de continuo enfrentamiento entre el Gobierno vasco y el poder central, obstaculizando el fin primordial que se perseguía en el Estatuto, que era el de estabilizar esta dinámica.

Señoras y señores Senadores, España y el mundo atraviesan una profunda crisis; crisis económica, crisis política, crisis social, crisis de valores. Si queremos salir de esta crisis, si deseamos reconstruir el orden y la ley, si queremos darle a España una esperanza de presente y una alusión de futuro, si queremos ganar para España un mínimo de prestigio internacional, tenemos que dar a nuestra tarea un sentido de empresa nacional, patriótica, como el que ha permitido a los alemanes y japoneses, entre otros, su reconstrucción y la superación de sus respectivas crisis. La prosperidad espera a las regiones más solidarias y más vinculadas con el destino común, no forzosamente a las más autónomas.

Señoras y señores Senadores, votaremos «no» porque no creemos sinceramente que el grado de autonomía que se consiga pueda identificarse forzosamente con el grado de

bienestar del pueblo; señoras y señores Senadores, votaremos «no» porque es el momento de preguntarse qué quedará al Estado si se transfieren todas las competencias contenidas en este Estatuto; señoras y señores Senadores, votaremos «no» porque una cosa es abolir un Estado centralista y otra muy distinta y muy grave romper un Estado; señoras y señores Senadores, votaremos «no» porque hay que darle a cada región lo suyo, pero por encima de todo a España lo que es de España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Como portavoz del Grupo de Senadores Vascos, tiene la palabra el señor Jáuregui.

El señor JAUREGUI LASANTA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, hace cuarenta y tres años tuve el honor, el 1 de octubre de 1936, de emitir mi voto, como Diputado a Cortes, en favor del Estatuto vasco que se aprobó en aquella fecha.

Estábamos en guerra, era un Estatuto que nació en la guerra y para la guerra. Yo quiero hoy votar este Estatuto como Senador con la convicción de que voy a votar un Estatuto para la paz. Y hemos de trabajar todos, especialmente los vascos, por que este Estatuto sea el Estatuto de la paz.

Si no hubiera otros argumentos, los pocos que se dan contra el Estatuto vasco, y a través de él contra todas las Autonomías, son muy poco consistentes. Os voy a contar algo que he visto yo mismo y que si no lo hubiera visto no lo hubiera creído. En la Comisión Constitucional del Congreso, a la que acudí en su reunión final para ver aprobar el Estatuto vasco, el señor Fraga, que personalmente para mí tiene todos los respetos, enumeró doce razones para votar a favor del Estatuto vasco —doce, porque el señor Fraga acostumbra a dar las razones enumerándolas: una, dos, tres, cuatro...—; y cuando hace unos días asistí también a la reunión del Congreso de los Diputados, ante mi sorpresa el señor Fraga subió a la tribuna y enumeró nueve razones para votar en contra del Estatuto vasco. Esto revela la poca consistencia de las razones que se están invocando en nombre de

Coalición Democrática para ir en contra del Estatuto vasco.

Se suele invocar el patriotismo para ir en contra de las Autonomías. Señores, el patriotismo no es una doctrina ni una tesis; el patriotismo es un sentimiento que impulsa al hombre a buscar el bien de la comunidad y a sacrificarlo todo por su Patria. Pero ese patriotismo no nos dice que es más patriota el Estado unitario de la tradición jacobina del siglo XIX que la tradición verdaderamente federal que representó la Monarquía española en los siglos de su grandeza.

Aquí se ha invocado la época de la grandeza española. Pues bien, en aquella época en que España era un imperio de verdad y dominaba el mundo entero, en aquella época, vascos, catalanes, aragoneses y valencianos tenían unas facultades de autogobierno muy superiores a las que le concede este Estatuto de Autonomía. (*Aplausos.*) No hay que olvidar que aquí se gobernaba con el Consejo de Castilla, con el Consejo de Aragón y con el Consejo de las Indias, y que aquello era un Estado grande.

Aquí se ha hablado (no hubiera querido tratar de estas cosas porque el tema es demasiado grande para entrar en detalles) de la actuación de ETA para fundamentar el voto contrario al Estatuto vasco. Tengo que recordar que ETA lleva diecisiete años funcionando; catorce bajo el régimen del General Franco y tres bajo el régimen actual, y que todavía no se ha aprobado el Estatuto de Autonomía ni se ha formado el Gobierno vasco. El día que se elija el Parlamento Vasco, y se nombre el Gobierno Autónomo Vasco, a partir de ese momento se podrán poner en el «debe» de los vascos esas y otras actuaciones; pero antes, no. ETA no ha necesitado de la Autonomía para actuar. En un Estado unitario, centralizado al máximo, es cuando ha desarrollado toda su acción.

Esto no quiere decir que yo no deje de invitar a nuestro querido vecino el señor Bosque a que venga al País Vasco y a que visite nuestro pueblo y advierta cuánto representa el Partido Socialista en Euskadi, cuánto representa la Unión de Centro Democrático en Euskadi, cuánto representa el Partido Nacionalista Vasco y otras fuerzas, y se dé cuenta, después de

conocida la realidad, de cuál es la verdad y no la que le ilustran determinados periódicos y Prensa. (*Aplausos.*) Queda, pues, invitado el señor Bosque a venir al País Vasco.

Yo no acabo de comprender, a veces, por qué si España está dividida en más de ocho mil términos municipales, a nadie se le ocurre decir que está rota, fraccionada, partida en ocho mil quinientos trozos. Si España está dividida en cincuenta provincias, yo creo que a nadie se le ocurrirá decir que está partida, rota, estropeada en cincuenta trozos. Pues, cuando España esté dividida en once o doce Comunidades Autónomas, no sé por qué España va a estar dividida, partida y rota en once o doce pedazos; no. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, señores, no confundamos esto con un teatro para aplaudir los mutis; esperemos al final.

El señor JAUREGUI LASANTA: Al señor Bosque yo le diría que, puesto que es militar, se fijara en la organización del Ejército. El Ejército es una de las organizaciones administrativas que mejor funciona y no da muchas preocupaciones; cuando las da, las da muy grandes, pero, en general, no da muchas preocupaciones. Pues bien, el Ejército español tiene una organización regional: el territorio español está dividido en once regiones militares mandadas por un Capitán General que dispone de mucha autonomía en la ejecución de sus funciones, y el Ministro de Defensa no trata con los Gobernadores militares de provincia, ni con los Coroneles de los regimientos, sino que trata con los Capitanes Generales. El régimen de organización regional del Ejército que tan buenos resultados está dando, ¿por qué ha de dar malos resultados aplicado al régimen de Administración Civil?

Hemos pedido en el Estatuto vasco el máximo de funciones y facultades que creemos que señala la Constitución. Hemos llegado al techo. No sé si en algunas controversias o discusiones en algunos puntos nos hemos quedado en el ático, pero por nuestro deseo creo que hemos llegado al techo. Pues bien, hay un punto importante. Yo creo que a este techo de aspiraciones autonómicas que hemos logrado, que vamos a lograr en el Estatuto vasco —y supongo que en el Estatuto

catalán—, a este techo tienen derecho todas las Comunidades Autónomas; todas las Comunidades Autónomas pueden y deben aspirar a alcanzar el máximo de facultades y sería un error gravísimo que desde los organismos centrales, tanto legislativos como ejecutivos, se pusieran dificultades para que otras Comunidades Autónomas alcancen las mismas facultades. Otra cosa será si ellas, en lugar de asumir la totalidad de las funciones de una vez, quieren ir asumiéndolas en circunstancias y a medida en que alcanzan los poderes suficientes para gobernar. Pero, desde el punto de vista de los derechos, es absolutamente necesario que esas Comunidades Autónomas tengan los mismos derechos y las mismas facultades. Lo contrario sería una frustración, lo contrario sería crear artificialmente desigualdades ante los derechos y facultades.

Señores, estamos hablando de un Estatuto de Autonomía dentro de la Constitución, dentro de la unidad del Estado; no estamos hablando de una guerra de independencia, porque para eso no vendríamos a este Parlamento. Estamos —y es tradicional en el Grupo del Partido Nacionalista Vasco— luchando y defendiendo una autonomía. Todos los hombres evolucionan y todos los pueblos evolucionan con el tiempo. ¿Y por qué no han de evolucionar los vascos si se encuentran a gusto en una nueva estructura del Estado? ¿Quién puede decir «a priori» que no hay posibilidad de evolución?

Nosotros tenemos desde la época de Sabino Arana un objetivo político en el que hemos trabajado sin descanso. Sabino Arana señaló en 1902 como objetivo político la autonomía lo más radical posible dentro de la unidad del Estado, adaptada al carácter vasco y a las necesidades modernas. Hace casi ochenta años. Y ahí estamos trabajando y actuando. Vamos a defender una autonomía dentro de la unidad del Estado. Esta es la realidad de nuestra aspiración y todo lo que sea sospechar otra cosa es absurdo. El día que los vascos decidan otro camino —y eso dependerá mucho de todos ustedes y del Estado— lo dirán noblemente. No dirán una cosa para hacer otra.

Y no quiero terminar sin rendir un homena-

je a Su Majestad el Rey. Yo voté el Estatuto con la República, siendo Presidente de la República don Manuel Azaña. Voy a votar hoy el Estatuto con la Monarquía parlamentaria, al frente de ella Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I. Yo creo que interpreto al pueblo vasco cuando rindo este homenaje a Su Majestad el Rey, que ha sido el motor de la libertad en nuestros pueblos, el motor de la convivencia pacífica, el motor del progreso democrático y, además, el motor de las Autonomías. Me parece de justicia rendir este homenaje a Su Majestad el Rey. (*Grandes aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, el señor Cirici.

El señor CIRICI PELLICER: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, nuestra minoría no puede sino votar afirmativamente para refrendar el Estatuto de Autonomía de Euskadi. Y para ello tiene muchos motivos que creemos indispensable exteriorizar; motivos de justicia, de ética y de estética, motivos económicos y sociales, de política nacional, de política estatal y de política internacional.

El motivo de la justicia es fundamental. Creemos en la realidad nacional de Euskadi y no podemos sino aplicar a su caso el principio del derecho de todos los pueblos a autogobernarse. En este caso, no se trata de un principio abstracto ni de un proyecto voluntarista. Se trata de la exigencia de que le sean devueltos al pueblo vasco poderes que le fueron un día arrebatados impunemente.

Sabemos que este Estatuto está muy lejos de reconocer los derechos que en su día tuvieron las varias instituciones del pueblo vasco, desde la monarquía de Navarra hasta las Juntas de Vizcaya, y que no resuelve problemas fundamentales de este pueblo, ni la absurda frontera entre Estados que cruza arbitrariamente su territorio nacional por decisión de reyes antiguos, ni la difícilmente recuperable desnacionalización idiomática producida por obstinaciones seculares.

Pero, con todo ello, estimamos que el Estatuto, en el proyecto que hoy se nos somete, contiene una considerable dosis de justicia

reparadora, y estimamos que constituye un paso importante hacia la justicia pura y simple.

Tenemos también unos motivos de ética. Los catalanes, que hemos tenido que luchar tanto para obtener la devolución de algunas de las libertades que nos fueron arrebatadas por la fuerza en 1714, tenemos un gran estímulo de simpatía para experimentar un sentimiento de cordial solidaridad con otro pueblo que ha tenido y tiene que sostener una lucha paralela. Pero los principios políticos de nuestro Grupo Parlamentario son tales que, aunque fuéramos ingleses, nosotros sentiríamos el mismo imperativo ético de sostener a un pueblo que quiere obtener el reconocimiento de su derecho de autogobernarse.

La solidaridad es este gran imperativo, y creemos importante afirmarlo aquí, en este Senado del Estado español, en la confianza de que algún día se derrumben los restos, todavía tan ostentosos, del imperialismo centralista, para construir el único Estado común posible, que será aquel que se base en la fuerte y sincera solidaridad entre los pueblos que lo componen.

Tenemos también unos motivos de los que se suele hablar poco en política. Unos motivos estéticos. Afirmamos que nada es tan bello como la plenitud de una cultura cuando puede desarrollar sin trabas su especificidad y enriquecer así al mundo. Recordamos cómo fue fecundo, en la Edad Media, el instante en que se abandonó el latín, la gran lengua internacional y cultísima, para usar, en su lugar, las bárbaras lenguas nacionales, hasta entonces analfabetas. Bastó ello para que surgieran, en vez de toda una literatura muerta, vivísimas obras maestras. Ramón Llull, en catalán, con su libro «d'Amic i Amat»; Dante Alighieri en italiano, con su «Commedia».

Esto es político. Sustituir una cultura provinciana por una cultura creadora. El esplendor de la obra de los grandes artistas vascos nos presenta hoy la garantía de sus posibilidades. Oteiza, Chillida, Besterrenechea, en su oficio de escultores, que ha escapado a las alienaciones, han dado ya realidades que, a nivel mundial, son de primer orden. Ello nos permite una inmensa confianza en el futuro de la cultura vasca.

Como ciudadanos unidos por una determinada concepción de la sociedad, y empeñados en hacer valer el punto de vista y los intereses de los trabajadores, no podemos evitar las motivaciones económicas y sociales, que para nosotros son esenciales.

Vemos la autonomía del País Vasco como un instrumento para combatir la situación creada por el centralismo, por la cual tantas grandes concentraciones de capital vasco no han visto otro marco de actividad que el del Estado, y han tratado a los propios vascos como simple mano de obra.

Esperamos que la autonomía favorezca un desarrollo económico basado en la creatividad del pueblo de Euskadi en favor de la creación de riqueza para todos.

Con ello se tiene que favorecer un equilibrio general para todo el Estado, que disminuya fricciones y nos beneficie a todos.

Desde el punto de vista de la política nacional catalana, la autonomía de Euskadi nos es necesaria. Es el logro de una larga aspiración común, que cristalizó ya hace muchos años en aquel famoso pacto entre catalanes, vascos y gallegos, que tenía por nombre GALUSCA.

Para la libertad de Cataluña es esencial la libertad de los vascos.

Desde el punto de vista de la política estatal española, la autonomía de Euskadi nos llena de esperanza, porque nos parece señalar un acercamiento sustancioso hacia el auténtico y sincero Estado plurinacional que, a semejanza de Suiza, Yugoslavia o Canadá, algún día tiene que llegar a ser España, si no quiere perpetuar las ficciones históricas.

Un Estado español duradero y estable sólo puede basarse en la igualdad de derechos de todos los pueblos que lo integran. Las autonomías son la condición de su unidad.

Desde el punto de vista de la política internacional, la autonomía de Euskadi nos llena también de esperanza porque al conformar un Estado español de nacionalidades armonizadas, afianza un modelo de convivencia que algún día puede dar buen ejemplo y ser seguido por otros Estados todavía centralistas hacia una futura unidad europea, fundada sobre el respeto de todos los pueblos.

Resumiendo, nuestra minoría ve el voto al

Estatuto Vasco como un factor altamente positivo de política nacional, estatal e internacional, además de ser una mejora económica, una satisfacción estética, un imperativo ético y un deber de justicia. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: El señor Duarte tiene la palabra como portavoz del Grupo Socialista Andaluz.

El señor DUARTE CENDAN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, hace ahora supongo que unos doscientos años, Juan Jacobo Rousseau, refiriéndose al pueblo vasco, decía: «Bendito pueblo que se da a sí mismo sus instituciones a la sombra de un árbol».

Nosotros, hoy, con el voto afirmativo de mi Grupo, con el voto mayoritario de esta Cámara, venimos a dar esa posibilidad, venimos a renovar esa posibilidad al pueblo vasco. El pueblo vasco, a partir de ahora, podrá tener la bendición de darse a sí mismo sus instituciones a la sombra de su árbol.

Espero que con esta solemne y trascendental votación de esta mañana pongamos fin a la cuestión vasca; pongamos fin a esta cuestión vasca que, como aquel hilo que gustaba señalar Ortega, al decir aquel hilo rojo que iba en todas las estachas de la Marina Real británica para poderse identificar allí donde se encontrara, es el hilo rojo de nuestra Historia, cese aquí para empezar un nuevo período de ventura.

Hilo rojo la cuestión vasca. Hace ahora ciento cuarenta años, en un otoño de 1839, como ya ha recordado un señor Senador, empezó esta cuestión ante las Constituciones españolas; continuó prácticamente en todos los momentos constituyentes españoles y ensangrentó nuestra Historia a lo largo de ciento cuarenta años. Ciento cuarenta años de hilo rojo, de continuidad vasca, a la que queremos poner hoy feliz término.

Quiero recordar, sólo de pasada, cómo ya esta cuestión —también lo ha dicho otro señor Senador— influyó en el momento constituyente de 1876, en el momento constituyente de 1931. En esta época de 1931 a 1936, también lo han recordado, se dieron nada menos que tres Estatutos: el Estatuto de 1931, el Estatuto de Estella de 1933 y, por fin, la Ley

relativa al Estatuto Vasco, firmada por nuestro compañero Largo Caballero. Tres Estatutos en un período constituyente; y, por fin, este asunto vasco, esta cuestión vasca llegó a ser dramática en aquella mañana del día 31 de octubre, cuando discutimos en esta misma Cámara la disposición adicional primera de la Constitución. Esperamos que hoy la cuestión vasca tenga un feliz término.

Pero, llegado este momento, yo tengo que hacerme la pregunta de si resolver la cuestión vasca es llevar la paz al País Vasco y, por tanto, llevar la paz al Estado español. Y curiosamente tengo que hacerme esta pregunta, como se la hacía en 1839 un ilustre paisano mío, un ilustre Diputado, Mendizábal. Él se preguntaba si había que unir inequívocamente los términos paz y fueros; él se la contestaba negativamente, y yo, hoy, quiero contestármela positivamente.

Sé que para que llegue la paz al País Vasco tendrá que establecerse definitivamente la colaboración, en la marcha de este Estatuto, de las minorías alucinadas que hoy rompen la sana paz que todos deseamos para España. Minorías alucinadas que, partiendo de teorías, quieren imponer su razón en aquellas tierras tranquilas vascas.

Y al hablar de teorías me gustaría citar aquí unos versos de Goethe, que dicen así: «Gris es el amargo color de la teoría, verde es el del áureo árbol de la vida».

Yo pediría a estas minorías alucinadas, a estas minorías que hacen de la teoría su razón vital, que se incorporen con toda su energía, con todo su entusiasmo, con toda la fuerza que ahora están poniendo en derramar sangre española en aquel territorio, a llenar de verde vida el Estatuto que hoy les brindamos; que lleven la vida a las costas vascas, a sus ciudades, a aquellos valles que antes he citado aquí, y que a un primerizo e ingenuo Unamuno le llevaban a comparar a los valles que Rousseau veía en su tierra ginebrina. Llenar de verde, de verde de vida, de vida pujante y no de teorías, el Estatuto que hoy brindamos.

Y si siguen persistiendo en esta teoría, pero colaborando en el Estatuto Vasco, que piensen que la Historia da soluciones a todo; que seguramente en este tejer y destejer de las

nacionalidades llegará un día en que sea compatible su deseo de nacionalidad para su País Vasco con la nacionalidad española, y con una supranacional que sintetice todas estas posibilidades.

Yo tengo para mí que la marcha de la humanidad puede ir por este camino; yo tengo para mí que estas contradicciones que hoy nos plantean tan violentamente tendrán un día solución; yo tengo para mí, como socialista, que los postulados que ellos exponen en este terreno también podrán tener solución en esta unidad supranacional que rompa la antinomia libertad-justicia que hoy mantiene estas luchas.

Llegado a este punto me gustaría tener una voz de suficiente prestigio y de suficiente fuerza para que se escuchara en los últimos rincones, en los últimos caseríos de ese bello país vuestro. Me gustaría hoy que con la colaboración de la Prensa, de la Televisión y de la Radio, con la colaboración de Sus Señorías, mi voz llegara al último rincón, al último grupo incontrolado, y les dijera, con la persuasión escasa, supongo, que puede llevar mi palabra, que reine la paz de una vez; que se haga la paz de una vez en aquel territorio. Y se lo pediría en función de tres razones fundamentales: una primera de humanidad, porque cada vez que un hombre muere, es vejado, es raptado, es torturado, en nombre de lo que sea, por otro hombre, la humanidad sufre, la humanidad se degrada, la humanidad pierde un poco de humanidad. Se lo pediría en nombre del reconocimiento que supongo que los vascos no dudan en concedernos a las fuerzas progresistas que luchamos en su día por conseguir una amplia amnistía para todos los españoles que tuvieran problemas con la ley, a todas las fuerzas progresistas que hemos luchado por una Constitución que recoja los Estatutos de autonomía, unos Estatutos que hoy vamos a votar favorablemente; reconocimiento a esta actitud de las fuerzas progresistas y, en definitiva, de todas las fuerzas que están representadas aquí, en la Cámara.

Por último, tendría que pedirles que se haga la paz en nombre de la solidaridad de los pueblos españoles; que se haga la paz en nombre de la Andalucía que represento aquí, porque Andalucía necesita la paz para conse-

guir su Estatuto; necesita la paz para que la economía de este país permita un desarrollo económico de Andalucía; necesita la paz, en definitiva, para que Andalucía rompa con el hambre y el subdesarrollo que la atenaza; necesitamos la paz del País Vasco para el desarrollo autonómico de Andalucía.

Dicho esto, sólo me queda desearle a ese feliz pueblo vasco, que accede hoy a su autonomía, que viva dándose a sí mismo sus instituciones a la sombra de su árbol, que hace doscientos años tanto entusiasmó al padre de la democracia, Juan Jacobo Rousseau. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista del Senado, señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señorías, en unos cajones del Archivo Histórico Nacional hay una interesante correspondencia que yo me voy a permitir resumir brevisamente, porque creo que puede servir como anécdota ilustrativa de lo que estamos en estos momentos tratando.

Una interesante correspondencia, digo, entre un Mariscal de Campo, al que se le había encomendado la ocupación del Señorío de Vizcaya, en noviembre de 1718, y el entonces Secretario de Guerra. Esta ocupación se debía a que desde hacía dos meses el Señorío de Vizcaya se encontraba en una situación de gran conflictividad, en unas turbulencias sociales, porque el campesinado, las clases populares vascas habían reaccionado contra ciertas innovaciones institucionales y aduaneras que un primer Ministro, que no era español, había introducido en Vizcaya; innovaciones que habían contado, hasta cierto punto, con la aprobación de las clases dirigentes vascas.

En esta correspondencia hay una serie de datos y una serie de temas que se reiteran. En primer lugar, el absoluto desconocimiento de este General, Mariscal de Campo, incluso de la propia realidad física del Señorío del que se le ha encomendado la ocupación. Pide urgentemente un mapa, y ese mapa no se le suministra. Después, él manifiesta su miedo a encontrarse con una encarnizada resistencia popular, que posteriormente no va a tener

lugar; y cuando él está allí sigue escribiéndose con el Secretario de Estado para la Guerra y le manifiesta su enorme sorpresa ante la realidad social que descubre: la enorme sorpresa de su conocimiento de aquella realidad social, de aquellas clases populares, de una nobleza que él define de genio firme; ante la actitud de las mujeres, ante la solidaridad de aquel pueblo vizcaíno de 1718. Y, curiosamente, a los pocos días de estar allá, en su correspondencia hay nuevos datos. Sugiere al Secretario de Estado que anule las innovaciones, que las anule si se quiere obtener allí los resultados que precisamente se han intentado obtener introduciéndolas.

De alguna manera, ese episodio, apenas conocido, de la historia del País Vasco y de la historia de España, de alguna manera, digo, marcan el principio del proceso de centralización que indudablemente va a cobrar un enorme desarrollo precisamente ahora hace ciento tres años. Y ahora que estamos cerrando ese período de centralización para iniciar un período de descentralización territorial del poder político, yo creo que podemos hacer una pequeña reflexión al filo de esa misma correspondencia.

Primero, nos hacemos la reflexión, sobre todo a la vista de que aquí se ha apelado muchas veces a la Historia, se ha apelado a una determinada concepción de la Historia y de la tradición, de que ese modelo centralizador no era un modelo propio español; era un modelo importado precisamente en aquellos mismos años por la dinastía francesa, por los funcionarios que acompañaron la llegada de la dinastía borbónica. Y así ha sido un modelo centralizador, pero que a veces ha centralizado a ciegas, como a ciegas iba ese Mariscal de Campo al entrar en aquel Señorío de Vizcaya. Además, al estar al servicio de intereses muy limitados, yo diría que casi intereses muy egoístas, esa centralización ha sido, por si fuera poco, mala, porque ni siquiera ha cumplido lo que esa misma centralización cumplió en Francia, la modernización de un país, aunque después de esa modernización Francia haya perdido características de sus pueblos que nosotros, por ese retraso en nuestra evolución política, ahora que iniciamos esa descentralización, podremos recuperar.

Centralización que ha ido acompañada de violencias —la historia de ciento tres años en el País Vasco es una historia que está demasiado sesgada de brotes violentos— y que, además, ni siquiera ha cumplido esos objetivos a corto plazo, esos objetivos inmediatos de quienes estaban construyendo el Estado-nación, que pretendían, también teóricamente, que se iba a lograr.

Hemos escuchado con enorme respeto a los portavoces que nos han indicado su voto negativo; les hemos escuchado con enorme respeto. Sin embargo, tendremos que decir que cuando se nos habla de que con este Estado de las autonomías va a haber un desbarajuste en el funcionamiento de la Administración, habría que preguntar cuál era la moral de los funcionarios del Estado unitario, cuál era la eficacia de los servicios que se prestaban al administrado.

Se nos dice que va a haber incluso un desbarajuste fiscal, que va a haber injusticias fiscales, y habría que recordar cuál ha sido la moral fiscal en este país durante el período de máxima exacerbación de la centralización.

Se nos dice que va a haber privilegios y que se van a generar desequilibrios, y tendremos que repetir una vez más que esos desequilibrios han surgido precisamente después de la centralización. Que incluso el desarrollo económico polarizado, el desarrollo de las regiones periféricas, se ha producido cuando la organización administrativa española era un calco exactamente igual para cada provincia, cuando existía el máximo igualitarismo.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con esas frases que hemos escuchado con respeto, pero que creemos que poco más que frases son.

Lo peor es que esa mentalidad, que no es una mentalidad tradicional, porque incluso los aspectos reaccionarios del pensamiento reaccionario español, como está demostrado, tienen orígenes foráneos, esa mentalidad, repito, lo peor de ella es que no ha sido capaz de hacer autocrítica con los fallos que ese modelo ha tenido; fallos en cuanto a la eficacia del funcionamiento de ese modelo, fallos mucho más importantes en cuanto al respeto de las particularidades culturales anímicas de los pueblos, fallos en cuanto que ha tenido que

usar frecuentemente de la violencia para mantener lo que con el prestigio no era capaz de mantener.

Al menos, aquellos hombres del inicio de la centralización, aquellos hombres del pre-reformismo ilustrado, fueron capaces de entender la correspondencia de aquel Mariscal de Campo que entró en Vizcaya y que descubrió las particularidades de aquel país, por lo que se anularon inmediatamente aquellas medidas. Incluso, en la correspondencia se dice que las anulan porque consideran que, anulando esas innovaciones que iban contra natura de aquellas instituciones, era la mejor manera de obtener aquello que se había pretendido con las innovaciones: terminar con el fraude fiscal y el contrabando, obteniendo mejor recaudación fiscal, paz, etc.

Estamos cerrando hoy esa historia de centralización. La estamos cerrando en momentos difíciles, porque, evidentemente, son momentos difíciles los que estamos viviendo, en los que desgraciadamente hay violencia, en los que desgraciadamente la democracia española tiene que enfrentarse con los problemas de una economía con enormes dificultades.

Pero yo diría que la estamos cerrando con dificultades porque, de alguna manera, la estamos cerrando con retraso. No retraso imputable a este Parlamento, ni retraso imputable a la democracia española, sino retraso porque cuatro décadas de retraso, cuatro décadas de intentar poner puertas a algo a lo que no se le puede poner puertas (como no se le pueden poner puertas al viento, ni al mar), que son las puertas a la historia cuando ésta es expresión de la voluntad popular, ese retraso de cuatro décadas, evidentemente, como ha señalado el Senador Jáuregui, es una de las causas de estos problemas.

Pero como no se pueden poner puertas, ahora nos encontramos con que esas instituciones que se abominaron hace cuatro décadas están ahí. Pásense ustedes por los Ayuntamientos de España, pregunten cuál es el sesgo político, las convicciones políticas e ideológicas de quienes están hoy en esos Ayuntamientos, y descubrirán, con distintas caras, con distintos paisajes, que en muchos casos nos encontramos con que los Ayuntamientos de hoy están gobernados por gente

que tiene parecidas convicciones ideológicas a aquellos que gobernaban los Ayuntamientos de hace cuatro décadas.

Se abominó de la democracia, se dijo que incluso no era consustancial con la Historia de España ni con la manera de ser de los españoles, y yo creo que hoy estamos dando un ejemplo de convivencia democrática en este país. Se abominó, incluso, de personas, y estas personas han subido hoy a esta tribuna, están presidiéndonos estas sesiones y nos honra su presencia aquí.

No hay manera de poner puertas a la Historia cuando ésta es el producto de la voluntad popular. Pero, de todas maneras, hemos aprendido de la Historia también, y creo que el acto de hoy, el texto que hoy se nos somete a votación, es una prueba de que hemos aprendido de esa Historia, porque, evidentemente, este Estatuto es mejor que el de 1936; es mejor porque es un Estatuto más profundo, es mejor porque este Estatuto se ha hecho casi en paralelo, simultáneamente a los trabajos constitucionales. No hemos esperado, como esperaron, por dificultades de acuerdo, los constituyentes de 1931, los hombres de las Cortes de la República. Este Estatuto ha sido confluencia de todas las fuerzas políticas vascas. La fuerza política vasca más influyente en estos momentos está plenamente con la democracia; sin embargo, en 1931 titubeó respecto de la República. En 1931 y 1936 existían dificultades de entendimiento entre socialistas y nacionalistas. Hoy, con puntos de discrepancia, que lógicamente nos separan, sin embargo, existen unos puentes mucho más sólidos, que son ese deseo común de profundizar la democracia que lleva implícita la restitución de lo que era la Historia de España, es decir, el autogobierno de los pueblos y del propio Pueblo Vasco.

En estos momentos estoy absolutamente obligado a rendir aquí un homenaje a aquel hombre, Indalecio Prieto, a través del cual, gracias a su sabiduría, su astucia, su sagacidad política, hubo en 1936 un Estatuto para el País Vasco. Pero en ese Estatuto del País Vasco había una Disposición transitoria que indicaba claramente que aquello era una puesta en un momento de ocaso, y era que habría un Gobierno provisional en el País Vasco

mientras durasen las circunstancias de guerra.

Hoy, como ha dicho el Senador Jáuregui, es un Estatuto que apunta claramente hacia la paz. Sin embargo, yo creo que esta sesión, teniendo notas de enorme alegría, sin embargo, ha tenido también notas de preocupación, porque tenemos, evidentemente, un buen plano, pero apenas tenemos cimientos. Estos cimientos los tendremos que hacer con entendimiento, con discusión y con crítica, y habrá que superar muchas cosas hacia adelante.

Yo quisiera decir que la construcción del autogobierno vasco debe hacerse profundizando en la libertad; que los políticos que van a tener en sus manos la dirección de ese proceso deben dar al resto de los pueblos de este país, al resto de los pueblos de España, una imagen enorme de estar defendiendo la profundización de la democracia, de estar defendiendo la libertad, de estar defendiendo la solidaridad, porque a veces la imagen que se presenta es más bien una imagen de intereses económicos, y entonces yo creo que esa enorme voluntad, por encima, es la que debe imponerse a esas otras discusiones que no son tan importantes. Ellos tienen la enorme responsabilidad de rescatar y desarrollar la propia cultura vasca, con la enorme dificultad que eso implica, porque evidentemente es una cultura de la que se ha hablado, no de la misma manera mayoritaria como se ha hablado, por ejemplo, en Cataluña. A veces, el argumento funcional de aquellos que defienden el idioma por el número de hombres que lo hablan puede tener más peso; pero habrá que decir que esa defensa de la cultura vasca, del idioma vasco, debe hacerse, no por esos argumentos funcionales que, llevados a sus últimos extremos, determinaría que todos hablásemos un único idioma, sino porque eso tiene una dimensión mucho más humana, la dimensión humana de estos valores culturales, de estos valores espirituales, e incluso de una poesía que se vive, que se vivencia diariamente y que sólo puede expresarse a través de ese idioma. Pro esto implica también que haya un profundo respeto a lo que el texto del Estatuto señala, y este Estatuto, en su artículo 6.º, 3, señala que nadie podrá ser discriminado por razón de su lengua.

Esto es importante señalarlo porque lo castellano ha tenido también una contribución importante a la cultura del pueblo vasco. Aquí se ha nombrado a Sabino Arana, y tenemos que hacer el reconocimiento de que Sabino Arana, en un determinado momento, supo recoger lo que quedaba de la cultura vasca y señalar los peligros de esa cultura vasca. Tenemos que hacer ese reconocimiento, incluso aquellos que no profesamos la ideología nacionalista. El supo recoger y defender esos principios que son patrimonio del pueblo vasco, aunque creo también que es un patrimonio de todos los pueblos de España, es un patrimonio universal. Este es un reconocimiento que debemos hacer, pero también debemos insistir en la necesidad de que es otra aportación importante, a través de la escritura, de ese pueblo que habla el castellano, que seguirá hablándolo y profundizando en él; ese pueblo debe ser respetado.

Por último, quisiera decir que, a pesar de todas estas preocupaciones que nos embargan —porque todavía creo que estamos en el inicio—, existen hombres como Jáuregui, como Ramón Rubial o como tantos otros que están sentados en ambos bancos de esta Cámara, que incluso han fundido sus propias sangres en momentos difíciles bajo una misma bandera, lo cual creo que es un ejemplo de fortaleza, de tenacidad. Eso es una gran imagen que nos puede reconfortar en este proceso que ahora iniciamos. Desde luego, no va a ser un proceso difícil, pero creo que las tareas difíciles son las tareas de las grandes generaciones y de los grandes hombres. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, el señor Marco Tabar.

El señor MARCO TABAR: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Estatuto Vasco está a punto de ser sometido a nuestro voto de ratificación para su posterior sanción definitiva por su Majestad el Rey.

Yo quiero, en primer lugar, decir al señor Jáuregui una sola cosa: muchas gracias. Han sido muchos los momentos solemnes, importantes, trascendentales, que han jalonado la elaboración de este Estatuto; las palabras del

señor Jáuregui han sido para mí uno de los más importantes.

La presentación de borradores por cada uno de los partidos políticos intervinientes, su discusión y aprobación en aquella asamblea de parlamentarios vascos en San Sebastián, su solemne aprobación posterior en la Casa de Juntas de Guernica, la aprobación por la Comisión Mixta del Congreso de los Diputados y de la Asamblea de Parlamentarios Vascos, su ratificación en el Congreso de los Diputados y su sometimiento hoy al voto de ratificación de este Senado y posterior sanción definitiva por su Majestad el Rey, son estos momentos solemnes. En cada uno de estos momentos solemnes han brotado espontáneamente la emoción de los que participamos en tan laboriosa gestación, y esta emoción se traducía —todos somos conscientes de ello— en algunas ocasiones con el nudo en la garganta y con los ojos húmedos.

En aquellos momentos solemnes nos mirábamos unos a otros como lo que éramos, como lo que somos: unos, como españoles, satisfechos por haber logrado para otros españoles un viejo anhelo, y, sobre todo, el borrón de unas culpas inexistentes; otros, como vascos y como españoles, que, con olvido de las distintas ideologías políticas, estábamos unidos en ese ilusionado quehacer de dotar a nuestro pueblo vasco de su constitución de derechos y libertades que completara la Constitución que todos acabábamos de darnos.

Pero éste no ha sido un camino de rosas, sino un camino difícil, lleno de obstáculos y sinsabores, y hay que decirlo. Unos, pretendiendo apropiarse en exclusiva el sentimiento de lo vasco en defensa de sus intereses; otros, queriendo hacer del Estatuto camino y servicio también para sus ideas políticas. Y, por último, otros, que no merecen ni siquiera su mención en este Senado, paradigma de instituciones democráticas, pretendiendo, por la fuerza y la violencia, ya que no por la razón, imponer su voluntad y su criterio con la muerte y con la extorsión. Pero todas las cosas tienen su hora de la verdad, y nuestro grupo político, Unión de Centro Democrático del País Vasco, al que se pretendió ignorar —también hay que decirlo— y apartar de la campaña estatutaria cual si su presencia fuese contami-

nante, con decisión, con convencimiento, y como rezó en su día su «slogan» en la campaña: «Simplemente por amor al país», realizó esta campaña en solitario, ignorando ataques, dudas humillantes, en beneficio siempre del fin perseguido, que era el Estatuto vasco, el Estatuto de Guernica. Y a partir de este momento, nuestro Grupo político, Unión de Centro Democrático del País Vasco, no está dispuesto a tolerar apropiaciones indebidas de identidad. No está dispuesto a tolerar acusaciones falsas y tratos de segundo grado en aquello que nos corresponde por pleno derecho, por lo menos con tanto derecho como el que más.

Nuestro Grupo político ha demostrado lo equivocado de las dudas bienintencionadas. Ha demostrado lo falso de las dudas malintencionadas. Ha demostrado lo consecuente de sus afirmaciones electorales y la fuerza de la unidad, la fuerza de su idea. Hemos demostrado que las autonomías no son separatismos, que está más dentro de la esencia autonómica la solidaridad que la insolidaridad, que no es más vasco el que más chilla ni el que más manda. Que los vascos podemos y queremos, con nuestra autonomía, ser vascos como el que más, ser españoles como los primeros y ser autonomistas en solidaridad con los demás españoles.

Ha sido difícil el hacerme entender por aquellos que, al lado de la claridad de estas ideas, escuchaban voces de quienes proclamaban públicamente que este Estatuto, nuestro Estatuto, era simplemente un paso y un medio para conseguir la liberación nacional del pueblo vasco, descripción ésta más complicada que una sola palabra que todos entendemos: independencia.

Ha sido difícil hacer comprender a quienes esto escuchaban que lo que es bueno intrínsecamente no puede ni debe ser negado por las torcidas intenciones de unos cuantos, muchos o pocos.

Ha sido difícil hacer entender, a los que escuchaban afirmaciones de independencia con sorpresa e indignación, que la unidad no se logra nunca de manera perdurable por la fuerza ni por el mal trato político, fruto de rencores, suspicacias o simplemente de temores, sino por el camino de la responsabilidad

asumida de un pueblo que así lo quiere, y que, justo es reconocerlo, ha demostrado durante lustros que merece esa confianza. No me sirve la razón de los que siguen dudando de la posibilidad de un estado autonómico en lugar de un estado centralista y que basan su única razón en la desconfianza. El riesgo es cierto que existe, pero no por el Estatuto, sino a pesar del Estatuto, porque el Estatuto no es un medio, no es un camino que pueda preparar la independencia, sino absolutamente todo lo contrario. Es un medio y es un camino de unión y solidaridad, y éstos son los presupuestos únicos en los que puede basarse la unidad.

Pero también es cierto que ahí están las afirmaciones en sentido contrario, que ahí están también quienes las han dicho, y a éstos sólo podemos decirles que «arrieros somos y en el camino estamos». Y que de la misma forma que nos han encontrado en la labor estatutaria nos encontrarán, si preciso fuese, como dique y compuerta de independencias que rechazamos.

En estos momentos solemnes y trascendentales quizá mis palabras suenen un tanto dramáticas o tenebrosas y no es ésta mi intención. Mi intención, contraria a todo esto, es afirmar y jurar nuestra solidaridad. Queremos que este Estatuto sea fórmula de autogobierno, de acuerdo con la Constitución que todos nos hemos dado. Queremos que banderas que un día fueron símbolo de separación y de desunión sean, por nuestra voluntad, porque así lo queremos, símbolo de unión entre todos los españoles. Queremos que el euskera sea una lengua viva que confraternice en el País Vasco con el castellano. Queremos volvernos a ganar el afecto que gozábamos de todos los españoles y que hoy, injustamente, hemos perdido de muchos españoles.

Y permítanme hacer un breve inciso sobre este punto. Es injusto e irracional, y por ello mucho más doloroso, que nosotros los vascos, que padecemos en nuestro país la violencia y el terrorismo de ETA, seamos medidos en el resto de España con los metros únicamente aplicables a esta organización, y seamos menospreciados, incluso de forma expresa —porque así ha sido, hay que de-

cirlo—, por nuestra propia condición de vascos. Entendemos la reacción y respuesta contra aquellos que destruyen la convivencia ciudadana con la violencia, pero en modo alguno podemos admitir el juicio indiscriminado que nos ofende y nos duele a quienes padecemos más directamente las consecuencias de este terrorismo y violencia.

Respecto a la hipótesis de Navarra, de su posible incorporación al País Vasco, yo tengo también aquí algo que decir, al igual que se dijo en el Congreso de los Diputados por boca del Diputado Chus Viana, cuya intervención en este punto ratificamos plenamente, por el profundo respeto que revela la voluntad de Navarra, y cito textualmente: Quiero señalar —decía el señor Viana— dos aspectos fundamentales: primero, la cuestión respecto a los principios y formas está aclarada en la Constitución y en el Estatuto que vamos a votar; segundo, lo esencial, lo importante, es que debe de haber en todo momento un pleno respeto a la voluntad libremente expresada del pueblo de Navarra sobre este asunto. Trabajar por un clima de pacificación que permita la expresión en libertad de dicha opinión y respetarla profundamente, tanto en el qué de su posible o no incorporación, como eventualmente en su modo y maneras. Es decir, en el cómo de su incorporación, que es lo importante.

Por eso —termino— a nuestro juramento ya expresado de solidaridad va parejo un llamamiento también a la solidaridad de todos vosotros. A todos los Grupos políticos presentes en esta Cámara os pedimos como compromiso que si dais una respuesta afirmativa a esa pregunta que se os hace, si rectificáis o no el Estatuto de Guernica, el Estatuto vasco aprobado en referéndum para nuestro querido País Vasco, que esta respuesta lleve no implícitamente, sino de forma expresa el compromiso formalmente contraído de nuestro juramento de solidaridad. En este sentido, y por ello, os pedimos vuestro voto afirmativo. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Va a procederse a la votación para recoger el pronunciamiento de la Cámara en orden a la ratificación constitucional que nos viene reclamada.

¿Señores Senadores que otorgan su voto a favor de la ratificación del Estatuto de Autonomía para el País Vasco y, en consecuencia, la aprobación del proyecto de Ley Orgánica que lo acoge? *(Pausa.)*

¿Señores Senadores que votan en contra? *(Pausa.)*

¿Señores Senadores que se abstienen? *(Pausa.)*

El resultado de la votación ha sido el siguiente: Votos a favor, 185; en contra, cuatro; abstenciones, tres, por lo que se puede afirmar, y afirmo, que el Senado ha ratificado el proyecto de Ley Orgánica y, por consiguiente, el Estatuto de Autonomía para el País Vasco, tal como prevé el artículo 151, párrafo 2, punto 4, de la Constitución, y habiendo sido previamente ratificado por el Congreso de los Diputados, es también hora de proclamar que el Estatuto de Autonomía para el País Vasco queda ratificado por las Cortes Generales conforme a la Constitución. Muchas gracias. *(Los señores Senadores puestos en pie prorrumpen en grandes aplausos.)*

— ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CATALUÑA.

El señor PRESIDENTE: Seguimos el orden del día y pasamos a idéntico trámite por lo que se refiere al Estatuto de Autonomía para Cataluña. ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Para el primer turno a favor tiene la palabra el Senador señor Morán.

El señor MORAN LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, podría decirse que hoy, al otorgar el Senado su consentimiento, su ratificación, al Estatuto vasco —como probablemente haremos con el Estatuto catalán— estamos avanzando en la tarea de culminación del sistema constitucional español, y estamos también llegando al asentamiento de la democracia en este país. En fin, la restauración de la democracia en España es una doble restauración. Por una parte, el establecimiento y garantía de los derechos individuales y la creación de un sistema

representativo de gobierno. Por otra, el reconocimiento de las libertades históricas y las cotas de libertad, de autogobierno, conseguidas por los pueblos españoles.

El sistema constitucional que estamos creando dependerá para su éxito de si corresponde a la realidad social del país. El proceso en que hoy culmina tiene una historia interna parlamentaria, a la que otros oradores se han referido; una historia que ha pasado por la conjunción de posiciones, la elaboración de los textos, la aprobación primero en el Congreso y hoy en el Senado. Tiene también una historia externa de los pueblos que han pugnado por conseguir su autogobierno.

En lo que se refiere a Cataluña, esta pugna ha sido una pugna racional, una pugna pacífica, una pugna democrática. Pero está precedida por otro proceso, por otra pugna más profunda y que se extiende, para los hombres de mi generación que no participamos en la experiencia de autogobierno del tiempo de la República, tiempos atrás, que es una pugna fundamentalmente cultural. Ha consistido en un ensanchamiento de nuestra comprensión de la nacionalidad española, de la estructura histórica de España. De una formación histórica falseada, maniquea, reducida, monista, simplificadora, hemos ido progresivamente descubriendo a través de los libros, de las personas que habían buceado con profundidad en la historia de España. De los testimonios de actores de otras épocas —y más concretamente de la República— hemos ido descubriendo progresivamente el pluralismo cultural y el pluralismo de las nacionalidades españolas.

Puede decirse que este proceso que nos lleva hoy a la ratificación del Estatuto ha tenido sus antecedentes cuando en frase de otro gran creador de una cultura también española, que ha de consagrarse en el mismo nivel que estos Estatutos en un Estatuto, la frase de Celso Emilio Ferreiro aparecida en «La longa noite da pedra» de la dictadura, cuando fuimos descubriendo a través de Vicens Vives o incluso de autores extranjeros el carácter de la historia catalana dentro de la historia de los pueblos españoles.

Para nosotros, para los hombres de mi ge-

neración, de las generaciones que han sucedido este descubrimiento de la estructura histórica de España, fue acompañada hacia los años 60, no antes del descubrimiento de la cultura catalana, en cierto modo de la cultura gallega, y en mucho menor medida, por dificultades evidentes, de la cultura vasca, cuando por primera vez, y aunque esto parezca escandaloso para nuestros hermanos catalanes, leímos, no antes de los años 50, a Maragall, o cuando en los 60 leímos a Espriu, puede decirse que haciendo esta obra cultural individual estábamos haciendo una obra cultural colectiva. Y quizá sea hoy esta sesión la culminación de ese proceso subterráneo en que tanto debemos a las personalidades de excepción que en un centro cultural y editorial de primer orden, como Barcelona, levantaron la antorcha de una cultura en hibernación no sólo paulatinamente, con tantas resistencias, el conocimiento y la extensión de la cultura catalana, sino de la cultura de todos los pueblos españoles.

Para nosotros, socialistas, este descubrimiento se conjugaba con nuestra idea del Estado que ha sido siempre, desde la fundación del partido, una concepción federal que en el nivel de los tiempos y de la restauración democrática de 1977 tiene como imperativo la concepción a todas las autonomías del mismo techo de competencias a través del proceso que ellos elijan y del período histórico que el proceso necesita.

Nos encontramos, señoras y señores Senadores, ante un texto para el que se solicita nuestra aprobación. Un texto jurídico no es más que el marco de una realidad sociopolítica, pero de la justicia y justeza del mismo depende la relación dialéctica entre norma y realidad social y que esta realidad dialéctica se desarrolle armónicamente. —

El texto que tenemos ante nosotros es, quizá; de todos los elaborados en el proceso constituyente uno de los que mejor responde a este imperativo. Yo diría que el preámbulo del Estatuto de Cataluña es quizá el texto más ajustado, de mayor altura y más rico en contenido. Y también, y esto no es que facilite la aprobación, sino que facilita el entusiasmo de la aprobación, aquel que

mejor equilibra los principios de los que puede depender el nuevo orden territorial que la Constitución creó.

El texto desarrolla la difícil relación entre la diversidad de los pueblos de España y la unidad indisoluble de su expresión jurídico-política que es el Estado español.

El preámbulo, al que me referiré en algún momento, tiene, en primer lugar, la ventaja de su altura terminológica y, sobre todo, su altura moral. En un texto que mira hacia el futuro y que al leerlo, en algún momento, me ha recordado aquellas características que tienen los textos que duran, que, respondiendo exactamente a la situación histórica, es un texto lanzado hacia el futuro.

Sitúa, en primer lugar, el texto la recuperación, la restauración de las libertades catalanas en la forma del autogobierno en el contexto de la recuperación de la democracia. Dice el preámbulo: «En el proceso de recuperación de las libertades democráticas, el pueblo de Cataluña recobra sus instituciones de autogobierno». Es exacto. Sin la recuperación del autogobierno estaría coja la democracia española. No es sólo que este autogobierno sea posible por el esfuerzo común de las fuerzas democráticas y por el cuadro democrático que la Constitución crea, como el principio de la soberanía popular, sino que quedaría incompleta nuestra democracia, tal como la entendemos, si se limitase a la garantía de los derechos individuales, al establecimiento de un sistema de equilibrio de poderes y a conjugar en las instituciones el principio de la representación. Porque la democracia alcanza también, y esencialmente cuando se trata de una formación histórica plurinacional como es la española, al ejercicio del autogobierno de sus pueblos.

En segundo lugar, dentro de este proceso democrático el texto establece la conexión entre el ejercicio de una vocación de nacionalidad y el sistema en que todos los pueblos del Estado se constituyen como Estado. Dice el preámbulo: «también Cataluña, ejerciendo el derecho a la autonomía que la Constitución reconoce y garantiza a las nacionalidades y regiones que integran España, manifiesta su voluntad de constituirse en comunidad autónoma». Principio confirmado sin ambi-

güedad, porque el texto catalán es un texto sin ambigüedades, en el artículo 1.º del Estatuto cuando dice «se constituye en comunidad autónoma de acuerdo con la Constitución y con el presente Estatuto».

La identidad colectiva de Cataluña es un hecho metajurídico, del cual se deriva su voluntad a la autonomía y al autogobierno, pero este hecho metajurídico se incardina dentro del sistema general español a través de una legitimidad de autogobierno que se inscribe en la Constitución española, y del juego de la Constitución española, del proceso legislativo establecido por la Constitución española, surge el Estatuto. Perfecta armonía entre una realidad metajurídica, donde estaba la base, y que es la prenda del éxito de estas instituciones, y la legitimidad de las instituciones nacidas del juego claro y sin ambigüedades de la Constitución.

Este acceso del pueblo de Cataluña, a través de la Generalidad, al autogobierno se basa en un principio, que es a veces ético, jurídico y psicológico, de psicología colectiva, que es la solidaridad del pueblo catalán con otros pueblos que constituyen el Estado español. El texto matiza, completa y enriquece el concepto de solidaridad con el adjetivo «libre», porque éste es un texto libre, como éste es un momento en que inauguramos para el pueblo catalán y, por tanto, para España, una cota superior de libertad.

Los principios esenciales que se van a desarrollar en todo el texto están inspirados en la solidaridad de este pueblo, que accede al autogobierno con todos los pueblos de España. Y esto va a tener consecuencias horizontales en cuanto a la relación con otras comunidades españolas, y va a tener consecuencias verticales en cuanto a la estructura económica, social y cultural de Cataluña.

Esta solidaridad es libre, y en cierto modo esta libertad, que es una solidaridad renovada, tiene el alcance de ese plebiscito cotidiano de que hablaba Renaud. Solidaridad horizontal establecida sin ambigüedad ninguna en el texto, concretamente en el título III, que habla de economía y finanzas, cuando en su artículo 45, apartado c), establece como criterio, para fijar en el futuro

la participación de Cataluña en las Gastos Generales del Estado, el de la solidaridad interterritorial.

Solidaridad interna, porque Cataluña, que se ha esforzado, como aquí se ha dicho, en distintos niveles para recobrar su voluntad, su capacidad de autogobierno, tiene una visión pluralista, no ya del Estado español, sino de la misma sociedad catalana. Y así se recoge en el Estatuto, cuando su Disposición adicional quinta señala que el Estado y la Generalidad colaborarán en sus acciones para el fomento y desarrollo del patrimonio cultural común en sus diferentes expresiones lingüísticas y culturales. El Estado no podría, en ningún caso, hacer dejación de su obligación de defender y promover la cultura común catalana y cada una de las manifestaciones lingüísticas y propias de la cultura catalana; y la Generalidad no podría ser fiel a su pugna para hacer reconocer por los pueblos de España la peculiaridad, la autonomía, el fundamento de la cultura catalana, si no colaborase decididamente en el mantenimiento de algo que enriquece a Cataluña, como es la cultura catalana de expresión castellana, y las formas de la cultura que se manifiestan en Cataluña con las peculiaridades concretas.

El señor PRESIDENTE: Señor Morán, ha terminado su tiempo y andamos muy escasos de hora.

El señor MORAN LOPEZ: Termino mostrando cuán rico es el texto y cuán rica es la realidad, y recordando a los catalanes que aquella época que Espriú señalaba como época de dolor está terminando. Decía Espriú: «Mas no queremos ya llorar más el tiempo ni sufrir la añoranza inmensa de la vieja ciudad, esta vieja ciudad de Cataluña, *separat*, que es la vieja ciudad de España». Ahora podemos decir también con Espriú con fundamento: «No lloréis más el templo que demolieron ya, a Poniente os esperan libres caminos del mar, *lliures camins del mar*».

El señor PRESIDENTE: Para el primer turno en contra, tiene la palabra el señor Bosque Hita.

El señor PINILLA TURINO: ¿Puedo hacer uso de la palabra ahora?

El señor PRESIDENTE: No hay inconveniente.

El señor PINILLA TURINO: Es cierto que el proyecto de Estatuto catalán no contiene una disposición equivalente a la Disposición adicional del Estatuto vasco; sin embargo, entiendo que concurren en él las causas que han determinado mi voto en contra del Estatuto vasco. Para evitar innecesarias repeticiones y cansar indebidamente la atención de la Cámara, mis anteriores razones las doy por reproducidas.

El señor PRESIDENTE: Es decir, con esto está consumido el turno en contra que había reservado el señor Pinilla. Pasamos, pues, al segundo turno a favor, para el que tiene la palabra el señor Porta.

El señor PORTA VILALTA: Señoras y señores Senadores, señor Ministro, voy a consumir un turno y a procurar ser lo más breve posible, porque la mañana está ya muy avanzada, para pedir el voto favorable para el Estatuto de Cataluña.

Como centrista y catalán me felicito de la oportunidad de dirigirme al Senado para decir unas palabras sobre cómo hemos defendido el Estatuto que hoy se somete a nuestra ratificación y cómo pensamos que este Estatuto sea instrumento de trabajo, de pacificación y de solidaridad.

Yo diría que el papel que hemos desempeñado los Diputados y Senadores catalanes en la elaboración del Estatuto, y hoy en esta solemne sesión de ratificación ha sido difícil y me atrevería a decir, pecando quizá de inmodestia, que de importancia. Porque, así como otras fuerzas políticas han atendido solamente —y yo he de agradecerles ese esfuerzo que han hecho— a que el techo de la autonomía sea lo más alto posible, junto al deseo de que este techo autonómico fuese lo más alto posible, nos hemos podido sustraernos a la responsabilidad (y creo que hemos hecho honor a ella) de pensar también que formamos parte del partido

del Gobierno y, por tanto, teníamos la obligación de conjugar este deseo autonómico máximo posible, con la idea de que nuestro Estatuto, de que nuestra autonomía, había de articularse en un Estado español y había de conjugarse con las demás autonomías que las otras regiones y nacionalidades de España tienen perfecto derecho a conseguir.

Por tanto, podríamos decir que nosotros hemos jugado a dos paños, pero no para obtener facilidades, sino, al revés, conscientes de la dificultad de la operación, y del hecho de que hoy estamos aquí en una sesión para la ratificación del Estatuto de Cataluña, creo que ha de congratularnos a todos y nos congratula muchísimo a los Senadores centristas y a los Senadores catalanes, porque creo que hemos conseguido conjugar los dos intentos, no fáciles.

Se ha teorizado mucho sobre el contenido del Estatuto catalán. Evidentemente, toda obra humana es perfectible y, por tanto, también lo es nuestro Estatuto. Pero entendemos que el nivel es satisfactorio, y si somos razonables —y yo creo que a ser razonables no podemos renunciar nunca—, hemos de entender que el contenido está por encima de la fórmula.

Nuestra raza es un poco simplista, y muchísimas veces pone el acento en lo que escribe, cuando al día siguiente de dejarlo escrito ha de empezar lo auténticamente difícil que es trabajar y dar contenido a la escritura.

Nosotros entendemos que el auténtico Estatuto empieza hoy si, como espero, el Senado ratifica su aprobación y los catalanes y el resto de los españoles hemos de ser lo suficientemente inteligentes para que este Estatuto sea, como se ha dicho, la herramienta de trabajo que nos permita volver a las libertades tradicionales de nuestro pueblo y volver a vivir en solidaridad con los demás pueblos y nacionalidades de España, ejerciendo nuestros legítimos derechos y autonomías

Realmente, nos hemos impuesto una tarea difícil. Se nos ha dicho muchísimas veces que los españoles somos intrépidos. Yo diría que, en este caso, lo somos doblemente. La dificultad de pasar de un régimen autoritario a un régimen democrático no es fácil. Nos-

otros, herederos de una historia antigua y densa, a esta enorme dificultad hemos añadido una segunda, y es desmontar un aparato centralizador, un aparato que había evidenciado enormes fallos de funcionamiento, y sustituirlo por un régimen de Estado en autonomías. Al pedir a todos la ratificación de la aprobación del Estatuto catalán, creo que una voz catalana tiene derecho a decir que somos conscientes de esta dificultad. Dificultad que, además, viene enormemente agravada por los obstáculos sociológicos y políticos, de todos conocidos, en el mundo occidental e, incluso, en el oriental. Somos conscientes de las dificultades enormes con que vamos a tropezar, porque en nuestro propio país, en Cataluña, hemos sido víctimas de un problema que no es exclusivamente nuestro, que es el problema de los graves desequilibrios regionales. Como leridano, no tengo ningún rubor en decir ante esta alta Cámara que Lérida, ante el fenómeno de concentración de actividad económica y cultural en Barcelona, ante el fenómeno enormemente complejo de la inmigración, está muy desequilibrada.

No obstante, entendemos que el ejercicio razonable, moderado, de nuestras libertades autonómicas, ha de ser más eficaz que el antiguo centralismo para reequilibrar nuestro país, hoy gravemente desequilibrado.

Tenemos también, y creo que es justo decirlo aquí, en esta alta Cámara, que es la representación de todos los pueblos, regiones y nacionalidades del país, clara conciencia de la responsabilidad que nos incumbe al administrar nuestra autonomía después de un fenómeno migratorio absolutamente desproporcionado para una región como Cataluña.

En muchísimas zonas, los inmigrados, los castellanos parlantes igualan, y en algunos casos superan, a la población nativa de Cataluña. Somos conscientes del enorme problema que esto supone, somos conscientes de la habilidad política que ha sido necesaria para que no haya la más leve discriminación, y yo me atrevería a decir que a nivel regional no la ha habido nunca, pero ahora más que nunca creo que estamos obligados a dar contenido a lo que establece el Estatuto cuya aprobación solicitamos, para que sea reali-

dad esta convivencia en paz de los inmigrados, que traen consigo, y es legítimo que lo traigan, el derecho al uso de su lengua, el derecho a la fidelidad a sus tradiciones y sus costumbres, el derecho a la fidelidad a sus raíces, tan dignas y tan honorables como cualquier otra. Creo que somos conscientes de este problema y que emprenderemos su resolución con honradez y con honestidad política.

Creo que, por encima de todo, podemos garantizar la más absoluta solidaridad —y ésta es una palabra que se repite en la Constitución y en el Estatuto y, por tanto, yo me adhiero a ella— no solamente entre los que vivimos en Cataluña, sino con el resto de los pueblos, las regiones y las nacionalidades de España.

Cataluña, vecina a Europa, a Francia, con una larga costa que nos ha abierto siempre los caminos del Mediterráneo y los caminos del mundo, creo que está preparada y madura para ejercer este alto y noble sentido de la solidaridad, no solamente entre los que, no nacidos en Cataluña, trabajan en Cataluña, estudian en Cataluña y conviven con nosotros, sino, junto con ellos, con el resto de los países y de las nacionalidades españolas.

Evidentemente, quizá mi breve parlamento no ha estado teñido de un sentimentalismo que, efectivamente, es una facultad muy catalana, ni de una esperanza no teñida de preocupación en cuanto a nuestro futuro; pero si ésta es la impresión que haya podido dar, puedo decir que no es toda la sensación que yo quería dar. Yo tengo el pecho abierto a la esperanza y creo que con el Estatuto que me atrevo a suponer será ratificado en esta alta Cámara, Cataluña, más que nunca, se sentirá —sintiéndose muy catalana— muy española.

Por ello, pido el voto afirmativo para la ratificación del Estatuto de Cataluña. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Para el segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Minis-

tro, tengo tan poca fortuna en los turnos por alusiones —por supuesto por aplicación del Reglamento— que he preferido dejar este momento, los primeros instantes de la intervención, para responder a mi entrañable amigo Jáuregui.

Le agradezco su invitación, que acepto de corazón. Tengo verdadero deseo de tomar contacto profundo con la realidad del pueblo vasco, desde la perspectiva y el acompañamiento de sus líderes moderados más significativos. Pero tengo también que decirle que me hubiera gustado que las respuestas que yo le solicité me hubieran sido dadas.

Lamentablemente no pude retirar mi «no» al Estatuto, tal y como había anunciado, al no recibir las respuestas que esperaba. Por otro lado, creo que manifesté mi fe completa y absoluta en el proceso autonómico, en las autonomías y en el máximo techo para todos y cada uno de los Estatutos. Por supuesto, a desgraciado proceso de autonomía íbamos a llegar —y también hablo como militar— si fuéramos a descentralizar o fuéramos a conceder autonomías con poderes y funciones semejantes a los de las Capitanías Generales en las regiones que, por otro lado, no conducen, en general, con las regiones históricas. Por favor, yo no he dicho nada en contra del proceso autonómico. De ahí mi indicación anterior sobre el turno de alusiones.

Efectivamente, el señor Laborda decía antes que España, la España verdadera, la gran España, jamás fue centralista. Esto es absolutamente cierto y está en la mente de todos nosotros. Una serie de vicisitudes históricas, de influencia no españolas, hicieron que cambiásemos radicalmente nuestra manera de entender la convivencia nacional y nos planteásemos una convivencia que, desde luego, no tiene nada que ver con la propia entraña y sentimientos del pueblo español.

El caso, en relación con el Estatuto catalán, es absolutamente distinto. Toda la serie de preguntas que yo hice antes pidiendo de verdad la respuesta adecuada para retirar mi «no» al Estatuto, están, afortunadamente, excepto una, contestadas en relación con el Estatuto catalán. La única que me queda, en relación con el Estatuto catalán, con su

contenido —y yo ruego a los dirigentes catalanes que me la contesten en la medida que puedan—, es la de qué se va a hacer para la integración respetuosa de las minorías, que, repito, en algunos casos son mayoría, de inmigrantes que residen en territorio catalán.

Por lo demás, cuando intervine en relación con el Estatuto vasco dije que no entraba en su contenido, excepto en una Disposición adicional. Aceptaba el Estatuto. Aquí ni siquiera hay Disposición adicional. No discuto la bondad del Estatuto catalán para Cataluña y para España; pero sí tengo un problema de conciencia y lo voy a manifestar ante Sus Señorías. Y el problema es el de procedimiento de aprobación de los Estatutos, procedimiento de progreso en el proceso autonómico, desconocimiento total y absoluto de cuál es la finalidad. ¿Hacia dónde vamos? No tenemos forma de Estado clara; no sabemos qué es lo que al final va a resultar de lo que estamos haciendo. Es como si estuviéramos trabajando con un rompecabezas del que no sabemos siquiera si hay pauta para componer; sólo son piezas aisladas, y al final, sólo al final, es cuando sabremos lo que hemos hecho y tendremos una conciencia clara y concreta de lo que es España. Creo que esto es importante y trascendental para el propio éxito y para el propio progreso de las autonomías, llevadas hasta los últimos límites de techo, que requieren un procedimiento, requieren un tratamiento que jamás pueda dejar ninguna duda en nada.

Yo diría que hacía falta limpieza de procedimiento y yo diría que hacía falta una completa y absoluta legitimación. En primer lugar, legitimación que es necesaria, además de la legalidad; conceptos que tienen que componerse para darnos seguridad absoluta de que lo que estamos haciendo es algo que jamás va a ser rechazado posteriormente porque quede ninguna duda en nadie respecto a la bondad del cumplimiento de estas dos premisas. Creo que hacen falta garantías respecto a la voluntad general que debe expresarse y respecto a los intereses generales en juego; y creo que, además, un proceso autonómico exigía profundamente un debate nacional. ¿Teníamos miedo a que en un debate nacional pudiéramos hallar di-

ficultades para encontrar un camino hacia las autonomías plenas?

Hay ejemplos en el mundo presente, cercanos a nosotros, pueblos como Italia, por ejemplo, cuyo proceso de unidad ha sido infinitamente posterior al nuestro. Como quien dice, hace casi cuatro días Italia, como tal nación, no existía; eran múltiples estados distintos, con etnias tan diferentes como puede ser la de Sicilia y la de la frontera alemana, verdaderamente sajona, o de la frontera hacia el Este, verdaderamente eslava. Y llevando infinitamente menos tiempo en unidad que nosotros, acometen un proceso de autonomía con un enorme sentido de responsabilidad, con una gran moderación y con unos procedimientos que en estos instantes estamos todos contemplando. No hablo de los techos autonómicos; imagino que podrán llegar a sus máximos techos, como nosotros podemos llegar y estamos llegando.

Tenemos el caso de Inglaterra, hace muy poco tiempo. No vamos a discutir la personalidad concreta de Escocia, por ejemplo, con su historia clarísimamente independiente de Inglaterra; cuando se plantea el Estatuto de Autonomía para Escocia, que se ha tratado con verdadero sentido de responsabilidad, para que la historia futura no pueda reprochar en absoluto ningún paso dado en falso, resulta que se exige mayoría cualificada de dos tercios, que no pudo ser superada.

Nuestro proceso autonómico de la II República es el que en estos momentos podemos contemplar con verdadero respeto. Y lo digo porque el debate sobre las autonomías fue un debate nacional, donde intervinieron todos los Grupos políticos y todas las personalidades que tenían algo que decir respecto al proceso autonómico. Pero es más, se estableció la mínima garantía popular de una votación cualificada de los dos tercios del electorado para que aquellos Estatutos pudieran progresar.

No sé si ha habido generosidad, no sé si ha habido preocupación por que no se obtuviera la garantía popular, por el rechazo, no sé por qué. Pero supongamos una provincia en la que no hubiera habido más que un solo voto de todo el censo y ese votante hubiera dicho «sí». Por muchos millones de

habitantes que tuviera la provincia, esa provincia hoy día se habría pronunciado a favor del Estatuto.

Tenemos, incluso, provincias que en este momento, al ir a refrendar el Estatuto, no han conseguido ni siquiera la mayoría absoluta del censo.

¿Cómo se ha llevado adelante el proceso autonómico? Pues con independencia de cómo los representantes del pueblo catalán o vasco, en su caso, elaboraron el primer borrador de Estatuto, resulta que todo el debate nacional y toda la participación de estas Cámaras, aparte de la ratificación de hoy —que la Constitución es muy clara, habla de ratificación, ni siquiera se admite la posibilidad de que no haya ratificación en la Constitución, luego esto es un acto puramente formal—; resulta que todo el debate nacional, repito, y toda la participación de los representantes del pueblo español en el proceso autonómico, ha consistido en unas Comisiones que incluso han recibido de fuera el Estatuto prácticamente resuelto.

El pueblo español, de verdad, no ha tenido oportunidad de decir nada, y, por favor, tengamos en cuenta que el Estatuto vasco, o el catalán, o el andaluz, o el castellano-leonés o el riojano o el que que queramos, no es propio, no es de interés exclusivamente ni de Andalucía, ni de Cataluña, ni del País Vasco, ni de Extremadura; es interés de todos, absolutamente de todos los españoles, porque aunque quien acceda a la autonomía sea ese territorio autonómico, resulta que el acceder a esa autonomía produce una serie de defectos sobre todo el resto de los posibles territorios que puedan acceder o no a la autonomía, y que son defectos económicos, de relación, etcétera; son defectos de muchos tipos.

¿Cómo puede quedar entonces al margen del procedimiento, del debate, de la profundización en argumentos y en situaciones en relación con cada uno de los Estatutos el pueblo español o la totalidad de sus representantes? Y no digo para que puedan manifestarse en contra —pudiera ser—, sino para que todo este debate hubiera llegado a calar profundamente en la mente de todos los españoles y pudieran acceder al proceso autonómico la totalidad de los españoles con conocimien-

to de causa. Porque si con regiones tan vocacionalmente autonomistas como es el País Vasco y Cataluña la asistencia al referéndum ha sido tan escasa, explíquenme qué es lo que va a ocurrir cuando vayamos a regiones que en estos momentos no tienen mentalidad autonómica de ningún tipo.

Creo que estamos dando pasos al frente tratando de resolver problemas o, mejor dicho, tratando de saltar sobre los problemas, que en realidad van quedando atrás. Pudiera ocurrir en el futuro que un grupo político, porque le interesara, empezase a tratar de movilizar voluntades alrededor del argumento de que el proceso autonómico ha sido un proceso que no se correspondía con lo que normalmente ocurre en otros lugares; que no se han tomado las precauciones de incorporación popular al proceso autonómico, y que no hay respaldo real a este proceso, y nos encontrásemos con unas autonomías en pleno rendimiento y con un rechazo que puede salir en un momento determinado, porque ante estos argumentos me da la impresión de que será difícil el acallarlos.

Es tarde; no voy a seguir incidiendo sobre el tema, y voy a decir sinceramente, sencillamente, que me gustaría votar «sí» al Estatuto, porque estoy con el Estatuto. Pero, como dije cuando el Estatuto Vasco que no entraba en el problema del procedimiento por el que se había accedido al mismo, porque ya lo haría posteriormente, ese procedimiento a mí no me da otra oportunidad de manifestar de alguna manera públicamente esta reacción mía de conciencia, ante los procedimientos autonómicos, que mantenerme en una situación de abstención, aunque mi corazón está por el sí por el Estatuto catalán. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores portavoces que van a intervenir en nombre de los respectivos Grupos Parlamentarios? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Matutes, como portavoz del Grupo Mixto.

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, el Estatuto catalán no merece, ciertamente, las críticas que nos hemos visto obligados a hacer al Estatuto vasco. Es positivo que se inserta explícitamente en España y

también lo es que no deja tan incierto el futuro. A mayor abundamiento, reconozcamos que tiene una dinámica positiva. Un Estatuto de Autonomía, al igual que una Constitución, al margen de su función definitoria, al margen de sus aspectos formales o estáticos, tiene un aspecto vivo o dinámico, representado por el juego de las distintas fuerzas políticas, económicas y sociales que operan en su seno, que lo han de interpretar y aplicar en definitiva. Y es bien evidente que este aspecto dinámico reviste caracteres bastantes más tranquilizadores en el caso de Cataluña, si lo comparamos con el del País Vasco; y quiero, una vez más, y para evitar malas interpretaciones, hacer expresa mención de la moderada actitud que en todo momento han tenido los Senadores del Grupo Vasco.

El hecho es que, por una parte, no se ha elaborado y aprobado en un clima de violencias y amenazas, sino más bien de esperanza; y el otro hecho cierto es, por otra parte, que sus más calificados intérpretes hacen explícito su deseo de que sirva para mejor cimentar la unidad de los diferentes pueblos de España, y en este sentido quiero destacar la muy encomiable labor desarrollada al efecto por el Presidente Tarradellas.

Por todas estas razones no voy a votarle en contra. Ello, no obstante, no es nuestro Estatuto, y tengo serias objeciones que formular. Objeciones formales en las que ya se ha incidido, pero que, en esencia, consisten en la forma en que se convocó en su día el Referéndum, por Decreto-ley, y, por tanto, de modo inconstitucional; y también resaltar el hecho de que el quórum que obtuvo no hubiera legitimado este Estatuto según la Constitución republicana de 1931.

En cuanto a las objeciones de fondo, en primer lugar hemos de lamentar que se hayan vaciado, prácticamente, las funciones atribuidas en exclusiva al Estado, según el título VIII de la Constitución. En esta materia la cláusula de «sin perjuicio de determinadas excepciones en favor de las Comunidades Autónomas» se ha convertido, prácticamente, en funciones exclusivas de ésta.

En segundo lugar, es ciertamente preocupante el carácter altamente nacionalista del Estatuto en algunas materias, en especial en

el campo de la enseñanza. Hoy en día es fácil en Barcelona encontrar un colegio en el que educar a los hijos en francés, en inglés e, incluso, en alemán. En cambio, es bastante más difícil encontrar un colegio en el que educar a los hijos en castellano (*Rumores*), el idioma oficial del Estado español que todos tenemos el derecho de utilizar y el deber de conocer.

En último término, y como ya había dicho en mi anterior intervención, queremos unas autonomías adaptadas a los problemas y a las posibilidades de cada región, pero con un techo máximo y un techo mínimo que sirva para todos. Y esto empieza ya a no ser así.

Si, por un lado, el Estatuto Vasco y el Estatuto Catalán rebasan en más o en menos el techo constitucional, lo que acaba de ocurrir con el Estatuto Gallego demuestra que el rasero con el que se nos va a medir a los demás podría ser bien distinto. Y nos tememos que se produzca un nuevo bandazo en el tratamiento de la cuestión autonómica que no va a permitir a otros ni siquiera una razonable descentralización.

Por todas estas razones, y entendiendo que con ello prestamos el mejor servicio posible a Cataluña y a España, y con nuestros mejores deseos de que las cosas discurran por el mejor de los caminos, voy a abstenerme en esta votación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Senadores Vascos tiene la palabra, a título de portavoz, el Senador Casademont.

El señor CASADEMONT PERAFITA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, esta Cámara vive hoy una jornada histórica. Cataluña, nacionalidad del Estado español, tendrá, así lo espero, su Estatuto de Autonomía y con él recuperados los derechos que, por históricos y propios, le corresponden. Cataluña recupera su identidad como pueblo. Cataluña recupera oficialmente como propia su lengua. Cataluña recupera el derecho irrenunciable de los pueblos a autogobernarse.

Este Senador espera, emocionado, el momento de la votación en la seguridad de que la misma será, sin duda, positiva, y yo espero que unánime o casi unánime.

Mi voto, y al decir mi voto quiero decir el

de mi Partido, el de mi Coalición, Convergencia i Unió de Catalunya, debo decir que será positivo. Será positivo el voto de los Senadores vascos, y será positivo, y he de decirlo, sin que tenga el encargo suyo, el del Senador Benet, integrado en el Grupo Mixto, con el que me hubiera agrado compartir el tiempo que tengo de este turno, pero que las disposiciones dictadas por la Presidencia, que yo respeto, nos han impedido poderlo compartir.

Esta votación positiva, y espero que unánime, será el refrendo de todos los pueblos del Estado, representados territorialmente en esta Cámara, a la autonomía de Cataluña. Será el reconocimiento a unos derechos en cuya defensa y reivindicación han prevalecido sobre todo dos condicionantes inapelables: los más de mil años de historia del pueblo de Cataluña y la indomable voluntad de ser de los catalanes. Los catalanes, que sabemos de las limitaciones del Estatuto y tenemos esperanza en su mejora futura, estamos satisfechos de cómo se ha desarrollado el proceso de recuperación de nuestra autonomía que hoy culmina aquí en el Senado. Estamos satisfechos porque este proceso se ha desarrollado en un clima de armonía y concordia entre los catalanes y con un entendimiento con los demás pueblos de España. Creo que la capacidad de negociación y pacto ha quedado manifiestamente demostrada.

En este mismo día en que Euskadi también recupera su autonomía queremos, desde Cataluña, manifestar nuestra esperanza de que el País Vasco inicie, desde su autogobierno, un esplendoroso resurgir; deseando y exhortando a que se abandone por todos la violencia; y en un clima de paz y estabilidad la reconstrucción de Euskadi sea una auténtica y brillante realidad.

En los años de administración centralista, en los que se han producido los mayores y más injustos desequilibrios regionales, hemos recibido en nuestra tierra, en Cataluña, a hermanos de otras regiones empobrecidas, que venían en busca de aquello a lo que todo ser humano tiene derecho, que es el trabajo. Con ello hemos compartido lo que es esencia de nuestra riqueza: trabajar, ahorrar y, con ello, prosperar. En esta prosperidad hemos convivido, y hoy estamos satisfechos porque, inte-

grados en nuestra comunidad, el Estatuto les reconoce su identidad catalana.

Cataluña es generosa y hace suyo el principio de solidaridad con los demás pueblos de España. Pero quisiéramos que esta solidaridad no estuviera basada, como siempre, en la subvención, sino en una auténtica colaboración, encaminada a lograr de una vez la autosuficiencia económica de todas las regiones. En base a este principio, señoras y señores Senadores, seguro que Cataluña será solidaria, generosa y colaboradora.

Debemos hacer de Cataluña un país capaz de generar un modelo de convivencia para todos los pueblos de España. Los catalanes estamos esperanzados con nuestro futuro. Esperamos ilusionados el comienzo de esta autonomía, que la tenemos casi ya. Somos conscientes de las limitaciones del Estatuto; pero, lo hemos reconocido, es válido en principio para que con él iniciemos la reconstrucción y recuperación de nuestro país.

En Cataluña no tenemos riquezas materiales naturales. Esta falta de medios precisamente ha impulsado la capacidad de trabajo, ingenio, organización, sacrificio y ahorro de los catalanes. Y sobre estas bases debemos organizar, en la autonomía, la reconstrucción del país, impulsando la economía y estructurando la administración.

En estos momentos, en que por el fantasma de la crisis económica cunde el desánimo por todo el país, es imprescindible que el mundo económico catalán reviva, para ser tractor de la reactivación de la economía española. El fortalecimiento de la economía catalana, basada en nuestra capacidad de trabajo y organización, ha sido, y volverá a ser, pilar básico de una Cataluña fuerte. Hay que inculcar a nuestros empresarios, obreros, artesanos, agricultores y ganaderos el anhelo de recuperar la esperanza y la ilusión. Hay que poner ante todos ellos una expectativa de éxito y resurgimiento que cree, es imprescindible, un clima de confianza. Este clima ha de imprimir a la empresa el dinamismo y la creatividad necesarios que lleven a la reactivación.

Hay que conseguir índices de productividad que nos hagan competitivos con los mercados internacionales. Debemos proteger, potenciar y relanzar nuestra agricultura y ganadería y

sus industrias agropecuarias, de tanto arraigo en Cataluña; reestructurar y dinamizar nuestros sectores básicos, el textil, el metalúrgico, el químico; modernizar y dar nuevo enfoque a los servicios, al turismo de verano y de invierno, interior y de costa. Crear tecnología que evite la sangría de los «royalties» y nos sitúe en la vanguardia investigadora; impulsar nuestras exportaciones con promoción de los mercados exteriores, montándolos en el mundo; hacer posible una convivencia laboral basada en el pacto y en la justicia; posibilitar una ordenación territorial adecuada controlando el medio ambiental que mejore la calidad de vida. Debemos, en fin, desde la autonomía, organizarnos creando un clima de confianza, estructurando una Administración ágil, honrada, seria y desburocratizada.

Hay que hacer más que decir para que nuestros conciudadanos vean que la reconstrucción y resurgir de Cataluña ha empezado ya; que la autonomía es esperanza. Queremos una Cataluña fuerte y próspera, porque una Cataluña fuerte fortalece España, y una España fuerte caminará firme y decidida hacia Europa, objetivo prioritario de todos. Esperamos con ilusión nuestra autonomía porque con ella la ciencia, el arte y la cultura catalanes volverán a florecer, enriquecerán y fortalecerán el otro pilar básico que sostiene a Cataluña, el que nos hizo sobrevivir como pueblo y que ha hecho posible la llegada de este día lleno de esperanza.

La cultura catalana, libre o perseguida, ha sido siempre universal; nuestros hombres de ciencia, nuestros artistas, músicos y poetas no han tenido fronteras. En un día como hoy, tan feliz y esperado para nosotros, quiero rendir desde esta tribuna recuerdo y homenaje a un catalán universal cuyos restos reposan ya en nuestra tierra, recién llegados de allende los mares, Pau Casals. Este insigne catalán que no quiso pisar tierra catalana hasta que Cataluña hubiera recuperado su libertad; este hombre que ha llevado por el mundo su arte incomparable, acompañado siempre de sus cantos a la paz, a la justicia y a la libertad. Este hombre, que llevó a la ONU ante la representación de todos los países del mundo el himno de la paz, el himno de las Naciones Unidas, proclamó solemnemente allí

su declaración de patriotismo, fidelidad y amor a su pueblo, a su Cataluña. Allí, en Nueva York, en la sede de las Naciones Unidas, aclamando en pie a Pau Casals los representantes del mundo entero, se reconoció la identidad del pueblo de Cataluña, esta identidad que hoy, esperanzados y emocionados, recuperamos con el Estatuto los catalanes, y con ella, señoras y señores Senadores, España recupera a Cataluña. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Cataluña, Democracia y Socialismo tiene la palabra su portavoz, el señor Andreu i Abelló.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores; es evidente que esta sesión se alarga mucho y que se nota un cierto cansancio entre los Senadores. Yo soy viejo y estoy más cansado que nadie, porque hace cuarenta años que espero que se celebre esta sesión y que, por fin, se haga justicia y vuelva a aprobarse el Estatuto de Cataluña, que, por la razón de la fuerza, de la violencia y de la tiranía, se nos quitó en el año 1939.

He escuchado algunas voces de los escaños más a la derecha diría yo, sin querer clasificar a nadie, de la Unión de Centro Democrático, y, en el fondo, en algunos aspectos, estoy satisfecho. Estoy satisfecho porque veo que la democracia va avanzando, y que hombres que estaban acostumbrados a ser grandes autoridades en el franquismo, donde no había libertad para decir nada, donde sólo había libertad para los que mandaban, ahora exigen, se quejan y desean que cualquier cuestión del Estado español se debata en una amplia democracia y delante de todo el pueblo. Ya ha empezado a andar la democracia hacia adelante.

Pero otras voces he oído que conviene que, como catalán, conteste. Se dice que en Cataluña, y ahora, con la Generalidad provisional, es muy difícil encontrar una escuela en la que se enseñe a los niños en lengua castellana. Me pongo a disposición de este señor Senador, por si tiene algún problema, y si me pide que recomiende a alguien para las pocas escuelas en las que se enseña en catalán, me será difícil complacerle; pero si lo que quiere

es una escuela donde se enseñe sólo la lengua castellana, puede llamarse por teléfono y le colocaré todos los alumnos que necesite. (Aplausos.)

Vamos a ver si, en estos momentos, que son difíciles todavía para este régimen y para esta democracia, intentamos todos actuar con responsabilidad y no hacemos demagogia. Porque nosotros, los que hemos aguantado cuarenta años y que hemos sido perseguidos y que se ha intentado exterminarnos, hemos olvidado todos los agravios y no sentimos ningún rencor en nuestro corazón, no deseando hacer otra cosa que consolidar el régimen democrático, consolidar las autonomías de todas las nacionalidades y pueblos de España y ayudar, codo a codo, entre todos, a resolver los grandes problemas económicos y sociales que tiene el país. Si nosotros tenemos esta actitud serena y este propósito de colaboración, por favor, que los que durante cuarenta años han gobernado, y no han sido perseguidos ni calumniados ni exterminados, que tengan más calma y que se sumen en esta gran corriente. Y a ver si entre todos llevamos este país adelante hacia una nueva España, hacia una nueva Cataluña del progreso, del respeto de los derechos humanos, de un cambio de estructuras sociales y económicas, y hacemos de Cataluña, con su autonomía, y de toda España, con su democracia, un país feliz y un país del que nos podamos sentir dignos y orgullosos de pertenecer.

Nosotros, en esta lucha de los cuarenta años, lamentamos que en estos momentos haya tantos que por ley de vida no puedan vivir esa página de la historia de Cataluña. Yo recuerdo en estos momentos a intelectuales y políticos catalanes que lo sacrificaron todo por Cataluña y que por ley de vida han desaparecido. El amigo Casademont ha hablado de un gran músico. Yo quisiera recordar en estos momentos los nombres de Pi Sunyer, Nicolau d'Olwer, Bosch Gimper, el gran poeta Josep Carner, Carles Riba, Josep Irla, Rovira Virgili y tantos y tantos catalanes que murieron en el transcurso de todos estos años. Porque estos años no han sido fáciles para mantener nuestra serenidad y nuestro espíritu de lucha.

Vimos que el año 39 perdimos la guerra.

No contentos de anular por un Decreto-ley de Franco el Estatuto de Cataluña, se secuestra a nuestro Presidente catalán, el Presidente mártir de Cataluña Lluís Companys, y se le trae aquí para cometer con él un asesinato, pues no se respetó ninguna de las leyes para pedir la extradición de Francia a España. Y se quedaron unos dentro de la patria; encogidos, encerrados en su casa, llenos del temor y del terror, prohibiéndoles hablar el castellano incluso en familia. (Risas.) No se rían Sus Señorías porque yo estaba en el exilio...

El señor PRESIDENTE: Su Señoría se ha equivocado; ha dicho prohibiéndoles hablar el castellano.

El señor ANDREU I ABELLO: Perdón, me he equivocado como me sucede muy a menudo.

Pero yo, por ejemplo, como estaba en el exilio, no podía recibir cartas de mi madre, ni mi mujer de su madre, que siempre nos hablaban y escribían en catalán, porque si escribían en catalán no llegaban las cartas; tenían que escribir en castellano y, además, añadir en la carta una gran cruz, Arriba España, Primer Año de la Victoria. Sin esos requisitos no llegaba una carta a ningún refugiado esparcido por el mundo.

Luchamos. Vino la guerra europea y la España franquista estuvo apoyando al campo del fascismo. Yo estaba en Méjico entonces, conviviendo en tareas a favor de los refugiados y de la reconquista de España, con Indalecio Prieto, Giral y otros republicanos. Nosotros estuvimos siempre al lado de los aliados. Y estuvimos siempre al lado de los aliados con la esperanza y con la ilusión de que si el fascismo desaparecía, como consecuencia de la guerra en el mundo entero, que en España desaparecería también la dictadura y que en España volvería la libertad y la democracia. A pesar del rompimiento de relaciones diplomáticas que llevó incluso a romper las relaciones de los Servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos, llegó un momento en que se acabó nuestra ilusión, y una vez más se vió defraudada y vimos cómo todo el mundo reconocía la dictadura, y otra vez no sabíamos si teníamos que continuar la lucha sacrificándonos o resignarnos, someternos, aceptar

que esto no podía cambiar. Pero Cataluña y los catalanes no perdimos nunca la fe. Nuestros artistas, nuestros cantores y nuestros poetas nos dieron en aquellos momentos difíciles ilusión y el ánimo para continuar la lucha.

Morán ha hecho referencia a unos versos de nuestro gran poeta Salvador Espriú. Pero yo quiero recordar que en los momentos más tristes de mi vida me devolvieron la ilusión y el deber de luchar unos versos de Espriú que, traducidos libremente al castellano —porque la traducción la he hecho yo a vuelapluma—, dicen: «Oh, qué cansado estoy de mi cobarde, vieja, tan salvaje tierra, y cómo me gustaría alejarme de ella hacia el Norte, donde dicen que la gente es limpia y noble, culta, rica y libre, desenvuelta y feliz. Entonces, en la congregación, los hermanos dirían desaprobándolo: Como el ave que deja el nido, así es el hombre que abandona su cuna. Mientras, yo, lejos, ya me burlaría de la ley y de la sabiduría antigua, de este árido pueblo mío; pero jamás he de seguir mi sueño. Yo me quedaré aquí hasta la muerte, pues también soy muy salvaje y cobarde, y además amo con desesperado dolor esta mi pobre, sucia, triste, desdichada patria».

En los momentos en que en Cataluña se nos maltrataba, se nos insultaba, se nos degradaba y se nos perseguía y se nos quería exterminar, no renegábamos de Cataluña y decíamos, como el poeta: «Yo amo y nunca dejaré de amar a mi patria, a mi desdichada patria, Cataluña».

Y cuando decimos Cataluña, que nadie tenga preocupación, cualquiera que sea el banco que ocupe en este Parlamento, porque los catalanes queramos nuestra autonomía —que, dicho de paso, no recoge todas las aspiraciones de Cataluña—. ¿Por qué? Porque fue un Estatuto pactado, que nosotros hemos votado, como hemos votado la Constitución y ahora lo refrendamos y lo acataremos. Que nadie crea que los catalanes vamos a ser un factor de división del Estado español, que vamos a colaborar a la disolución de España. Yo puedo afirmar, para la tranquilidad de los señores Senadores, que quien ha hecho más separatistas en Cataluña —y probablemente en el País Vasco— no ha sido la reciente de-

mocracia, ni la democracia de los años 30; quien ha hecho más separatistas han sido los cuarenta años del franquismo, cuando la gente no veía una solución democrática y creía que el único camino era el de la independencia y el de la violencia. (*Aplausos.*)

Nosotros, en Cataluña, no hemos luchado con la violencia. Hemos luchado con la palabra y hemos luchado con el corazón.

Yo sólo quiero decir a las nuevas generaciones de españoles y de catalanes, que muchas veces, en estos momentos, no tienen ningún ideal y dicen que pasan de todo, que tengan un ideal, el que sea, porque tienen derecho a tenerlo, y que tengan la esperanza de que un día u otro ese ideal va a triunfar.

Nosotros hemos resistido cuarenta años de adversidades y no hemos dudado nunca del triunfo, ni hemos perdido nunca la esperanza, y eso nos ha hecho vivir con dignidad, y hoy podemos decir que después de esta lucha de cuarenta años, para nosotros la aprobación de los Estatutos Vasco y Catalán representa haber ganado y haberse confirmado la profecía de nuestro Presidente Companys, que nos dijo cuando acabó la guerra: «Volveremos a luchar, volveremos a sufrir y volveremos a vencer». No hemos vencido a nadie, nos hemos vencido a nosotros mismos, hemos logrado nuestra autonomía y queremos, todos juntos, aprobarla, que hoy la ratifiquemos. Los catalanes colaboraremos con todo nuestro entusiasmo y con toda nuestra fe en todo lo que sea necesario para que España resuelva los graves problemas económicos y sociales que tiene planteados y para que todos los españoles nos sintamos orgullosos de ser ciudadanos de esta patria que en vez de ser de una dictadura y unitaria, sea la patria democrática de las nacionalidades y de las regiones. (*Aplausos de los señores Senadores puestos en pie.*)

El señor MATUTES JUAN: Pido la palabra. Como consecuencia de una información no confirmada y defectuosa quiero rectificar una afirmación mía haciendo uso de un turno por alusiones, ya que se me ha aludido indirectamente.

El señor PRESIDENTE: Un minuto, señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Quiero decir, en primer lugar, a todas sus Señorías que no ha sido nunca mi estilo el de la demagogia, de ello hay constancia en el «Diario de Sesiones», y que por nada del mundo buscaría enfrentamientos entre las distintas regiones de España; lo que busco es la solidaridad.

En segundo lugar, quiero decir que se había recibido una información que la escasez de tiempo no había permitido contrastar, denunciando los supuestos hechos a los que me he referido acerca de la imposibilidad o la dificultad de encontrar colegios donde se enseñara castellano en Barcelona.

Quiero decir, en tercer lugar, que distintos Senadores que merecen mi mayor consideración y crédito oportunamente se han preocupado, y entre ellos el señor Senador que ha intervenido en nombre del Grupo Vasco, de hacerme saber que, efectivamente, esto no ocurría.

Por ello, porque nobleza obliga y por las razones que he dicho antes y porque en casa, con mis padres, siempre he hablado en ibicenco o en catalán y en casa con mi mujer y mis hijos también he hablado siempre ibicenco y catalán rogaría al Grupo de Senadores que puedan considerarse ofendidos por mis afirmaciones, basadas en informaciones no contrastadas, que se tengan por no dichas, y que si no es así, en cualquier caso sirvan para evitar que ninguna de las culturas que deben coexistir en nuestro país, en España, puedan jamás ser pisoteadas. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: El señor Rodríguez de la Borbolla tiene la palabra como portavoz del Grupo Socialista Andaluz.

El señor RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN: Tomo la palabra en nombre del Grupo Socialista Andaluz para expresar que me siento íntimamente satisfecho y profundamente reconfortado en este día en mi triple condición de andaluz, de socialista y de Senador.

En mi condición de andaluz, porque desde un pueblo como Andalucía, que es enrucijada de culturas y que está vocado a la universalidad, reconforta el reconocimiento

de la identidad y de la idiosincrasia de cualquier otro pueblo.

Desde mi condición de socialista, porque mediante la aprobación de los Estatutos de Autonomía estamos lanzados en un doble camino, en el camino de la consolidación y profundización de la democracia por un lado, y en el camino del desarrollo de la Constitución, del establecimiento de la permisibilidad y de nuevos lazos de solidaridad profunda entre los pueblos, los lazos de solidaridad que se basan en el trabajo, en la convivencia, en la permisión de la libertad y del esfuerzo común que son los que, en definitiva, garantizan la integración de varias comunidades en un mismo ámbito territorial, y no tanto las letras o las palabras de las leyes.

Y desde mi condición de Senador, porque pienso que no se puede acusar de formalismo a un acto como el que estamos viviendo hoy; una ratificación de un proceso a lo largo del cual el pueblo ha ido expresando libremente su voluntad en diversas ocasiones no es más que el ejercicio de la capacidad por parte de los representantes del pueblo de la voluntad de aquellos que los eligieron. Y en este momento en que se está discutiendo el fondo de los Estatutos, en que se ha hablado de la responsabilidad y se ha hablado desde el prisma de la cuestión de Estado, hay que decir que precisamente porque la cuestión autonómica es una cuestión de estado, estamos dando nuestro voto afirmativo a la cuestión. Porque se ha hablado de que nuestro Estado no se sabe qué tipo de Estado es, que no se sabe adónde vamos con la Constitución que tenemos, y creo que se puede decir desde la Constitución que justamente la enorme ventaja, la gran progresividad de nuestro texto fundamental, estriba en que recoge el espíritu de lo que debe ser una ley, una ley democrática. Una ley no puede intentar condicionar todos los días la voluntad de todos los pueblos, una ley tiene que fijarse unos límites máximos y unos límites mínimos y que dentro de esos cauces, de esos límites, los pueblos decidan en cada momento donde quieren llegar, y la Constitución española fija unos límites y unos cauces que garantizan el objetivo de la justicia, de la igualdad y de la solidaridad. En

la Constitución española se garantiza el reconocimiento del principio, de la identidad de los pueblos, el principio más directamente ligado con el reconocimiento de las nacionalidades. Se garantiza el principio del desarrollo democrático y de la estructura democrática del Estado, y así, mientras en el artículo 2.º se habla de nacionalidades, en todo el título VIII se habla de las autonomías desde una perspectiva autonomista o puramente democrática. Se garantiza la solidaridad entre los pueblos y se garantiza, por fin, la igualdad entre todos los españoles, estén en el territorio en que estén.

Una Constitución, por tanto, que garantice todos estos principios, si es justamente desarrollada, no puede dar lugar más que a Estatutos de Autonomía que sean progresistas y equilibrados, y desde esta perspectiva, desde nuestro Grupo, podemos decir que el Estatuto catalán nos parece un Estatuto progresista y equilibrado en sí mismo y en el marco de la Constitución. En sí mismo, porque a lo largo de sus diversas Disposiciones se van recogiendo los diversos principios que marcan la Constitución. En el marco de la Constitución, porque no se conculca el cuadro global que ella dispone para todos los españoles.

Por eso vamos a votar afirmativamente el Estatuto catalán y lo vamos a votar desde Andalucía. Desde Andalucía, que es un pueblo en el que últimamente se están extendiendo conciencias que yo diría de igualitarismo mezquino. No se trata de imponer un igualitarismo mezquino para todos los españoles, se trata de exigir una igualdad profunda de derechos entre todos ellos. No se trata de desarrollar la teoría de los agravios comparativos, que pueden conducir a enfrentamientos entre unos pueblos y otros, se trata de buscar, desde la Constitución, desde la libertad de los pueblos, los instrumentos que garanticen el acceso a unos mismos derechos, a unos mismos techos autonómicos en todos los ámbitos del Estado.

Nosotros, desde Andalucía, aprobando y votando favorablemente en estos momentos el Estatuto catalán, ofreciendo nuestra solidaridad de pueblo para con el pueblo catalán, decimos que dentro de unos días, que en los mo-

mentos sucesivos, vamos a exigir de todos los pueblos de España la misma solidaridad para con nosotros, para con el desarrollo de nuestro proceso autonómico. Un proceso autonómico que ya he dicho que no va encaminado al igualitarismo, porque democracia no es sólo igualdad. Democracia también es derecho a la diferencia, y nosotros tenemos suficientes diferencias con el resto de los pueblos de España como para exigir que se nos reconozcan y, a ser posible, que se desarrollen.

Por lo tanto, desde el derecho a la diferencia, desde el derecho a la igualdad en profundidad; igualdad en profundidad y derecho a la diferencia que son garantía de democracia; democracia que es garantía de creatividad; creatividad que, en definitiva, será garantía de humanidad, de más humanidad para todos los españoles, afirmamos nuestro voto positivo al Estatuto de Cataluña. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado tiene la palabra el señor Prat.

El señor PRAT GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, es singular que el destino haya querido (tengo que agradecerlo al pueblo de Madrid) que como Senador haya escuchado hoy vuestras palabras y, especialmente, de tan viejos amigos y colegas como Julio Jáuregui y José Andreu Abelló.

Después de tantos años está viva la misma ilusión y la misma fe con que el 15 de septiembre de 1932 se promulgó la Ley de Reforma Agraria a la vez que el Estatuto de Cataluña. La misma ilusión dramática, tremenda, con que el 1 de octubre de 1936 acordó el Congreso la aprobación del Estatuto del País Vasco, que firmó, como Presidente de la República, don Manuel Azaña, y como Presidente del Gobierno, don Francisco Largo Caballero.

Este privilegio, con vuestra atención a estas horas, va también muy unido a esta casa, a esta casa que fue la primera sede de las Cortes Generales, que en 1814 vinie-

ron de Cádiz a Madrid con la Constitución de 1812, que intentó mantener la unidad de la Monarquía española bajo el signo de la libertad. (Fueron aquéllas las primeras Cortes que convocaron a los representantes de los reinos de España en el Nuevo Mundo.) No la consiguió. Pero menos fortuna tuvo cuando pocos meses después, en mayo de 1814, un decreto de Fernando VII anuló las Cortes y quiso destruir toda su labor. Sin embargo, significaba un empeño, en el que aún estamos, de colocar la razón noble de la ley para orientar y someter los hechos. Aquella Constitución se podía resumir en este artículo: «El amor a la Patria es obligación de todos los españoles, que deben ser justos y benéficos». Con ese solo artículo merecía la Constitución de 1812 ser recordada. Y fue texto de Portugal y de Nápoles, y por toda Europa sentían los liberales que la Constitución de Cádiz era un programa de libertad y de humanidad.

Más tarde, en el año 1873, vino un proyecto de República federal que firma como primer defensor Emilio Castelar, pero que está inspirado por don Francisco Pi y Margall. Cosa significativa; dos grandes figuras de ese momento son catalanes: el General Prim, que significa un poco la unidad violenta, un poco castrense, y don Francisco Pi y Margall, que busca el pacto y hace la teoría de las nacionalidades, y nos dice que España y todos los pueblos que quieren humanidad y progreso deben buscar en la libertad, en el pacto, en el sentido profundo, romántico de la convivencia activa, la paz y la dignidad.

Asimismo, una figura insigne de ese momento, Víctor Hugo, saluda desde su exilio —en realidad, ya había vuelto del exilio, estamos en 1873—, con una gran satisfacción, aquel empeño de la Constitución que no llegó a nacer.

Tenía, pues, una vibración europea, era la única Monarquía que se atrevía a transformarse en República mediante aquella sesión conjunta en que los Senadores se fueron al Congreso y con un discurso de Castelar declararon la República. Lo que nos importa es cómo en la palabra, en la dignidad de la razón, en el diálogo, en la convivencia ideal y cordial se han celebrado en nuestro país

momentos insignes y llenos de esperanza; y se perdió, también, esa esperanza.

Por fin, una tercera esperanza: abril de 1931. Hay un personaje quijotesco, magnífico, el Coronel Francisco Maciá, lleno de entusiasmo, que proclama a los dos días de proclamarse la República el «Estat Català» y produce a todos una gran sorpresa. ¿Cómo es posible? Hay temor de separación nada menos que de Cataluña y marchan allá dos insignes catalanes: Nicolau d'Olwer y Marcelino Domingo y un andaluz universal, Fernando de los Ríos. Lo cierto es que conversaron y de aquella conversación en vez del «Estat Català» viene la Generalitat de Cataluña. Y aquí tenemos una palabra magnífica: la «Generalitat» de Cataluña, encuadrada en la belleza de la Barcelona gótica. Yo tuve el honor de saludar a Luis Companys, otra gran figura llena de generosidad y de nobleza; era un caballero magnífico, que trabajó en la renovación de España. Ahora estamos en este intento que va a ser, que debe ser definitivo, porque tiene tras de sí, no como aquellos que fueron precursores, sino como éste que es posterior, hechos por demás aleccionadores.

Y aquí no acudimos a la historia con afán de rencor, sino con propósito de integración, como han hecho esos insignes catalanes que mencionaba nuestro compañero el señor Andreu i Abelló, Nicolau d'Olwer, el gran helemista, que en Méjico estudió la figura extraordinaria de Bernardino de Sahagún, ese gran etnógrafo y antropólogo del siglo xvi y la figura admirable de Bosch Gimpera, el gran arqueólogo e historiador que trabajó en Guatemala y en toda América, y la figura de los médicos catalanes como don Antonio Trias, que era humana y española.

Y ahí está el Estatuto de hoy, que es una gran promesa, una indefectible promesa, porque no sólo es el comienzo de la alegría de los catalanes, es la garantía de que nos van a aportar lo que necesitamos nosotros, todos los demás españoles.

Necesitamos de Cataluña, con toda su generosidad, con toda su cortesía, con toda su inteligencia, con toda su laboriosidad. (*Aplausos.*)

No es un Estatuto para Cataluña; es un Estatuto de Cataluña para toda España. No-

tad las figuras eminentes que nos han dado de esa tierra. Aquí tengo que recordar a don José Carner, Ministro de Hacienda, de una austeridad y de una concepción de todos los intereses colectivos de España, irreprochables, y tengo que recordar también, cualquiera que sea nuestra distancia ideológica, a Cambó, que fue un excelente Ministro de Fomento, al que se debe, por ejemplo, la electrificación del Puerto de Pajares, que no tenía nada que ver, aparentemente, con Cataluña, pero él sabía muy bien la solidaridad interior de nuestro país.

Este Estatuto es, por tanto, una concesión que nos hacemos para beneficiarnos de ese gran caudal de espíritu, de sentimiento y de capacidad de trabajo que tiene Cataluña, y con esto no hago un elogio mayor que el de cualquier otra región de España. Ya decía la Crónica General de España que Dios hizo un don a cada comarca, y Alfonso El Sabio creía que hizo el mejor don de todos a España.

Lo que sucedió es que a aquella gente tan noble, tan generosa, se le ocurrió arremeter unos contra otros, y vino aquel terrible episodio del Conde don Julián y todo lo que ha ocurrido en España. Por arremeter unos contra otros.

Y este Estatuto y el Estatuto vasco y los Estatutos que han de seguir tendrán sentido porque van a hacer todo lo contrario: colaborar, trabajar juntos unos con otros.

Porque Cataluña es indispensable. Tiene una potencia económica, cultural y, sobre todo, humana, fundamental. Cuando algunos piensan que el espíritu mercantil predomina, se equivocan. Predomina siempre el sentimiento, el cariño a la tierra y el sentido de la humanidad. Por eso, llenos de esperanza, podemos votar este Estatuto de Cataluña.

Y perdonadme ahora un recuerdo de lector del «Quijote». Llegaron don Quijote y Sancho un día a Barcelona y se encontraron asombrados con la invención del mar. Nunca habían visto el mar. Don Quijote calló, tal era su tremenda impresión. Por dentro, pensó que era más dilatado que las Lagunas de Rueda. Y días después fue objeto de ese agasajo con que Barcelona, espejo de cortesía, agasaja siempre. Iba por una calle y encontró un letrero que decía «Aquí se imprimen

libros». Y entró. Y vio imprimir libros y vio que imprimían su libro y, lo que era peor, el del malhadado escritor que escribió una parte apócrifa del «Quijote». Pero vio a Cataluña en toda su enorme significación. La cortesía y el trabajo tienen un profundo sentido de libertad, algo de alusión un poco jacobina. La Revolución francesa llenó a todos de ideales románticos. La pugna era entre la libertad y la igualdad, y claro está que la libertad prevalece cuando los hechos hacen desiguales a los hombres y a las cosas, pero la equidad supera a todo, así como el sentido fundamental de solidaridad.

Pues bien; por eso, uno se siente conmovido por esta realidad que ofrece la Cataluña del Estatuto a una España necesitada de la paz, y como nos gusta mucho la libertad hemos creído siempre en el gorro frigio y, de cuando en cuando, al ver que al gorro frigio sustituía la barretina, estábamos seguros que había más profunda libertad cada día. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Termina este turno de portavoces con la intervención del Senador Ferrer Profitos, del Grupo Parlamentario de UCD, quien tiene la palabra.

El señor FERRER PROFITOS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, señores Diputados catalanes amigos Antón y Joan (*Dirigiéndose a los señores Cañellas y Reventós, que se encuentran en las tribunas*), la casualidad ha hecho que, como en las grandes ocasiones, esta vez se invirtiera un poco el orden de las actuaciones. Las composiciones de los Grupos así lo ha hecho.

Resulta que mi Grupo ha tenido la gentileza —no podía ser de otra forma— de dar la explicación de voto, que por supuesto será positivo, a un catalán y a un catalán de pueblo, lo que quiere decir —como señala el artículo 1.º de nuestro Estatuto— que en Cataluña el poder emana del pueblo. Esta vez, incluso en esto hemos acertado.

Para los ciudadanos de Cataluña hoy es un día solemne; es uno de estos días que se inscriben con letra de molde en la historia del país. Es una pena —pienso yo— que este-

mos en una hora tan adelantada del día y que sólo Sus Señorías lo verán; intento poner un poco de sentimiento a mis palabras, porque Cataluña tiene muchas cosas, pero Cataluña tiene profundos, nobles y sinceros sentimientos.

Sin inmiscuirme en los sentimientos y razones de los demás pueblos del Estado español, sí que pido a Sus Señorías comprensión y tolerancia para las expresiones de este Senador para con su país.

Cuando vino el cambio de régimen político y se puso en marcha la campaña electoral de las primeras elecciones del 15 de junio de 1977, una de las reivindicaciones que era común a todas las opciones políticas era la de la autonomía y el restablecimiento —decíamos entonces— del Estatuto de 1932. Y quedaron, quizá, yo diría que las excepciones que no defendían esa reivindicación que, sin ofender a nadie, poco cuentan. Ahora bien; unos la explicaban de una manera y con una voz; otros, por ejemplo, la pedían adaptada al tiempo actual. Nosotros estábamos entre éstos. Pero eran maneras diferentes de pedirlo, diferentes volúmenes de voz; nuestro poeta Salvador Espriu decía: «No crit, sino que die que crit»; esto es, yo no grito, sino que digo que grito. Todos pedíamos y queríamos el Estatuto de Cataluña de verdad. Y es que el hecho catalán es tan singular que es muy difícil entenderlo sin convivir en Cataluña, sin conocerla. La prueba es que la gran mayoría de inmigrantes piensan totalmente igual que nosotros y han ayudado exactamente igual que nosotros a conseguir el Estatuto de Cataluña.

Con harta frecuencia el centralismo no nos entendió, las más de las veces por falta de acercamiento y diálogo. Este Senador, aparte del hecho de formar parte del partido del Gobierno, opina que por lo menos sí que se tiene que reconocer en esta ocasión que ha sido fácil dialogar con el Gobierno, en el sentido más amplio del término «diálogo».

El Presidente Honorable Josep Tarradellas, al cual Cataluña le estará, yo creo, siempre muy agradecida como factor de equilibrio y unidad, no se ha recatado en decir más de una vez que Cataluña siempre tendrá que estar reconocida a la clarividencia y patrio-

tismo de Su Majestad el Rey don Juan Carlos I y del Presidente del Gobierno don Adolfo Suárez, que yo puedo dar fe de que siempre prestaron el máximo respeto y atención a las peticiones del pueblo catalán, dicho sea de paso, no se cansó nunca de porfiar para recuperar su plena identidad.

Este Senador, al que por desarrollarse toda su vida en un pueblo pequeño le fue más difícil aprender el castellano, sabe mucho del no dejar dialogar. Pertenezco a los catalanes a los que nos enseñaron a hablar y a escribir en castellano; no me prohibieron, por lo menos a mí, hablar el catalán en la calle ni en mi casa, pero no nos dieron la posibilidad de aprender a escribir este idioma.

¿Alguien puede pensar en serio que si todos los catalanes hubiéramos aprendido a escribir en nuestro idioma y a poder conocer mejor nuestra cultura hubiese pasado algo? Seguramente hubiéramos sido más amigos de ciudadanos de otros pueblos y se hubieran engendrado menos tensiones, que a la larga han producido radicalización en algunos casos, lo cual, tratando el tema con la naturalidad que se merecía, se hubiera podido evitar. Al pretender hacer amigos por la fuerza o matrimonios por imposición siempre los finales han sido negativos, por no decir dramáticos. Desde la libertad democrática es cuando más solidarios seremos con el resto de España y esta solidaridad catalana será en todos los órdenes.

Además, todo esto lo garantiza la Constitución. El Estatuto está de acuerdo con la Constitución, lo que significa que todos sus preceptos están en congruencia con la norma suprema del Estado. Nadie duda de que la aplicación del Estatuto se ha de hacer de acuerdo con la Constitución. Toda obra legislativa, por muy elevado que sea el grado de su perfección jurídica, pudiera eventualmente estar sujeta a interpretaciones contradictorias. Mas si se produjeran dudas a la hora de su aplicación, es evidente que sólo corresponde al Tribunal Constitucional decir la última palabra. Con esto de alguna forma quiero contestar a algún señor Senador que pone en duda el trato que puedan tener los que hoy en Cataluña nosotros les decimos ciudadanos de Cataluña, aunque sean inmigrantes.

Para más garantía, en el artículo 3.º de nuestro Estatuto se establece la cooficialidad de las lenguas catalana y castellana, así como también la garantía de que la Generalitat debe asegurar y poner los medios que sean necesarios para aprender los dos idiomas. Esto disipa claramente cualquier temor de los castellanos parlantes que conviven en Cataluña —y matizo lo de que conviven— de que sus hijos no dejen de aprender el idioma de sus antepasados. Yo, sinceramente, ganas de ser traductor de las cartas de los amigos de mis hijos —que son también inmigrantes— cuando les escriban sus abuelos, no tengo ninguna; y en eso estamos los catalanes completamente de acuerdo, porque, si no, sería caer en el error que mencioné antes que se había cometido con nosotros con el catalán.

Quiero significar con todo ello que la igualdad de derechos y deberes entre todos los ciudadanos de Cataluña es asumida con toda su plenitud. Este Senador entiende que el hacer político no es tanto el de prometer, como sí el de comprometerse con su pueblo, no haciendo una interpretación en un momento electoral para obtener unos votos, pero sí interpretando el sentir de todo un pueblo para ayudar a lograr sus objetivos, y es por eso por lo que hoy estoy en esta tribuna pública del Senado, una de las principales del país, interrumpiendo mi convalecencia —y no quiero melodramatizar— de un infarto que tuve la desgracia de sufrir en el Pleno del 30 de octubre, estando aquí con ustedes. Y esto no lo hago por heroicidad, porque no tengo vocación de héroe, y tampoco por ningún sentido personalista, ya que mi futuro político queda más condicionado al resultado de la recuperación de mi dolencia que a lo que pueda hacer yo o mi electorado.

Quisiera significar de alguna forma que para Cataluña el Estatuto que Sus Señorías van a votar no solamente representa intereses tan importantes como puedan ser los políticos, los económicos o los culturales; para Cataluña el Estatuto es de suma importancia para los intereses sentimentales. Esto es algo que sentimos en este momento en Cataluña todos los ciudadanos que allí convivimos.

Hoy mi corazón enfermo detecta la emoción. Desdramaticemos la situación; que sea

la última vez que votamos el Estatuto de Cataluña. El Partido Socialista en esto tiene experiencia; será la segunda vez que lo voten. Tengo que hacer esta alusión como la hicieron compañeros míos en el Congreso. Esta será la mejor señal de que, por encima de las diferentes opciones políticas, habremos contribuido a que derechas, izquierdas y centro, empresarios y trabajadores y todos los demás, convivamos en justicia, en paz, en armonía y en constante prosperidad.

Hagamos que la juventud no herede resentimientos pasados. He escuchado cuando hablaba nuestro catalán y amigo Joseph Andreu i Abello de Lluís Companys, que además es de mi pueblo. Yo contribuí en la comisión del monumento que se inauguró por el Presidente Tarradellas el 11 de septiembre. Procuramos por todos los medios que se olvidaran resentimientos, y se logró, y que participaran todos los catalanes, ya que será la única forma de consolidar y contribuir desde esta democracia y libertad a conseguir la unidad del Estado español, que, dígame lo que se diga, todos deseamos. Lo deseamos con la máxima solidaridad, pero con todo el respeto a la libertad.

Por todas estas cosas que ha dicho este modesto Senador, por todo lo que espera Cataluña, vuelvo a repetir la misma frase de Salvador Espriú, con toda mi modestia, pero con toda mi potencia: «No crit, sino que dic que crit».

Yo desearía que fuera masivo el sí para el Estatuto de nuestra Cataluña; que el Estado español yo, Señorías, os puedo decir que no tendrá queja de nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, llegó el momento de cumplir el mandato constitucional de que la Cámara ratifique el texto del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Señores Senadores que apoyan con su voto la ratificación. *(Pausa.)* Señores Senadores que votan en contra. *(Pausa.)* Señores Senadores que se abstienen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 168; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: El Senado ha ratificado el texto del Estatuto de Autonomía de Cataluña y, por consiguiente, ha aprobado el proyecto de Ley Orgánica bajo el cual se ampara, por 168 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones y, en consecuencia, precediendo la aprobación y ratificación por el Congreso de los Diputados, anteriormente puedo proclamar que las Cortes Generales han ratificado el proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña, de conformidad con el artículo 151, párrafo 2, 4, de la Constitución. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Se levanta la sesión hasta las cinco y cuarto de la tarde.

Eran las tres y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde.

INTERPELACIONES:

— DE DON ALFONSO CUCO GINER, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CESE INMEDIATO DEL GOBERNADOR CIVIL DE VALENCIA Y ADOPCION DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO Y EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS EN EL PAIS VALENCIANO.

El señor PRESIDENTE: Abrimos la sesión para continuar el desarrollo del orden del día, volviendo atrás, como habíamos convenido, para conocer la interpelación formulada por el señor Cucó Giner, del Grupo Socialista, sobre cese inmediato del Gobernador Civil de Valencia y adopción de las medidas necesarias para garantizar el orden público y el normal funcionamiento de las instituciones democráticas en el País Valenciano. Fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 20, de fecha 28 de septiembre de 1979.

El Senador señor Cucó tiene la palabra para exponer su interpelación por un tiempo máximo de treinta minutos.

El señor CUCO GINER: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, no es precisamente nuevo en esta Cámara el debate sobre el orden público en el País Valenciano. No hace todavía demasiados meses —exactamente el 13 de junio pasado—, el Senador que ahora tiene el honor de dirigirles la palabra se veía en la obligación de interpellar al Ministro del Interior para demandarle precisiones sobre un tema que ya entonces —como quizá recordarán Sus Señorías— veíamos peligrosamente amenazante. En aquel momento exponíamos ante la Cámara multitud de datos, detalles y comentarios al respecto, y terminábamos uno de los turnos de intervención diciendo textualmente —y ahí está el «Diario de Sesiones»— que «el orden público en el País Valenciano denotaba una situación preocupante que debe atajarse, y ahora es el momento». Aquella intervención produjo el oportuno debate ante la Cámara, debate en el que, como no deja de ser lógico, tanto el señor Ministro del Interior como el portavoz en aquella ocasión del Grupo Centrista, el Senador don Manuel Broseta, expresaron puntos de vista en ocasiones divergentes del Senador que les habla.

Sin embargo, y me parece importante subrayarlo, el Ministro reconocía entonces, por una parte, que aquellos lamentables hechos eran fruto —y cito textualmente— «de una reacción desproporcionada, inaceptable e incomprensible en una sociedad democrática». «Y que en tal sentido el Ministerio del Interior —y vuelvo a citar textualmente— prestará toda la atención que merece el País Valenciano.»

Hago esta referencia para enmarcar globalmente la situación actual y para poner de relieve que para los socialistas, que en su día valoramos muy positivamente las palabras del cualificado representante del Gobierno, aquel debate debió haber marcado una importante inflexión; en primer lugar, de rigor en la aplicación de la ley, y también de eficiencia en las investigaciones oportunas.

Todo parecía, en efecto, augurarlos. Al menos durante las últimas semanas del mes de junio y durante el siguiente mes de julio, los incidentes desaparecieron prácticamente de la geografía del País Valenciano. Algunos pen-

samos que se había entrado en el inicio de una nueva etapa; etapa, claro está, que no podía entrañar la desaparición por decreto de los problemas políticos que hallamos hoy presentes en el País Valenciano y que requieren, como es obvio, soluciones igualmente políticas que no pueden brotar, evidentemente, de la noche a la mañana, pero sí una etapa en la que al menos desapareciera la violencia largamente mantenida y fomentada por grupos de fanáticos de filiación extremista.

Esta esperanza, desgraciadamente, se mantuvo durante muy poco tiempo. En efecto, a partir de finales de agosto vuelven a resurgir los incidentes, coincidiendo casi siempre en lugares y ocasiones en las que se celebran actos de carácter autonomista; normalmente se trata de plenos municipales en los que los respectivos ayuntamientos acuerdan adherirse a las iniciativas del proceso autonómico, tal y como establece la Constitución. A estos actos solían asistir normalmente autoridades, como el Presidente del Consell y como el Presidente de la Diputación valenciana.

Cronológicamente quizá, tales incidentes comienzan el 28 de agosto en la localidad de Campo de Mirra, en Alicante, cuando un grupo de personas —y utilizamos como fuente la Agencia EFE— que portaban banderas con franja azul de la ciudad de Valencia y algunas españolas, irrumpieron en la representación teatral que evocaba el tratado de Almisra —a la que asistía el Presidente del Consell— con gritos de «España una, y no cincuenta y una», y «Reino, Reino, y no país», al tiempo que entonaban el «Cara al sol», siendo acallados por el numeroso público asistente.

A partir de tal día los incidentes proliferan. En localidades próximas a la ciudad de Valencia, tales como Bétera, Paterna o Catarroja, grupos de individuos —me interesa resaltar ahora que, según todas las informaciones, prácticamente eran las mismas caras que se repiten en cada ocasión— vulneran las situaciones en estos municipios. Recalco que se trata de individuos en los cuales las mismas caras se repiten en cada ocasión, lo cual, evidentemente, nos hace concluir que esto obedece a un plan y un propósito perfectamente

establecido. Se promueven alborotos, insultando, hostigando y cercando a las autoridades democráticas, así como creando un clima de desconcierto, de violencia y de caos que está afectando profundamente tanto a la pacífica convivencia del País Valenciano como al desarrollo normal del proceso autonómico en nuestro pueblo.

Sucesos como los referidos tienen una cierta culminación en la localidad de Quart de Poblet, también muy próxima a la capital valenciana, con ocasión de la convocatoria del Pleno extraordinario de su Ayuntamiento el 3 de septiembre pasado para formular la petición de autonomía para el País Valenciano. En esta ocasión, los reiteradamente citados grupos vandálicos no sólo insultaron a placer, como ya viene siendo normal y casi diría aceptado de hecho entre nosotros, sino que golpearon al Presidente de la Diputación de Valencia, se abalanzaron sobre el Presidente del Consell con ánimo igualmente agresivo y sólo pudieron ser contenidos gracias a la acción disuasoria del servicio de seguridad.

Refugiadas dichas autoridades en el Ayuntamiento de Quart, sobre el que fueron lanzados multitud de objetos, se rompieron cristales de diversos edificios y se produjeron heridos y contusionados.

Ante el cariz que tomaron los acontecimientos, ambos Presidentes optaron por abandonar la población, por lo que se hubo de colocar los coches oficiales junto a la misma puerta del Ayuntamiento, saliendo escoltadas las personalidades citadas. Tuvo que aplazarse la inauguración de la placa rotuladora de la «Plaza del País Valenciano», que sustituía a la anterior de «Plaza del Caudillo».

Diversas consideraciones pueden hacerse sobre los hechos citados. En primer lugar, constatar que tales incalificables provocaciones no resultan, en absoluto, chispazos o tensiones espontáneas, sino que responden a una estrategia cuidadosamente planificada y financiada con el fin de boicotear el proceso autonómico del País Valenciano, desprestigiar las nuevas instituciones representativas y, en definitiva, atentar contra la progresiva consolidación de la democracia. Todo ello es especialmente comprobable en los sucesos de

Quart, donde desde hacía tres o cuatro días con antelación a los hechos corrían abundantes octavillas, se distribuían pitos entre los sectores de la población, etc.

En segundo lugar, cabe destacar la actitud de la autoridad gubernativa. Y ello desde dos puntos de vista diferentes. De un lado la actitud de las fuerzas de orden público —y fundamentalmente de la Policía Nacional— que, ante las agresiones a las autoridades y la bellicosidad de los agresores, han adoptado prácticamente siempre una actitud que hay que calificar de pasiva. Este hecho lo hemos denunciado los socialistas repetidamente, y yo debo ahora reafirmarlo en el Pleno de esta Alta Cámara. Pasividad doblemente incomprensible, además, ya que en el caso de Quart de Poblet —y este Senador ha sido testigo presencial de lo sucedido— no solamente fueron agredidas las autoridades repetidamente citadas, sino también la propia Policía nacional. He visto personalmente cómo era abatido delante de mí un miembro de estas fuerzas por una piedra —una piedra como un puño, si se me permite la expresión— mientras sus compañeros permanecían inactivos y no se producía ni una sola detención, siendo como era perfectamente identificable el grupo agresor. Y yo me pregunto, y lo pregunto a la Cámara, y lo pregunto también al señor Ministro del Interior, ¿cómo es esto posible, y cómo debemos todos calificar esta realidad escandalosa y realmente increíble?

Por otro lado, hay que poner de relieve la personal actitud ante tales hechos del Gobernador Civil de Valencia, señor Fernández del Río, que declaraba que lo ocurrido en Quart «no refleja el grado de civilización de un pueblo». Y hemos de decir, y bien claro, que no se puede con frases como ésta diluir las responsabilidades de los implicados, reduciéndolo todo a un conflicto intestino, o, si se quiere, al enfrentamiento de dos bandos de cabileños.

En absoluto. Aquí hay unas bandas de delincuentes que están haciendo tabla rasa, impunemente, del Código Penal y de todos los ordenamientos jurídicos existentes.

Y hay que decir, y bien claro, que la obligación de la autoridad gubernativa es defender la ley, las instituciones y las autoridades

democráticas, con todos los medios —preventivos y disuasorios— a su alcance. No se puede decir, como ha afirmado el señor Gobernador Civil de Valencia, que textualmente «no se puede tolerar unos manifestantes y cargar contra los otros», porque eso —insisto— es querer diluir de nuevo las responsabilidades. Porque, claro está, calificar de «manifestantes» a provocadores, agresores y —si no me engaño— delincuentes, es, exactamente, tomar el rábano por las hojas. El Gobernador tiene el deber de hacer cumplir las leyes y nosotros de exigirle a él, ni más ni menos, el cumplimiento de sus obligaciones.

Consecuencia de los hechos de Quart de Poblet a los que nos hemos referido fue el posterior encierro en asamblea permanente en el Ayuntamiento de aquella localidad de más de cien Alcaldes de todo el País Valenciano, que representaban más del 80 por ciento de la población total valenciana, los cuales expresaron, entre otras consideraciones, textualmente «nuestro rechazo a las acciones de terrorismo político encaminado a frenar la autonomía del País Valenciano, las cuales son propiciadas por las fuerzas políticas claramente identificadas con la derecha reaccionaria».

Una comisión de once Alcaldes, a quienes acompañaban los Presidentes del Consell y de la Diputación de Valencia, se desplazó a Madrid, siendo recibida por el Ministro del Interior, a quien trasladaron su preocupación por la situación del orden público en el País Valenciano.

Aunque no hubo ninguna nota oficial al respecto, las impresiones que se hicieron públicas a través de los Alcaldes tras la entrevista fueron francamente positivas. De ello se hizo amplio eco toda la prensa española, y muy particularmente la valenciana. El diario «El País» titulaba su información en primera página «El Gobierno pondrá orden en el País Valenciano». Según se puso de relieve por el primer Teniente de Alcalde de Valencia, se habían expuesto también al Ministro, entre otras consideraciones, «los temores de una crispación de la situación del orden en Valencia, de cara al 9 de octubre». El 9 de octubre, como saben Sus Señorías, es el Día Nacional del País Valenciano. «Y nos aseguró el Ministro

—cito las palabras textuales del primer Teniente de Alcalde de Valencia— que hablaría con los tres Gobernadores Civiles valencianos para tomar las medidas pertinentes.» «En la conversación con el Ministro insistimos —sigo citando las declaraciones antedichas— en que no se trataba tanto de la guarda personal de las autoridades, sino de la posibilidad del libre desarrollo de los actos. En realidad fue un amplio diálogo sobre el orden público, en el que también hablamos de la seguridad ciudadana en general. Finalmente, cuando le expusimos al Ministro que los Gobernadores y algunos Secretarios del Gobierno Civil deberían de abstenerse de hacer manifestaciones sobre problemas concretos que son controvertibles a nivel político, el Ministro coincidió plenamente con nosotros en esto, indicando que para la controversia sobre materia política están, precisamente, los partidos.»

Yo no sé, por mi parte, si el señor Ministro del Interior tendrá que hacer —confío que no— alguna matización a estas referencias sobre su entrevista con los representantes de los Ayuntamientos valencianos, porque si tales referencias son, como espero, correctas, me parece que podrían ser un eficiente punto de apoyo para considerar con lucidez los sucesos producidos en Valencia el pasado día 9 de octubre. A saber:

Primero. Que desde varias semanas atrás eran patentes los temores de alteración de la normalidad en los tradicionales actos conmemorativos de la entrada en Valencia del Rey Jaime I. Lo que, obviamente, alertaba a los responsables del orden público en la ciudad para la toma de las medidas pertinentes con muchas semanas de anticipación.

Segundo. Que lo que se pedía con más de un mes de antelación era no solamente una eficaz protección de las autoridades, sino también la garantía del libre desarrollo de los actos que se vienen realizando anualmente en Valencia desde tiempo inmemorial, y cuya programación concreta prácticamente no se ha visto alterada en los últimos siglos.

Tercero. Que la autoridad gubernativa tiene obligación de hacer cumplir la legalidad y debe abstenerse de hacer manifestaciones sobre problemas concretos que son controver-

tibles, ¡naturalmente que lo son!, a nivel político.

Y permítanme Sus Señorías un inciso, tan breve como obligado, sobre este último punto. Tanto en la nota publicada por UCD tras los lamentables sucesos del 9 de octubre —de los que inmediatamente paso a ofrecer un breve resumen— como en declaraciones del Gobernador Civil de Valencia, se hace clara alusión a «actuaciones que han contribuido a exasperar los ánimos» —y cito palabras textuales del Gobernador—, aludiendo a la presencia de la bandera del Consell en los mástiles del Ayuntamiento de Valencia. Bandera que fue izada tras la votación ganada por mayoría en el seno del Gobierno preautonómico y, por tanto, desde el punto de vista legal, a todas luces insignia del Consell del País Valenciano.

El Ayuntamiento de Valencia, al igual que tantos otros del País Valenciano, tras la correspondiente votación, decidió en su día colocar la bandera en un mástil de su sede, junto a la bandera española y la local de Valencia. Y debo decir a este respecto que los socialistas respetamos, aunque obviamente no compartimos, la opinión de UCD. Se trata, claro está, de una de aquellas opiniones que —si el señor Ministro no me rectifica— quedaron calificadas de controvertibles en su entrevista con los Alcaldes valencianos. Función, pues, de un partido político es el hacerlas. Ahora bien, que lo hagan los partidos políticos y no, en absoluto, una autoridad gubernativa, que no tiene por qué inmiscuirse en valoraciones políticas que no le competen. Su obligación es, precisamente, cumplir y hacer cumplir con eficacia las leyes y abstenerse de comentarios inadecuados, inadmisibles y, yo diría, estrictamente ofensivos, como los que hizo al declarar textualmente: «Yo pediría dos o veinte policías para perseguir la delincuencia, los atracos, la droga, pero siento mucho que se pueda acusar de que tenemos poca policía, para tapar la boca a ciudadanos que discrepan. Este tema no es de policía, es de educación». Son declaraciones que publicó el periódico «Levante» del día 10 de octubre.

Y evidentemente, digámoslo claro, aquí nadie pretende confundir a un Gobernador con un preceptor que enseñe a nuestro pueblo ur-

banidad ni «politesse»; aquí de lo que se trata es de disponer, en todo caso, de un delegado del Gobierno que conozca mínimamente su cometido, que sepa distinguir lo que es un discrepante de un agresor, que no confunda al Alcalde de Valencia, democráticamente elegido por sus conciudadanos, con un monigote del pim-pam-pum, que pueden vapulear a placer unas pandillas inciviles.

De eso se trata, ni más ni menos. El actual Gobernador de Valencia ha dado en tan poco tiempo tantas pruebas de ineptitud que los socialistas pensamos debe ser inmediatamente relevado de su cargo.

Y veamos ya, que el tiempo apremia, una breve película de los hechos del 9 de octubre.

Como quizá conocerán Sus Señorías, los actos conmemorativos del 9 de octubre consisten en una procesión cívica que recorre el trayecto comprendido desde el edificio del Ayuntamiento de Valencia —desde donde es solemnemente bajado un facsímil de la bandera de la ciudad— hasta el monumento al Rey Jaime I, lugar donde es costumbre que se pronuncien discursos alusivos a la celebración.

Hora y media antes del momento fijado para el inicio de los actos —las doce de la mañana— comenzaron a congregarse ante el palacio municipal numerosos grupos de individuos portando banderas con franja azul, propia de la ciudad de Valencia. Tales grupos iniciaron pronto los insultos con gestos obscenos, gritos e improperios —cito por diario «Las Provincias»— contra cualquier persona que asomara a los balcones municipales. A esa misma hora hacían acto de presencia en la plaza fuerzas antidisturbios de la Policía nacional.

Poco tiempo después, con la afluencia de nuevos grupos, el clima fue haciéndose progresivamente amenazante. No sólo arreciaban gritos e insultos, sino que comenzaba la agresión contra el edificio municipal, contra el que se lanzaron no solamente numerosas piedras, sino también objetos más contundentes, como un grueso rodamiento de bolas, que posteriormente exhibió el jefe de la Policía municipal.

A las once y media se produce un intento de asalto del edificio, que es contenido a duras penas por agentes de la Policía municipal y grupos de civiles, que acuden en su apoyo.

Se producen en la refriega heridos y contusos, entre ellos algunos miembros de la Policía municipal de Valencia. El ambiente, por supuesto, es ya de franca crispación. Exactamente a las 11,42, y según la inmensa mayoría de las versiones, partiendo de alguno de los grupos congregados, se lanza algún tipo de proyectil —probablemente de fósforo— sobre la bandera del Consell, que arde con gran rapidez, prendiendo el fuego inmediatamente a las dos banderas contiguas, la española y la de la ciudad. Ante tales hechos se retiraría el piquete militar que tradicionalmente rinde honores.

Mientras tanto, el concejal de UCD, Orellano, aparecía en el balcón principal del Ayuntamiento mostrando a los congregados un fragmento no quemado de la banda azul de la Senyera de la ciudad, lo que —según pone de manifiesto el propio diario «Las Provincias»— «enardeció y crispó más a la gente». En la calle unos jóvenes son golpeados a la puerta del Ayuntamiento. La intervención de los antidisturbios impidió que la cosa llegase a mayores. Posteriormente aparecería una columna de la Policía nacional, que en ningún caso llegó a intervenir.

Paralelamente, en el Ayuntamiento se discute sobre la procedencia de continuar o no con los actos conmemorativos, mientras que en uno de los salones un grupo de personas —que se dicen representantes de los abajo congregados— pide parlamentar con el Alcalde. Tras una conversación telefónica del propio Alcalde con el Gobernador Civil —que no ha acudido a los actos como suele hacerse, pese a haber sido invitado, quien garantiza la eficaz protección de las Fuerzas de Orden Público—, se decide finalmente la reanudación de las conmemoraciones.

A las 12,48, tras el ceremonial de rigor, la Senyera de la ciudad llegaba a la calle e iniciaba la procesión cívica, mientras continuaba el clima de exaltación antedicho. La aparición del Alcalde y demás autoridades asistentes implicó el recrudecimiento de la algarada. Entre una algarabía de gritos e insultos fueron golpeados el propio Alcalde, el Rector de la Universidad, el Presidente de la Diputación, entre otras personas. Todos los testimonios coinciden en que la escasa Policía nacio-

nal que les flanqueaba —alrededor de 20 guardias, según «Levante»— estaba completamente desbordada. Se llegó a amenazar muy de cerca con arma blanca al Alcalde de Valencia. Ante la situación, las autoridades optaron por refugiarse de nuevo en el Ayuntamiento, mientras la cabeza de la comitiva, ya totalmente desconectada, pugnaba por llegar a su destino. Al llegar a la Alcaldía, el Rector hubo de declarar que «hay que felicitar a las autoridades, que han permitido que nos pegaran».

La segunda parte de los lamentables y vergonzosos hechos que nos vemos obligados a exponer ante la Cámara se iniciaría algunos minutos después, a las 13,15, con la llegada a los jardines del Parterre —donde se halla la estatua del Rey Don Jaime— de la cabeza de la comitiva que portaba la enseña de la ciudad.

Hostigados continuamente por gritos e insultos, y mientras les llovían objetos contundentes —que, efectivamente, contusionaron a algún Policía municipal— los Concejales trataron en vano de iniciar los parlamentos, siendo acallados por el vandalismo reinante.

La llegada a las 13,30 del Alcalde, que se había trasladado en un coche de la Policía municipal, produjo la culminación de la barbarie. Agredido él mismo y sus acompañantes, imposibilitado de hacer oír su voz, apedreado por los energúmenos antedichos, el Alcalde de Valencia, rodeado de colaboradores, guardias municipales y unos 25 números de la Policía nacional, hizo el trayecto entre el Parterre y el Ayuntamiento corriendo, mientras unas 50 personas les seguían gritando y vociferando con sus señeras azules.

Ponemos énfasis en el escaso número de agresores que, en aquel momento de la jornada, hostigaron al Alcalde y sus acompañantes. Parece increíble que, aunque tampoco el número de Policías nacionales presentes fuese elevado, la relación era de uno a dos, o quizá todavía menor, lo que hace más incomprensible todavía la completa impunidad con que los agresores podían, tranquilamente, cometer los incalificables hechos que relatamos.

Tales individuos, por lo demás, continuarían todavía largo rato agrupados, en actitud amenazante, en la Plaza del País Valenciano,

donde procedieron a quemar públicamente una bandera del Consell.

Es de destacar que, según nuestras noticias, no se produjo ninguna detención ni retención por parte de la Policía nacional a lo largo de toda la jornada.

Y éstos son los hechos acontecidos en Valencia el 9 de octubre de 1979, que culminan —al menos por ahora— la trayectoria de irracionalidad, de violencia y caos existente hoy en aquella ciudad y en algunas comarcas valencianas, y de la que pienso poseen ya Sus Señorías cumplida referencia.

Entendemos que hechos como los que vienen sucediéndose, señoras y señores Senadores, son del todo punto intolerables. Y utilizo ahora el plural porque lo afirmo no sólo en nombre propio, sino también en nombre del resto de Senadores socialistas del País Valenciano que conmigo firmaron esta interpelación y, en definitiva, de nuestro Grupo Parlamentario y del Partido Socialista.

Son del todo punto intolerables, porque entrañan una frontal vulneración de toda norma pacífica de convivencia, un desprecio total al ordenamiento jurídico vigente, un cercamiento constante a las autoridades democráticas y, en último extremo, una clara actuación en contra de la consolidación de la propia democracia entre nosotros, y de la normalidad del proceso autonómico del País Valenciano.

El caso valenciano no es un caso parroquial, y ha saltado, definitivamente, a las primeras páginas de todos los grandes periódicos de difusión estatal, cuyos titulares han sido inequívocos: «El País» anunciaba su abundante información con los siguiente titulares: «Violencia ultra en la conmemoración de la Diada Valenciana. Más de doscientos miembros de la fuerza pública presenciaron la agresión a las autoridades».

«Diario 16» afirmaba: «La ultraderecha reventó la Diada Valenciana».

«El Periódico» titulaba su editorial: «Gobernadores que no gobiernan, y ultras valencianos siembran el terror». etc.

Creemos que es un deber ineludible del Gobierno atajar esta cuestión con los numerosos medios que están al alcance de su mano. Es ésta una responsabilidad de la que no puede declinar y que, desde los bancos de la oposi-

ción, desde los bancos socialistas, vamos a exigirle cuantas veces sean necesarias.

Y se la vamos a exigir pidiéndole la renovación de aquellos cargos públicos que —como ahora es el caso del Gobernador Civil de Valencia— han demostrado una constante negligencia, una grave inhibición y pasividad ante hechos de esta índole que vienen repitiéndose ya demasiadas veces. Y que, además, se permite prohibir manifestaciones cuyo motivo es, precisamente, el realizar una protesta contra las agresiones a las autoridades democráticas. Incomprensible prohibición, que nos reafirma todavía más en la exigencia de su inmediato cese.

Vamos a pedirle, digo, al Gobierno, cuantas veces sean necesarias, que termine con esta escandalosa impunidad de quienes, cada vez más envalentonados —sin duda por la falta de medidas mínimamente eficaces— se creen dueños de las calles valencianas y con derecho a agredir a quien les venga en gana.

Formulamos estas peticiones, estas exigencias al Gobierno, ofreciéndole también, al mismo tiempo y no con menor energía, toda nuestra colaboración. Porque no hay nada más fundamental para los socialistas, en estos momentos, que la consolidación de la democracia y el avance de los procesos autonómicos en las distintas nacionalidades y regiones, dentro del marco de la legalidad constitucional y del respeto a la justicia, pilares fundamentales para garantizar un futuro de libre convivencia para todos.

Si existen problemas políticos que dilucidar —y por supuesto que los hay— intentemos resolverlos, los partidos, en un marco de franco diálogo y de libre discusión. Estoy convencido que, en el caso valenciano, pueden hallarse soluciones razonables, si en ello ponemos empeño y lucidez.

Pero estas negociaciones serán necesariamente estériles, con las consecuencias que a nadie se le ocultan, si hechos como los que hoy exponemos ante Sus Señorías continúan repitiéndose.

Nos jugamos mucho en ello, comenzando por el Gobierno, que tiene en el alero su propia credibilidad. Y lo que es aún más importante: la esperanza en un futuro fecundo, de

democracia, de autonomía, y de libertad. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para responder a la interpelación, tiene la palabra el Ministro del Interior, señor Ibáñez Freire.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Ibáñez Freire): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, comienzo mi intervención con el deseo de que la serenidad del debate nos permita llegar al análisis objetivo de los hechos a que se refiere la presente interpelación. Creo que este espíritu de serena reflexión es imprescindible a todos los que queremos que el País Valenciano encuentre el camino de su propia personalidad y de su identidad histórica. En modo alguno favorecerá el proceso de autonomía del País Valenciano convertir cuestiones opinables en problemas irresolubles y puntos de fricción con graves enfrentamientos entre los propios valencianos.

Este planteamiento, que estoy convencido puede ser suscrito por todos los Grupos del espectro político valenciano, puede ayudarnos para precisar y aclarar los acontecimientos a que ha hecho referencia el señor Senador don Alfonso Cucó Giner.

El señor interpelante se ha extendido en un preámbulo a los hechos que se recogen en la interpelación a que hoy día debo de contestar. Efectivamente, estos hechos a que se ha referido nos ponen de relieve que el acto, motivo de la interpelación, celebrado el 9 de octubre es un eslabón más de la cadena de enfrentamientos producidos en el País Valenciano desde el pasado día 25 de abril.

Tales discrepancias han creado un clima de disgusto y de tensión, que ha ido incrementándose a lo largo del tiempo, y en el que tuvo lugar el tradicional acto celebrado la fecha a que se refiere el señor interpelante.

Teniendo en cuenta todo ello, y para evitar posibles alteraciones del orden, el Gobierno Civil de Valencia tomó las disposiciones necesarias para que los partidarios de una u otra opción respecto a la señora celebrasen ciertos actos conmemorativos en días diferentes, y así transcurrieron sin novedad los llevados a cabo los días 6 y 7 de octubre. No puede, pues, tildarse a la autoridad guber-

nativa de pasividad ante los acontecimientos, pues gracias a sus previsiones se evitaron desórdenes en los días citados.

Otra cosa es lo acontecido en la fecha del día 9 de octubre, en la que las diversas opciones concurren conjuntamente a la celebración del acto, en virtud de una convocatoria hecha por un bando por el propio señor Alcalde.

En la fecha del 9 de octubre, se conmemora, como nos ha recordado el señor interpelante, una tradición centenaria en la que preside los actos la señora que se custodia en el Ayuntamiento y que fue traída a la ciudad por el Rey don Jaime I el Conquistador.

El Gobernador Civil de Valencia, en su deseo de lograr un clima de concordia para la celebración de este acto conmemorativo, pidió encarecidamente al Alcalde de la ciudad la víspera del acto que no ondease en el Ayuntamiento a la mañana siguiente más bandera que la nacional, y que a las doce se descendiera la señora, como se venía haciendo tradicionalmente. Esta observación no fue tomada en consideración por el Ayuntamiento, por lo que en el balcón principal ondeaba en esa fecha y en ese acto la bandera nacional y a sus costados las señeras motivos de polémica.

Con este motivo gran número de personas de las congregadas ante el Ayuntamiento, como he dicho antes en virtud de un bando del Alcalde, profirieron gritos contra las autoridades locales por la presencia, junto a la bandera nacional, de la señora motivo de su oposición. No parece cierto, como se ha afirmado, que se lanzasen numerosos objetos contundentes contra las puertas y ventanas del edificio. Solamente se ha podido comprobar la rotura de un cristal con una bola metálica en la fachada del Ayuntamiento.

Asimismo, considero que es aventurada la afirmación de que un proyectil lanzado desde la plaza, con material inflamable, prendiera fuego a las banderas. La realidad parece ser, y así se demuestra en las fotografías que tengo a disposición de Sus Señorías, que comenzó a arder en primer lugar la cuatribarrada, lo que no pudo hacerse intencio-

nadamente y precisamente sobre ella con un arma de este tipo, cuando las tres banderas, como se puede apreciar en las fotografías, estaban muy próximas entre sí y casi totalmente arrolladas en sus mástiles. Parece más seguro que la cuatribarrada primera en arder fue incendiada por alguien que se encontraba en el interior del edificio.

Debo añadir que, con anterioridad a la quema de la bandera, había fuerzas de Policía nacional ante la fachada del Ayuntamiento y ningún miembro de esas fuerzas observó que se lanzara ningún objeto inflamable.

No es cierto que las Fuerzas Públicas presenciasen con absoluta pasividad agresiones a los asistentes. Ello se prueba en las diligencias número 3.066, instruidas por la Brigada regional de información de la Jefatura Superior de Policía, remitidas el día 11 al Juzgado de Instrucción número 4, donde queda constancia de la rápida intervención de la Policía nacional en algunos altercados producidos. Se pueden observar ejemplos de ello en las fotografías que tengo a su disposición.

Además, a la vista de que los ánimos se iban excitando, como nos ha recordado el señor interpelante, se situó una sección de Policía nacional a caballo ante la fachada del Ayuntamiento, reforzándose así los servicios policiales allí establecidos. En las aludidas diligencias número 3.066 consta que tanto la auténtica señora como las autoridades presentes fueron en todo momento protegidas con gran contingente de Policía para evitar cualquier agresión, como asimismo puede confirmarse en las fotografías que tengo a su disposición.

Por otra parte, ratifican estas afirmaciones los siguientes hechos: primero, en ninguna comisaría de la ciudad se formuló denuncia por lesiones producidas con ocasión del acto a que se alude en la interpelación. Segundo, que las únicas lesiones de que se tienen noticias fueron las sufridas precisamente por los miembros de la Policía nacional. No cabe admitir la pasividad que se menciona por parte de la Fuerza Pública, pues en tal caso se habrían producido lesiones entre sus miembros. Tampoco puede afirmarse que fue objeto de agresión la comitiva organizada tras

el descenso de la señora, mientras los miembros de la Fuerza Pública lo presenciaban con pasividad. Ni un solo parte facultativo de lesiones a las personas presentes pudo presentarse.

La causa de los hechos que ha continuación se produjeron ha de encontrarse en la particular organización de la comitiva. Esta se llevó a cabo en dos grupos, cosa no prevista. El primero de ellos, con el primer Teniente de Alcalde a la cabeza que portaba la señora y que era, en definitiva, el punto de referencia para la protección por parte de la Policía nacional. En las fotografías que tengo a su disposición se puede apreciar la gran multitud de la plaza y entre ella cómo avanza la comitiva. En primer lugar, las muchachas ataviadas con sus trajes regionales; en segundo lugar, la banda de música; a continuación viene el Teniente de Alcalde con su señora. Se aprecia también el gran cordón policial que les está protegiendo y a sus flancos está una masa de gente que no está en actitud en absoluto agresiva. Ahí está el testimonio gráfico para que lo puedan confirmar.

Como decimos, un segundo grupo se constituyó, posteriormente, en el momento de salir del Ayuntamiento el señor Alcalde y el Presidente de la Diputación. Es preciso constatar también que la Policía nacional ciertamente todavía no conocía a la persona del señor Alcalde, que había tomado posesión unos días antes, y por otra parte, a mayor abundamiento, el itinerario que había sido señalado y el itinerario que estaba guardado por la Policía nacional, y que era custodiado por ella, no fue respetado, pues no se sabe por qué se tomó un camino por parte de la comitiva totalmente diferente.

La Fuerza Pública no tuvo otra noticia que la que el Alcalde, ante los gritos de la multitud a su salida del Ayuntamiento —también hay una fotografía en la que se ve su salida—, decidió regresar o refugiarse, como decía el interpelante, en el interior del edificio, sin que la Policía llegase a conocer que dicha Autoridad salía en coche por la parte posterior del Ayuntamiento para ir al lugar del parterre donde se había de hacer el ofrecimiento.

Lo cierto es que tan pronto fue advertida su presencia allí, la Policía nacional —y en las fotografías también puede apreciarse— abriéndose paso entre la multitud, protegió adecuadamente al señor Alcalde, y cuando éste optó por retirarse, fue acompañado hasta el Ayuntamiento por los Policías nacionales, protegiéndole de las posibles violencias que, de no ser así, podrían haberse producido por parte de los más exaltados. Las propias fotografías señalan cómo un gran contingente de Policía iba protegiendo a los Concejales del Ayuntamiento a su regreso hacia la Casa Consistorial.

Como puede apreciarse por la referencia de los hechos, no cabe imputarle a la Fuerza Pública negligencia y tampoco se puede achacar al Gobernador de la provincia inhibición o pasividad ante los acontecimientos. Por el contrario, tanto en esta ocasión como en otras, puede afirmarse que el despliegue de Fuerza Pública que se viene ejerciendo en cuantos actos han de celebrarse con la presencia de la señora, es muy superior al que se realiza en cualquier otro acto, y esto sucede no sólo en la capital valenciana, sino en distintos lugares de la provincia, pues cuantas veces se ha solicitado la protección o se ha conocido la presencia de la autoridad en cualquier población, se ha proporcionado la debida protección y han sido precisamente los miembros de la Fuerza Pública encargados de esa protección quienes en ocasiones han sufrido las consecuencias de la agresividad de los exaltados.

En el acto que motiva esta interpelación ha de significarse que 210 Policías nacionales al mando de un Comandante y 15 Inspectores del Cuerpo Superior de Policía estuvieron presentes para proteger a las autoridades, y las fotografías que poseo dejan bien clara esa presencia. Igualmente quedan claras las expresiones de los propios ciudadanos, pues, no pocos, como se podrá ver en ellas, están en actitud de puño cerrado en alto, señalando muy claramente que la ideología de los que estaban en la plaza no era precisamente de un solo signo.

Es de lamentar que en algunos medios de comunicación social, sin duda por falta de espacio, haya aparecido algún fragmento de

fotografía en el que no figuraba el cordón policial existente, como puede comprobarse en las fotografías comparativas que tengo a su disposición.

Por último, debo decir que en todos los actos de carácter público se toman las medidas necesarias para garantizar el orden, y que el atribuir pasividad y ausencia de medios eficaces es una afirmación, a mi juicio, gratuita, pudiendo asimismo afirmarse que cuando se han producido alteraciones del orden se ha actuado con la debida diligencia y se han llevado a cabo las averiguaciones que permite realizar nuestra legislación para tramitar las oportunas diligencias a la autoridad judicial. Prueba de ello se tiene en las diligencias 3.066 antes citadas, instruidas con motivo de la situación a que se hace referencia en esta interpelación, y que fueron remitidas a la autoridad judicial correspondiente.

Reducir, señores, el problema de la señora y el origen de este problema a una cuestión de orden público supone, a mi juicio, desenfocar los términos de la cuestión, haciendo culpables de las causas a quienes contribuyeron, en cumplimiento de su deber, a impedir o disminuir sus efectos. Pese a ello, el Ministerio del Interior no rehuye su responsabilidad de conseguir un orden ciudadano que permita la convivencia social. Con esa convicción se han puesto los medios necesarios para mantener el orden y la seguridad ciudadana y se seguirán empleando todos los disponibles para conseguir dichos fines. Pero ello no puede evitar, por sí mismo, los antagonismos y las tensiones.

El problema, como ha reconocido el señor interpelante, tiene una raíz política y ha de resolverse con soluciones políticas. La negociación y comprensión por parte de todos debe imponerse con el fin de que la personalidad del País Valenciano no se vea empañada con luchas intestinas.

Espero y deseo de todo corazón que con la exposición que acabo de hacer haya dado cumplida satisfacción al señor interpelante.

El señor PRESIDENTE: ¿Tres señores Senadores de diferentes Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en el debate de esta interpelación? (Pausa.) Yo he anotado seis se-

ñores Senadores. ¿Autoriza la Cámara la ampliación de turnos sobre el número reglamentario de tres? (Asentimiento y algunos rumores.) Yo rogaría, a cambio de esa generosidad de la Cámara, que comparte la Presidencia, que si no se reducen los tiempos sobre el máximo de diez minutos, por lo menos no se exceda de los diez minutos por cada uno de los intervinientes. Y, además, una observación que ha de resultar probablemente ociosa, y me alegraré de ello: que vamos a debatir lo relativo a la propuesta de cese del Gobernador Civil de Valencia y a los incidentes ocurridos con ocasión de los hechos que se han relatado en el País Valenciano. ¿De acuerdo? (Asentimiento.)

Tiene la palabra el señor Pons por el Grupo Mixto.

El señor PONS PONS: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, voy a intervenir brevemente, además de por la indicación del Presidente, por los rumores desaprobatorios que por el permiso que se nos ha dado por el señor Presidente se han producido en esta Cámara.

Pero creo que debo intervenir para resaltar dos aspectos sobre los hechos que ha descrito el Senador Cucó y que creo que transcienden los intereses del País Valenciano.

En primer lugar, la manipulación que se hace en el País Valenciano, y también en nuestras islas, de conceptos culturales y científicos, como puede ser el de la lengua, y su conversión demagógica en fuentes de divergencia política. Y me duele particularmente como catalano-parlante que la orden ministerial del Ministerio de Educación, que desarrolla el Decreto de bilingüismo en el País Valenciano, recoja en cierta manera las ideas que sobre la lengua utilizada en el País Valenciano tienen los grupos culpables, parece ser, de los desórdenes que se han descrito.

Debemos decir una vez más, como se ha dicho en esta Cámara, que en el País Valenciano, en las islas y en Cataluña se habla una sola lengua en sus diferentes variantes, y esta lengua solamente tiene un nombre: catalán. Y en ello están de acuerdo los más eminentes filólogos, tanto nacionales como extranjeros.

El segundo aspecto que quiero resaltar es que debe ser preocupante para todos el hecho que ha descrito el Senador Cucó y que, en cierta manera, también ha admitido el señor Ministro: que los desórdenes en Valencia se produjeron.

Si hombres que creen en un nuevo régimen democrático, que creen en un nuevo sistema político que supone, además, ser representantes de una mayoría que ha expresado libremente su voto, que creen en la libre expresión de sus ideas y en su defensa, que creen en la convivencia pacífica, pueden ser agredidos por grupos que solamente, creo, tienen a su favor su nostalgia, y que a estos grupos no se les ponga freno a sus actuaciones que, por el oído, son frecuentes, creo que es una situación preocupante y que nadie en esta Cámara puede aprobar.

Lo sucedido en el País Valenciano, que podía hacerse extensivo a lo sucedido en otros ámbitos del Estado español, como lo sucedido en Andalucía o lo que pueda suceder en el futuro en cualquier región o nacionalidad, es preocupante, y en esto sí que debo incidir y creo que es lo más importante, o lo verdaderamente esencial que tienen los hechos reflejados por el Senador interpellante.

No quiero que vean Sus Señorías un sentido catastrofista en mis palabras. Quiero que sean sólo una reflexión pública, desapasionada, creo, sobre unos hechos que se están produciendo en el País Valenciano y en otros lugares del Estado español y que condicionan o pueden, fácilmente, entorpecer tanto unos procesos autonómicos que con el aplauso se han refrendado en las dos primeras Comunidades Autónomas de nuestro país, como el mismo sistema que con tantos sudores, decepciones y renunciaciones pretendemos edificar todos los demócratas, se sienten a un lado o al otro de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Nadal Company por el Grupo Cataluña Democracia y Socialismo.

El señor NADAL COMPANY: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro; el señor Ministro y el Senador que tie-

ne el honor de dirigir la palabra a la Cámara, en todas las oportunidades en las que nos hemos encontrado, hemos discrepado con extraordinaria cordialidad. Yo espero que esta vez, quizá, superemos la discrepancia, pero, al menos, aumentemos la cordialidad, y esto siempre es importante en las relaciones democráticas.

Señor Presidente yo voy a pedirle una cierta condescendencia, no en el tiempo, pero sí un poco en el espacio, porque los problemas que ahora nos atañen...

El señor PRESIDENTE: Conste que no me comprometo a nada.

El señor NADAL COMPANY: Supero en números negros, de manera que nunca he entrado en los rojos y, en ese supuesto, el señor Presidente me haría una amortización.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver lo que sucede. (Risas.)

El señor NADAL COMPANY: Pues bien, el problema que ahora se plantea, en general, escapa un poco a los razonamientos anecdóticos, porque muchas veces la anécdota es consecuencia de las circunstancias y las circunstancias suelen ser consecuencia de los condicionamientos; de suerte que, a unos ciertos condicionamientos les siguen unas circunstancias y a las circunstancias la anécdota.

Lo sucedido en Valencia es muy desagradable. En otra oportunidad tuve la necesidad de ponerlo en evidencia ante el señor Ministro.

Nosotros, los socialistas, que por nuestro espíritu instintivo de solidaridad nos preocupa la convivencia ciudadana, somos los más sensibles a este tipo de problemas, de suerte que el superarlos es siempre nuestro objetivo. Y no se pueden superar estos problemas o estas anécdotas, que tienen más de desagradable que de anécdota, si antes no se han tomado las medidas. A pesar de los buenos propósitos que sé animan al señor Ministro, todos estos problemas subsistirán si no se tiene en cuenta una nueva filosofía, que es la que dimana de la propia democracia.

Hasta el momento se está produciendo una

natural dicotomía entre la autoridad electa y la autoridad designada. Lo propio es que se designen las autoridades por el Gobierno en cuanto las autoridades dependen del Gobierno; pero surgen otras autoridades que se derivan de la elección, y no siempre la elección, a niveles locales, coincide con el régimen de un Gobierno o con la dirección de un Estado; de ahí surge este y otros problemas. Es importantísimo, por tanto, que se sintonicen las actuaciones de las autoridades delegadas del Gobierno con las autoridades surgidas de la elección. Si entre una y otra autoridad las relaciones no existen o las relaciones son frías, es evidente que no existen relaciones, porque las relaciones, en sí, deben ser sinceras, y si no lo son es imposible el prever la contingencia que en toda sociedad surge cuando se establecen conflictos que podrían resolverse por el método armónico y equilibrado y jamás por el sistema de la violencia. Pero la violencia puede preverse cuando en algunos momentos estas circunstancias han desbordado las posibilidades de la convivencia.

Este es el supuesto de Valencia; éste es el supuesto de otros lugares; éste es el supuesto de otros espacios y, por este motivo, al señor Presidente le he pedido una cierta condescendencia, porque los sucesos de Valencia desbordan el área valenciana y no voy a salirme del área, y si me salgo del área, señor Presidente, tenga usted por seguro que no voy a tocar el balón con la mano.

Se trata sinceramente de decir que cuando estos incidentes ya se producen, entonces es que se han desbordado estas razones de convivencia, y se han desbordado porque no ha habido medidas preventivas. Siempre son más de agradecer las medidas preventivas que las medidas represivas. En una sociedad democrática se debe tender más a la profilaxis que a la terapia, y en este país yo creo que adolecemos de profilaxis y, en cambio, exageramos la terapia.

Por esto, señor Ministro, yo le ruego —es un ruego que no entra muy bien en los términos parlamentarios, pero sí en los humanos— que se cuide mucho, muchísimo, de sintonizar la actividad de la autoridad delegada con la autoridad electa. Si no se cuida

mucho es imposible que las cosas vayan bien. Desgraciadamente las cosas no han ido bien en Valencia, como, desgraciadamente, las cosas no van bien en otros lugares.

Yo no voy a pedir la dimisión del señor Gobernador de Valencia al que no conozco ni de lejos ni de cerca, pero sí le respeto en tanto sea la autoridad delegada del Gobierno. Pero si esta sintonía entre la autoridad electa, o sea, las autoridades valencianas autonómicas, la generalidad valenciana o la autoridad municipal y la autoridad delegada no se produce, señor Ministro, quizá sea necesario sustituir al señor Gobernador de Valencia y encargarle otra misión donde quizá resulte más eficaz y menos molesto que en Valencia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vallejo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz.

El señor VALLEJO RODRIGUEZ: Señor Presidente, yo no voy a hablar —lo digo para tranquilizarle— de los sucesos de Córdoba, de Sevilla, de lo que pasa en Almería, en Andalucía, ni de lo que pasa en el resto de España. Voy a referirme concretamente a los sucesos que nos ocupan. Es un tema que me parece general, pero que, concretamente, estamos tratando en esta ocasión, que es el tema de Valencia, del País Valenciano, en su conjunto.

Yo creo que tratar el tema del terrorismo de la extrema derecha como si fuese un tema de bandera o un tema de enfrentamiento, a mí me parece un mal camino. Siempre ocurre que cuando la extrema derecha, a través de alguna organización concreta de partido o bien innominadamente, actúa, se intenta presentar el asunto como un enfrentamiento. Yo creo que ése es un mal camino, porque puede permitir una impunidad de hecho a estos agentes de la extrema derecha que actúan con absoluta libertad, incluso, en algunas ocasiones, con previo aviso de que van a actuar. Si después se plantea el tema con un enfrentamiento, repito que me parece un mal camino porque siempre podrán tomar eso como una salida.

El PSOE de Andalucía, y el PSOE en ge-

neral, hemos puesto públicamente de manifiesto, en muchas ocasiones, que estamos radicalmente en contra de la violencia, que estamos radicalmente en contra de cualquier tipo de terrorismo, pero —y me parece que en estos días, con ocasión de otros sucesos, lo hemos dicho también— si desde el Gobierno no se actúa con energía con personas conocidas, con personas que actúan a cara descubierta, con nombres y apellidos, y no se les aplica todo el peso de la ley, difícilmente se puede tener después fuerza moral para actuar contra otro tipo de terrorismo al que también creemos se debe aplicar toda la fuerza de la ley.

Nosotros ni siquiera pedimos que se les aplique el Decreto-ley antiterrorista a esos individuos aunque algunos de nosotros hayamos estado en algunas ocasiones inmersos en otros Decreto-leyes terroristas, porque no queremos que parezca en ningún momento que estamos en un plan de revancha —y hoy se ha hablado mucho aquí sobre este tema—, ni tampoco queremos que se aplique el Real Decreto-ley Antiterrorista. Simplemente, queremos que se aplique la ley con toda su energía; porque el pueblo tiene inseguridad, y ello se está repitiendo mucho en la calle y se está repitiendo hasta la saciedad en los medios de comunicación. Y tiene inseguridad no sólo por las actuaciones de ETA o por los delitos comunes, sino que tiene inseguridad, en gran medida, por la impunidad con que actúan algunos grupos terroristas que son sobradamente conocidos por todos.

Creemos que este tema se tiene que zanjar definitivamente para que el pueblo, los hombres, las mujeres, los mayores, los niños, los jóvenes, puedan pasear tranquilamente por nuestras ciudades sin que teman, en ningún momento, encontrarse en medio de una algarada, en medio de un enfrentamiento, sí, pero provocado por la actuación previa de algunos que van armados, y bien armados, desde la extrema derecha.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mir, del Grupo Socialista del Senado.

El señor MIR MAYOL: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, son de agradecer sus

palabras respecto al País Valenciano, pero con muy pocos meses de diferencia ésta es la segunda vez que en esta Cámara tenemos que ocuparnos de los problemas del orden público en el País Valenciano o, para ser más riguroso, en la ciudad de Valencia.

Los hechos, que sobradamente justificaron la primera interpelación, son los mismos que explican que una vez más el Senador señor Cucó, y con él todo el Grupo Socialista, demande al Gobierno medidas para que Valencia no se convierta en un foco de desestabilización.

Intentemos analizar las causas. Sin duda, buena parte de los hechos denunciados por el Senador interpelante sólo pueden explicarse porque determinados sectores valencianos aún no han digerido —y perdón por la palabra— que en aquel país el partido más votado haya sido el Socialista; seguramente hay razones más profundas. Aquellos sectores, en el fondo y en la forma no han aceptado el régimen democrático, el cual exige un absoluto respeto a la voluntad popular.

El hecho de combatir violentamente determinados símbolos es la punta de un iceberg, porque negar que la «senyera» del País Valenciano cuatribarrada y que la lengua que habla la mayoría de la población forma parte del catalán no son más que tácticas premeditadas para evitar que la izquierda sea el motor que retorne la identidad a un pueblo por mucho tiempo alienado y abandonado por sectores de sus clases dirigentes, como ilustres intelectuales del País Valenciano han intentado denunciar últimamente.

No hace muchas semanas que el actual Alcalde de Valencia manifestó que mientras la derecha valenciana no se convirtiera a la democracia, en aquella ciudad, potencialmente, siempre habría desestabilización.

Y yo me pregunto, nosotros preguntamos al partido del Gobierno, ¿por qué no ha hecho la condena más enérgica, y bien explícita, de los hechos que, desgraciadamente, se están reproduciendo?

Y ¿por qué no intenta de forma clara, sin ninguna ambigüedad, esclarecer sus causas, sino simplemente decir que las mismas razones que justifican que los representantes del partido del Gobierno en esta Cámara de una

manera reiterada piden a los otros partidos realismo, las mismas razones —digo— exigen que la Unión de Centro Democrático Valenciana deje su ambigüedad? Sólo los que ignoran su ignorancia o los que quieren perpetuar sus privilegios a costa de una secular desinformación de una comunidad pueden atreverse a negar verdades científicas tan evidentes, como son que la lengua que habla buena parte de las clases populares valencianas sea la catalana y que la señera es la tradicional de la antigua Corona de Aragón. Negar que poetas tan importantes como Ausias March, o intelectuales de tanta categoría como Joan Fuster, todos ellos profunda y absolutamente identificados con su comunidad, no utilizan la lengua de su pueblo, es enfrentarse a una realidad científica tan evidente que no comprendemos cómo la Unión de Centro Democrático Valenciana haya caído en la trampa que le han tendido grupos reaccionarios.

Creo que es la hora de plantear estos problemas sin miedo ni reservas. Los que opinan que Cataluña tiene proyectos anexionistas sobre los otros países de habla catalana, y puedo decirlo como mallorquín, o se equivocan en sus análisis o van de mala fe.

Por conocer y haber vivido en Cataluña bastantes años, y también por conocer a los políticos catalanes, estos pretendidos proyectos anexionistas son un fantasma inventado por aquellos que, en definitiva, están en contra de cualquier proceso autonómico, ya sea del País Valenciano, ya sea de las islas Baleares y, por supuesto, contra la sugestiva empresa de convertir nuestro viejo Estado centralista en un moderno Estado de Autonomías.

Además, y por si hiciera falta, el partido que en Cataluña ha tenido siempre la mayoría de los votos en las últimas tres elecciones democráticas es el Socialista. Y este partido nunca ha planteado ninguna pretensión anexionista sobre el País Valenciano. Insistir sobre este problema hasta puede ser ofensivo. Los socialistas hemos aceptado la Constitución, y en ella enmarcamos nuestra acción política, y esto significa que el País Valenciano debe buscar su propia autonomía, debe hacer su propio proyecto político al margen

de las otras dinámicas autonómicas y en el conjunto solidario que es España.

Todo esto es muy importante decirlo aquí, porque determinados grupos valencianos intentan exportar sus tácticas desestabilizadoras a otras zonas del Estado, lo que explica muchas cosas que supongo no habrá pasado por alto el Gobierno.

No hace muchas semanas, en Mallorca, representantes de estos grupos reaccionarios valencianos, juntamente con un pequeñísimo número de insulares que sólo representan sus propias limitaciones, con la excusa de un homenaje, del que no vale la pena hablar, quemaron públicamente una bandera cuatribarrada, precisamente la bandera del Rey que querían homenajear. Para más afrenta, aquel acto, además de ridículo y punible, fue anti-constitucional, porque aquella bandera es el símbolo de, al menos, una comunidad autonómica.

Quisiera que constara que la actitud prudente de las autoridades responsables de las islas fue la más correcta y la compartimos. Y nos pareció correcta porque aquellos grupos reaccionarios, al no haber alcanzado en las urnas ningún apoyo popular, pretendían llamar la atención sea como fuere, para dar la impresión de que representan un sector importante de la población, y todo ello para destruir la atmósfera constructiva de colaboración y pacto que existe entre los principales partidos de las islas cara a la autonomía. Aquellos grupos minoritarios quisieron llevar a las islas una situación de crispación colectiva que ninguno de los partidos responsables y con mayoritario respaldo popular admitirán.

Pregunto, o preguntamos —y con esto acabo, señor Presidente—: ¿Hasta qué punto no se quiere introducir en el País Valenciano una estrategia de tensión? Porque, Señorías, es muy difícil entender los hechos que se reproducen en Valencia sin pensar que determinados grupos quieren que se produzcan. ¿Cómo se explica la pasividad de las Fuerzas de Orden Público ante la agresión de que fueron objeto las autoridades democráticas de la ciudad de Valencia? ¿Cómo se explica que estas mismas Fuerzas cargaran no hace muchos días aún contra una manifestación pacífica

de universitarios. Insisto, de universitarios, que protestaban contra las aberraciones científicas de una orden ministerial que desarrolla el Decreto de Bilingüismo? ¿Quién es el responsable que ordena a las Fuerzas de Orden Público de manera tan discriminatoria? ¿Porque es evidente que las Fuerzas de Orden Público no hacen más que obedecer las órdenes que reciben de alguna autoridad competente.

Por tanto, debemos pedir al Gobierno que investigue las posibles arbitrariedades que puedan existir en la toma de decisiones por parte de aquellas autoridades.

Entendemos, para terminar, que la estrategia de la tensión sólo puede tener un sentido: evitar que el proceso autonómico valenciano tenga por principal protagonista a un Partido Socialista que ha obtenido mayoría de votos en las tres últimas elecciones democráticas, y también evitar que la autonomía del pueblo valenciano tenga aquella profundidad que signifique la superación y desaparición de privilegios e injusticias ya seculares. No obstante, los socialistas defendemos en el País Valenciano y en otros lugares del Estado un proceso autonómico unitario ante las principales fuerzas políticas, pero sin que ello lleve consigo traicionar a determinados valores ideológicos y determinados símbolos, pues sabemos que de esta manera no se solucionarían los problemas latentes, sino todo lo contrario; en cualquier momento reaparecerían con más virulencia.

Entre tanto, temo que mientras determinados grupos valencianos no descubran su auténtico rostro ideológico, en esta Cámara, más o menos pronto, señor Ministro, tendremos que volver a interpelar al Gobierno. Por ello, porque queremos la paz civil y democrática, pedimos a este Gobierno que, dentro de la legalidad, actúe contra aquellos cuyas actividades son anticonstitucionales, con el fin de evitar que en el País Valenciano crezca una atmósfera de tensión abierta que a nadie beneficiaría, y muy especialmente pedimos al Gobierno que en el País Valenciano no se practique una política de orden público que para unos es de guante blanco y para otros de palo de ciego.

El señor PRESIDENTE: El Senador señor

Broseta, del Grupo Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor BROSETA PONT: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro. Una vez más coincido en esta tribuna con el Senador señor Cucó, naturalmente lamentando con él y con el señor Ministro determinados hechos y violencias que la Unión de Centro Democrático condenó, condena y continuará condenando siempre que se produzcan.

Rápidamente, porque son escasos los minutos que a un representante valenciano que conoce la realidad del problema se le conceden, mientras otros grupos intervienen, con respeto y me parece muy bien, con profusión. ¿Por qué intervengo? Porque nosotros sabemos que muchas Señorías no alcanzan a comprender lo que ocurre en el País Valenciano. Buena prueba de ello son algunas de las afirmaciones aquí mantenidas.

Se ha dicho por una Señoría que el conflicto está localizado en la ciudad de Valencia, y se ha dicho que el Partido Socialista ha sido el más votado. He de decir que en las elecciones municipales en la ciudad de Valencia, Unión de Centro Democrático obtuvo más votos que el Partido Socialista.

Se ha dicho igualmente por una Señoría que la Unión de Centro Democrático mantiene una posición de ambigüedad. Unión de Centro Democrático, desde el 17 de septiembre, antes de los hechos que hoy discutimos, en un documento que se entregó a todos los partidos políticos de representación parlamentaria, especificaba cuáles eran claramente los conflictos que están —como veremos después en opiniones de otros partidos— dificultando nuestro proceso autonómico, y ha abierto con el PSOE unas largas y deseamos que fructíferas conversaciones para resolver problemas (entre ellos el de la bandera) que causaron, junto con otros en los que no puedo entrar, los conflictos del día 9 de octubre.

Se ha dicho también —creo que veladamente si recuerdo exactamente las palabras— que las tesis anexionistas catalanas están fomentadas por la Unión de Centro Democrático. Quiero recordar, simplemente, que cuando un Diputado catalán defendió la Federación de Países Catalanes expresamente en el Congreso, fue precisamente un Diputado socialista

valenciano, el Diputado señor Sotillo, quien salió a la tribuna a decir —aunque yo no comparto personalmente esa tesis— que lo que se estaba defendiendo eran tesis de colonialismo económico. Y repito que fue un Diputado socialista, el señor Sotillo.

Y se está diciendo algo respecto a un decreto y a una orden ministerial de bilingüismo que no tiene nada que ver con la sesión, pero que forma parte de un clima conjunto y de un conjunto de acusaciones a la Unión de Centro Democrático Valenciana, y cuando se afirma eso, o no se sabe lo que se afirma, o no se dice verdad. Porque ese Decreto de Bilingüismo fue aprobado por unanimidad en el Consell del País Valenciano con los votos socialistas y con los votos comunistas. En consecuencia, huelgan los argumentos o rogamus a los representantes valencianos que recaben debida información y probablemente tendremos ocasión de hablar de esas cuestiones en otra sesión del Senado.

Hablo en segundo lugar porque todos nosotros sabemos que cuando la violencia alcanza niveles populares siempre late en el fondo como causa y explicación una causa o una motivación política. Y ¿cuál fue la causa de la violencia que se desató el día 9? No me refiero a la causa concreta, a la que después me referiré, sino al clima de tensión popular, y repito al clima de tensión popular, y después veremos afirmaciones de Diputados y parlamentarios socialistas y comunistas respecto del clima de tensión popular en el que, efectivamente, se ampararon unos pocos, que son los que probablemente de modo directo algunos de ellos, aunque no soy quién para calificarlo porque estaba en este día en el Senado, se aprovecharon de ese clima profundo, tremendo y preocupante de tensión popular a fin de provocar tensiones y agresiones que condenamos y condenaremos.

La violencia, cuando se repite, no surge por generación espontánea, sino más bien por causas políticas o por sentimientos colectivos heridos a un pueblo. Y eso, quien se preocupe de estudiar la sociología política, hasta simplemente con que se estudie el libro de Gustave Lebon, que se titula «La psicología de las muchedumbres». O bien, que se repase los textos de Poulantzas, y cito expresamente a

un marxista, cuando advierte a los marxistas del riesgo de que el fascismo instrumente con violencia las tensiones que las reivindicaciones y la lucha de clases pueden generar si no se reconducen por los caminos de la democracia con serenidad, con cautela y con prudencia. Y esa prudencia, esa serenidad y esa cautela corresponde a todos los partidos políticos en Valencia.

Pues bien, es necesario recordar que los tristes enfrentamientos y los condenables y condenados hechos violentos del día 9 de octubre se produjeron aprovechándose quienes contra autoridades democráticas atentaron, de un clima de profunda crispación e irritación provocado en miles de valencianos, por lo que un militante socialista del PSOE calificaba el 12 de octubre como la guerra de las banderas; por lo que un Concejal comunista del Ayuntamiento de Valencia y Diputado Provincial, José Font, al cual violentamente en una manifestación de las izquierdas no se le permitió llevar una señora con la franja azul, denominaba un Concejal comunista la dinámica radicalizada de unos y otros en la cuestión de las banderas; por lo que el Primer Teniente de Alcalde comunista del Ayuntamiento valenciano, Pedro Zamora, piensa cuando dice que por el tema de los símbolos ha crecido la intolerancia entre las distintas opiniones, y añade, intolerancia que califica de tema grave que está perjudicando la marcha de nuestro proceso autonómico.

Pero tengamos mucho cuidado unos y otros; incluso el militante socialista habla de guerra, y la guerra necesita por lo menos dos partes, y hay más partes que dos en esta guerra.

El proceso del enfrentamiento popular viene desde hace varios años, porque es un proceso de enfrentamiento popular y ha estado con un determinado ritmo de crecimiento hasta el 25 de abril, momento en el que el antagonismo, como señalaba el Ministro del Interior, ha crecido entre los bloques de valencianos que defendían apasionadamente dos banderas distintas.

El enfrentamiento empezaba a ser tan preocupante que en opinión de varios líderes socialistas que mencionaré, y quiero citar tan sólo a líderes socialistas para que no se me acuse de demagogia o de manipulación, afir-

maron lo siguiente: Joan Pastor, entonces Secretario General del Partido Socialista Obrero Español del País Valenciano, decía «que la opinión valenciana está dividida, y por eso creemos que no se puede adoptar ninguna decisión sobre un tema que nos consta divide a la opinión pública sin consultar al pueblo. La cuestión está clarísima: que decida el pueblo». Y otro Diputado del Partido Socialista Valenciano, el señor Sánchez Ayuso, decía: «El partido ya ha definido que los símbolos del País Valenciano serán objeto de referéndum en su momento». Y el propio Presidente del Consell decía: «Cuando se trate de definir símbolos unitarios, hay que dar la voz al pueblo. Queremos que el pueblo decida libremente, de manera clara, sin mediatizar su respuesta con previas tomas de postura». Y aún hay más líderes socialistas, que omito en razón del tiempo.

El clima, Señorías, era tan preocupante para los políticos valencianos que el propio Presidente Socialista del Consell declaraba en reiteradas ocasiones, y tengo a la vista cuatro concretas, declaraba el 21 de mayo de 1978 que no corresponde al Consell decidir que la señera que se guarda en el Ayuntamiento es o no la de todos los valencianos. Eso sería una imposición del Consell en algo que es patrimonio del pueblo. Y en todas sus declaraciones hasta el 25 de abril late la misma idea cardinal. El Consell no debe decidir. Ese es un tema delicado; el Consell no puede decidir. Y no puede asumir los planteados enfrentamientos populares, y eso tendrá que ser decidido en un referéndum. Y el 20 de agosto el Presidente del Consell afirmaba: Si la sociedad es conflictiva en este tema, y se refería al tema de la bandera, en el que no hay maniqueísmo que puedan postularse desde esta tribuna, no es el Consell si el tema es conflictivo quien tiene que solucionarlo, sino que son los partidos que tienen que dar la respuesta que tenga mayor apoyo popular. Y añadía: de ahí que el Consell no se haya pronunciado sobre el tema de la bandera. Hubiéramos podido fácilmente obtener una decisión, siquiera por mayoría de votos en el Consell sobre este tema, pero optamos por la visión integradora, porque el Consell se niega a dividir el pueblo.

No obstante, el 25 de abril de 1979 el Consell tomaba una decisión en relación con la señera, con la denominada enseña del Consell, causa de mayor enfrentamiento, porque los valencianos en ese momento ya no defendían o no se enfrentaban por dos banderas, sino por tres banderas.

Y llega así el día 9 de octubre; la máxima preocupación de algunos partidos políticos, especialmente de la UCD y del PC es que ese día en el que se iban a congregarse miles de valencianos ante el Ayuntamiento, la nueva bandera, la tercera bandera en discordia, la convertida últimamente en símbolo de triste división, no ondeara en los mástiles del Ayuntamiento. Y era tal la preocupación que el 4 de octubre, vacante la sede del Ayuntamiento, después de la expulsión del anterior Alcalde socialista, el primer Teniente de Alcalde comunista dijo que la bandera no ondearía en el balcón. Por el contrario, el día 6 se cambia de criterio, y esa tercera bandera que crispó y continúa crispando en masa a los valencianos, se dijo que estaría el día 9 en el balcón y se iniciaron las gestiones para evitarlo, porque todos sabíamos que si esa bandera ondeaba podían producirse graves y lamentables acontecimientos, y yo mismo negocié con el Alcalde socialista el día 8 por la tarde y quiero citar en este momento que en las diversas conversaciones de los tres partidos para convocar las concentraciones autonómicas el propio Presidente del Consell del País Valenciano, en varias ocasiones, dijo que la situación era tan conflictiva y delicada, que, literalmente, podía haber sangre y hasta muertos, y no por las bandas fascistas, sino por el enorme enfrentamiento existente en esos momentos en la sociedad valenciana.

Era tan evidente, que hace varias semanas el que fue Alcalde, el primer Alcalde socialista de la ciudad de Valencia, declaraba: «Yo también sabía desde agosto que el 9 de octubre iba a haber jaleo». Y decía a los periódicos: «pasé horas meditando lo que debía hacer», y añadía en sus declaraciones: «hubiera tratado de quitarle hierro al asunto. Quizá hubiera quitado del Ayuntamiento la bandera del Consell».

Con ello lo único que quiero poner de ma-

nifiesto no son suposiciones que no quiero hacer; lo único que intento es traer al ánimo de Sus Señorías que el problema es un problema serio, grave y que está dividiendo profundamente a los valencianos, del que probablemente algún elemento fascista y ultraderechista se está aprovechando.

Pero buena prueba de que el problema es un problema político serio, hondo y profundo, es que cuando el 19 de octubre el Partido Socialista Obrero Español invitó a UCD a entrar en negociaciones, uno de los temas cardinales, de los que aún estamos discutiendo para resolver a niveles políticos, es el problema de los símbolos, porque, como decía el propio Concejal comunista, el problema de los símbolos —y otros en los que no puede entrar en estos momentos— puede incluso dificultar y por supuesto obstaculizar el propio proceso autonómico. Eso es lo que ningún partido político que sea democrático y autonomista —y nosotros lo somos, lo hemos dicho y lo reiteramos— puede consentir. Esa es una tarea que en estos momentos están negociando los tres partidos con representación parlamentaria, porque es un problema político, y es un problema político que divide a los valencianos, y ése es el tratamiento político que hay que darle.

Ruego a Sus Señorías que me perdonen. Casi, casi, estoy tentado de formular una interpelación o tomar algún tipo de decisión parlamentaria a fin de que, al menos con media hora, pueda incidir con mayor profundidad en estos temas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Cucó dispone de cinco minutos para rectificar.

El señor CUCO GINER: Subo a la tribuna de oradores inusualmente para poder, en los breves cinco minutos, utilizar la gran cantidad de documentación que tengo al respecto. No solamente el señor Ministro dispone de fotografías, sino que yo dispongo de las mismas del señor Ministro y de bastantes más, que puedo enseñar a la Cámara y al señor Ministro, supongo que no en público porque no vamos a tener tiempo, pero sí en

privado. Algunas, repito, son las mismas del señor Ministro, otras diferentes.

Aparte del tema de las fotografías, del que luego haremos una breve exposición, quisiera comenzar comentando unas palabras que ha pronunciado el señor Ministro al empezar su intervención.

El señor Ministro ha hablado de la serenidad. Evidentemente, éste es un tema que requiere serenidad; yo quisiera que mis palabras fueran así, pero serenidad no para invocar esta especie de Arcadia feliz de la que nos hablaba el señor Ministro, incluso con labradoras y no sé si con música de zarzuela, sino serenidad para examinar las cosas de otra manera; porque me da la impresión de que aquí se podía aplicar un calificativo que se ha puesto de moda en ciertos ámbitos universitarios, el calificativo de kafkiano, que algunas veces utilizamos mucho y que yo quisiera sustituir por una copla popular —si el señor Presidente me lo permite—, que es aquella copla que dice: «A la puerta de un sordo cantaba un mudo, y un ciego los miraba con disimulo». Aquí, en este caso, los socialistas al menos no vamos a hacer de mudos; los que quieran hacer de sordos y de ciegos, ése es su problema.

Yo pienso que la cuestión habría que empezarla, si el señor Ministro me lo permite, con todos los respetos, por la falta evidente de rigor en la documentación que aporta y en aquellas cosas realmente de bulto. En las notas que tomaba apresuradamente mientras el señor Ministro hablaba decía, por ejemplo, que la senyera que don Jaime llevó a Valencia y que se exhibió en la procesión..., y yo debería decirle, como humilde historiador que soy, que esa bandera a la que ha hecho referencia nunca la llevó el Rey Don Jaime, y que la que llevó tiene, pura y llanamente, cuatro barras rojas sobre el fondo amarillo, y que también se conserva en el Ayuntamiento de Valencia, pero no sale de él porque su venerable edad no se lo permite.

Por tanto, si la documentación que ha utilizado el señor Ministro es de este calibre, entonces estamos en que a la puerta de un sordo cantaba un mudo.

Para puntualizar los hechos del 9 de octubre se necesitaría mucho tiempo, y yo la-

mento que este semáforo se vaya a encender en seguida, porque querría decirle al señor Ministro para puntualizar brevemente sobre cosas que ha dicho que bueno, que no es cierto que el proyectil fuera lanzado desde el interior del Ayuntamiento. Aquí tengo una preciosa colección de fotos, algunas de las cuales tiene el señor Ministro, pero no todas, en las cuales se ve perfectamente el impacto que causó en la bandera del Consell un proyectil que vino desde fuera. Se ve perfectamente. Cualquiera que haya estado en el Ayuntamiento de Valencia sabrá que es imposible hacerlo desde dentro, porque ni una caña ni nada es capaz de hacer llegar el fuego aquí. Dispongo de una preciosa colección de fotografías —y yo ya supongo que tendríamos que haber venido con un proyector y un par de horas y no puede ser—, en las cuales se ve cómo el fuego del impacto se va pasando por las banderas —y, repito, que estas fotografías están a disposición del señor Ministro; algunas, directamente, están en la colección que me ha dado, pero no todas.

Evidentemente, el tema de las fotografías nos puede llevar muy lejos.

El señor Ministro se quejaba de que yo hablo de la pasividad de las Fuerzas de Orden Público, y esto es así. Yo le puedo enseñar fotografías —y aquí están algunas—, en las cuales, si me lo permite el señor Ministro, podemos ver agresiones en las que hay aquello que se suele decir en el lenguaje coloquial que hay más jefes que indios, quiero decir que hay más policías que asistentes, pero los policías no mueven un dedo para proteger a las autoridades; incluso hay alguna foto muy curiosa en que hay militantes civiles, que son militantes socialistas y comunistas, normalmente, algunos de ellos reconocibles, algunos amigos míos personales que están protegiendo curiosamente a las Fuerzas de Orden Público, cosa realmente curiosa, cómo los civiles protegen a la población nacional, hecho realmente interesante. Pero no quiero seguir en este sentido porque veo que la luz amarilla se ha encendido.

Quisiera reseñar que hay un fondo político del tema que hay que tratar aunque sea brevemente. Yo estaré encantado en que mi buen amigo el señor Broseta haga la interpelación

correspondiente porque, entonces, podremos explayarnos todos aquí a gusto y yo seré el primero evidentemente en decirle que aquí, realmente, lo que se está haciendo —y recojo las palabras de mi buen amigo el señor Mir—, es una clara estrategia de la tensión, fórmula muy adecuada, por la cual en el País Valenciano y en otros territorios de la Comunidad Valenciana —el Senador Vallejo, también, se refería a este punto, y tiene toda la razón; algunos compañeros gallegos en la parte de mi escaño me lo estaban diciendo—, se han hecho sistemáticamente estas cuestiones para impedir, para deteriorar los procesos autonómicos de determinados lugares del Estado español. Y se está creando un caldo de cultivo muy claro que está propiciando la salida del fascismo con el culto a la violencia propugnada sistemáticamente por determinados medios de comunicación social del País Valenciano, por el odio al intelectual, por aquello que se llamaba «el asalto a la razón», que es una expresión que, también, me parece muy conveniente recordar, porque, si mi memoria no falla, el Senador Broseta cita aquí a un hombre como Poulantzas, yo también le recordaría el libro del propio Poulantzas titulado «Fascismo y dictadura», que es uno de los análisis más lúcidos que se han hecho sobre lo que son las causas del fascismo. Tendría un enorme placer en discutir sobre Poulantzas con el señor Broseta públicamente o privadamente.

En definitiva, pienso que esta estrategia de la tensión se ha cultivado —y termino, señor Presidente—, desde la época franquista, porque no está lejos de nosotros —lo podemos recordar perfectamente—, cómo autoridades franquistas como el antiguo Alcalde Ramón Izquierdo, como el antiguo Presidente de la Diputación, han impulsado esto sistemáticamente, y hay grupos que están recogiendo adrede un caldo de cultivo creado por el franquismo para romper la autonomía del País Valenciano. No es una guerra de banderas, y estará muy equivocado quien piense que es una guerra de banderas. Se trata sencillamente de que hay grupos que no quieren la autonomía, que intentan por esta estrategia de la tensión alterar la voluntad popular con el País Valenciano, voluntad popular que es cla-

ramente de izquierdas y es, fundamentalmente, socialista, Partido Socialista el más votado en las elecciones en el País Valenciano.

Por todo ello lamento —y ya termino, señor Presidente, de abusar de su paciencia—, quiero decir para terminar que nos reafirmamos en la petición del cese del Gobernador, pero que no solamente es esto, sino que después de haber escuchado al señor Ministro y al portavoz del partido del Gobierno, nos parece muy claro que existe una responsabilidad subsidiaria por parte del Ministerio del Interior, por parte del Gobierno y por parte del partido del Gobierno. Que quede constancia en el «Diario de Sesiones» que el Partido Socialista, que el Grupo Socialista y que este humilde Senador han dicho muy claramente que no van a hacer de mudos, que no lo han hecho, que han intentado analizar brevemente un proceso y que es problema de esta situación. Antes me refería a que el Gobierno tenía su prestigio en el alero; lo sigue teniendo en el alero, y yo diría que ya ha caído del alero. Nada más y muchas gracias.

Un señor SENADOR: Pido la palabra para alusiones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por alusiones, ¿en qué forma?

El señor SENADOR: Ahora lo explico.

El señor PRESIDENTE: Tiene que decir por qué. Si lo aclara, después de haber hablado, sobra la explicación.

Un señor SENADOR (desde los escaños del Grupo Socialista): El Senador señor Broseta ha hablado de que yo me había referido a las aspiraciones científicas del decreto de bilingüismo. Yo no he hablado del decreto de bilingüismo, sino de la orden ministerial que desarrolla el decreto de bilingüismo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro para cerrar el debate.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Ibáñez Freire): Señor Presidente, señoras y se-

ñores Senadores, ante todo, agradecer al señor Cucó la puntualización que ha hecho acerca de la «senyera» que trajo Don Jaime I el Conquistador, porque, efectivamente, mi pobre expresión podía haber dado lugar a que alguien pensara que yo opinaba así, como podríamos también haber dicho que había habido una manifestación para llegar al Parterre y hacer una ofrenda tradicional ante Jaime I el Conquistador. Nadie creo que pueda pensar que aquí se encontraba Jaime I el Conquistador, como yo tampoco quise decir que la «senyera» la trajo físicamente Jaime I el Conquistador.

Después de ofrecerle mi gratitud, voy a tratar de recoger algunas de las afirmaciones que aquí se han realizado.

Se ha dicho que es preocupante, y con razón, que algunos grupos puedan realizar agresiones impunemente, y, efectivamente, si así sucediera, esto sería francamente preocupante.

Pero pienso yo que cuando existe una masa de población de miles de personas en una plaza pública, si allí se produce una discrepancia simplemente por unos grupos, es evidente que no se trata sólo de unos grupos. Se trata de que hay una parte importante de esa concurrencia que participa también de la manera de pensar, aun cuando no de producirse, de esos determinados grupos.

Es evidente que si a las Fuerzas de Orden Público se les va a exigir que ante una masa ciudadana en cuyo seno se producen alteraciones por unos grupos ataquen y carguen contra esos grupos, esto sí que sería mucho más preocupante, y por eso es por lo que no se puede pedir a esas Fuerzas de Orden Público que carguen sobre una masa de población porque allí haya algunos grupos que pueden producir alguna alteración. Es preciso, por tanto, que la Policía se produzca como se produce actualmente, con la prudencia que debe tener y que tiene, sin perjuicio de que después haya personas que puedan ser identificadas, y sería muy de desear que fuesen denunciadas y se puedan producir las diligencias correspondientes para poderlas poner ante la autoridad judicial pertinente.

Nos decía el señor Nadal, siempre con esa simpatía y con ese fondo razonable, que el

Partido Socialista es muy sensible a la convivencia, y no creo que nadie lo ponga en duda. Todo el mundo reconoce esa virtud del Partido Socialista, pero al citarla pienso yo que no pensará recogerla como una exclusividad del Partido Socialista, porque yo creo que todos los que estamos en esta Cámara y todos cuantos deseamos una España democrática la deseamos, naturalmente, para que en ella sea posible una convivencia, y somos todos muy sensibles a la convivencia. En esto, desde luego, creo que coincidimos plenamente con el Partido Socialista.

Nos decía el señor Nadal que ya era hora de que se entrase, en cuanto a la relación entre las autoridades, en una nueva filosofía, y nos hablaba de la autoridad designada y la autoridad elegida.

Es evidente que, en lo humano, es posible siempre la discrepancia entre las personas, sea cualquiera el origen de su designación, y, por tanto, que haya una autoridad designada que discrepe con otra elegida no quiere decir que la razón esté de parte de la elegida, que también podrá estar de parte de la designada; de modo que en cada uno de estos casos creo yo que habrá que ver quién es el que tiene la razón y no dar por hecho siempre que el origen es el que determina la razón de la autoridad.

Pero estoy completamente de acuerdo en que debemos siempre analizar quién es el que verdaderamente tiene la razón entre las autoridades que puedan estar en pugna, caso que, gracias a Dios, no se da con mucha frecuencia; pero que se da y puede darse es evidente, porque entre humanos es posible que existan estas discrepancias, discrepancias, naturalmente, que, en lo que está de mi parte, procuraré evitar y aunar criterios para evitar colisiones entre quienes, por el contrario, deben colaborar, que para eso son autoridades, para colaborar entre sí en beneficio de la población a la cual deben servir.

Nos decía el señor Nadal —y yo siempre de acuerdo con el señor Nadal— que la violencia debe preverse. Y, efectivamente, la violencia debe preverse. Esto lo hacemos constantemente —y el señor Nadal lo sabe— cuando se ejercitan los derechos y libertades de los españoles, cuando, con tanta frecuencia, se están lle-

vando a cabo manifestaciones, y tanto más en esta última temporada, porque si ha habido motivos para ello ha siempre siempre la autoridad gubernativa la que ha llamado a los promotores de la organización de la manifestación para rogarles que estableciesen su servicio de seguridad, que se estableciesen todas las previsiones posibles para evitar los desórdenes. Y entonces se toman las previsiones necesarias para que esas alteraciones de orden no puedan llevarse a cabo, y es precisamente lo que se trató de hacer en esta ocasión. Por esto es por lo que yo señalaba en mi anterior intervención que el señor Gobernador de Valencia tomó previsiones para los días 6 y 7, y procuró que los actos que se celebrasen fuesen en diferente día los de un parecer y los de otro, y de esta forma no hubo ninguna alteración en los días 6 y 7.

Sin embargo, el día 9 también tomó sus previsiones, que eran encarecer al señor Alcalde que, por favor, ondease en el Ayuntamiento nada más que la bandera nacional, porque era de prever que, si así no sucedía, se producirían hechos lamentables. Y, efectivamente, así sucedió. La previsión estaba tomada, pero hubo quien no aceptó esta previsión. Y, por no aceptar esa previsión, se produjeron los hechos lamentables que hemos reseñado antes y que, por supuesto, desearíamos que no hubiesen sucedido y que, naturalmente, condenamos absolutamente.

De modo que el Gobierno y el Ministro del Interior, en su nombre y representación, en este momento condena absolutamente todos los hechos que van en contra de la democracia y que van contra el derecho, el reconocimiento del derecho de producirse en los demás, de acuerdo con sus ideas, de acuerdo con las libertades que le están reconocidas en la legislación vigente.

Se nos ha hablado también de que hay personas conocidas que reiteradamente producen hechos delictivos. Yo francamente quisiera saber cuáles son estos hechos producidos reiteradamente por personas conocidas, porque de tener conocimiento de ello yo doy mi palabra de honor de que haré intervenir a la autoridad judicial para que se lleve a cabo su acción con todo el rigor que la justicia exige.

Se nos decía que por segunda vez se ha

producido un debate acerca de los desórdenes habidos en Valencia. Y es muy de lamentar que esto sea así, pero yo digo muy sinceramente que si por segunda vez intervenimos en estos problemas no es porque por segunda vez las fuerzas de Orden Público tengan la culpa de que los desórdenes se produzcan, sino que hay más causas de esos desórdenes que todavía no se han corregido y que es preciso corregir.

Decía antes que cuando hay un problema político hay que resolverlo políticamente, y he aquí que existe un problema político, posiblemente creado, pero lo cierto es que hoy existe, y ese problema político es el que hay que resolver. Y no podemos culpar a las fuerzas de Orden Público de que por segunda vez tengamos que venir a un debate cuando realmente tenemos que decir que por segunda vez estamos aquí hablando del tema porque el problema político no se ha sabido o no se ha querido resolver.

La verdad es que se nos decía que el tema de la senyera no es más que la punta del iceberg, y que el fondo de la cuestión estriba en que hay muchas personas que todavía no han sabido digerir —creo que ésa es la palabra— el que el partido socialista haya sido tan profusamente votado.

Creo, en fin, que quien así piensa y así proceda no es hombre que pueda decirse apto para la democracia. La democracia consiste en reconocer de buen grado el triunfo de la oposición, cuando la oposición triunfa y pasa entonces a no ser precisamente oposición, sino todo lo contrario. Entonces, digo, no puede admitirse que no se reconozcan o no quieran reconocerse tales hechos.

Me imagino que en Valencia, de gran tradición democrática, no es la inmensa mayoría la que no admite esta norma de la democracia. Si el Partido Socialista obtiene un gran triunfo, una gran votación, creo que la mayoría de los valencianos, muy democráticamente aplauden a los socialistas que ganen, aun cuando los que no sean de su partido hubieran preferido ganar, como es lógico y natural.

Pero cuando se produce una adhesión popular tan extraordinaria es de preocupar que en todas las manifestaciones públicas en las

calles y plazas resulte que son las fuerzas de orden público las que tienen que salir en defensa de la mayoría; y a mí me gustaría mucho ver que las fuerzas de orden público tenían que contener el entusiasmo de las masas, en vez de tener que estar continuamente conteniendo la hostilidad de algunos grupos.

Por otro lado, la verdad es que no deseo a nadie que sea Ministro del Interior, pues unas veces le acusan a uno de que se produce con excesiva violencia, y otras veces con pasividad, y así ha sucedido precisamente esta tarde en esta sesión de la Cámara. De modo que por una parte se nos está criticando el que las fuerzas de orden público actúan con pasividad; yo creo que actuaron con prudencia, pues si hubiesen cargado contra la masa de la población que estaba en la ciudad hubiese sido algo imprudente y, por supuesto, los resultados hubiesen sido catastróficos. Pero, por otro lado, también se nos ha dicho que las fuerzas de orden público han actuado inconvenientemente al cargar sobre una masa universitaria. Bueno, vamos a ver si tenemos suerte e invertimos los términos, y procuraremos tener la pasividad con los universitarios y la energía con los valencianos, pero procuremos quedarnos en el fiel de la balanza. *(Risas.)*

Y, señores, voy a terminar ya para decirles que el Ministerio del Interior tiene el máximo deseo de poder cumplir con la grave y trascendental misión que tiene encomendada, como es el mantenimiento del orden, para que la vida ciudadana pueda desarrollarse como conviene al país, pero la verdad es que el mantenimiento del orden no es problema exclusivamente policial. Si el mantenimiento del orden en el sistema en que nos encontramos fuese exclusivamente policial, habría que pensar si no estábamos en una dictadura. Cuando estamos en una democracia, entonces la convivencia tenemos que lograrla por otros procedimientos, como es la persuasión o la convicción; pero las fuerzas de orden público deben estar para actuar en casos excepcionales y para actuar también siempre con prudencia y rigor excepcionales, porque en la Policía no ha de estar la base de la convivencia, ni la base de la democracia. Nada más, y muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, Señorías, antes de entrar en la comarca de Malagón y sus problemas, vamos a aprovechar estos momentos para distender un poco la atención de la Cámara.

En primer lugar para dar a conocer algo que sin duda ya tienen todas Sus Señorías, y es el contenido de una declaración institucional, por llamarla de alguna manera, puesto que viene firmada por los representantes acreditados de los seis Grupos Parlamentarios que toman asiento en la Cámara. Moción que promueve el señor Azcárate, que han hecho suya todos los portavoces y que yo, en nombre de la Mesa, voy a leer para recabar la adhesión, como espero, de la totalidad de sus Señorías. Dice así:

«El Senado aprecia en todo su valor, y estima en su justa medida la significación que ha tenido la firme voluntad de Pablo Picasso de mantener durante su larga y fecunda vida la nacionalidad española».

«Reconoce como una ejemplar prueba de las profundas raíces que siempre tuvo hundidas en la tierra española, la donación que dispuso en favor del pueblo español de su obra "Guernica", sin duda la de más honda significación humana, la más trágica expresión de la guerra civil española, su condenación más apasionada y dolorida».

«Expresa a la señora Jacqueline Picasso, viuda del artista, y a los hijos del mismo, su agradecimiento por la afectiva cooperación que han prestado para el cumplimiento a la voluntad de Pablo Picasso en relación a la entrega del "Guernica"».

«Por último, se hace intérprete de la gran complacencia que el pueblo español siente al saber que en el curso del segundo semestre de 1980 tendrá efecto el traslado a España del cuadro "Guernica" de Pablo Picasso, y recuerda en esta oportunidad el espíritu de colaboración demostrado por el Museo de Arte Moderno de Nueva York y por el Senado de los Estados Unidos».

«Madrid, Palacio del Senado, 11 de diciembre de 1979».

¿Hace suya la Cámara esta declaración? (Asentimiento.) En tal caso se dará traslado de ella al Gobierno, para que la haga llegar a quien corresponda.

El segundo punto se refiere a que está en curso el período de presentación de enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Con tal motivo, y al amparo del artículo 99, párrafo 1 del Reglamento, la Mesa, de acuerdo con la junta de portavoces, ha resuelto proponer al Pleno del Senado que acuerde que el proyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado se tramite por el procedimiento de urgencia.

Las razones parece que no tendrían que ser explicadas. Si no acordamos que prosiga el trámite a partir del día de hoy por el procedimiento de urgencia, en manera alguna habrá posibilidad de que dentro del mes que corre, y por consiguiente en el curso del año que va a finalizar, los Presupuestos Generales para 1980 estén aprobados y en condiciones de entrar en vigor. Por ello, de acordarse la urgencia, como propone la Mesa, los plazos de enmiendas reglamentarios quedarían reducidos al tercio. En tal caso, el plazo de presentación de enmiendas terminará el próximo sábado día 15, en lugar del día 20 de los corrientes, como correspondería según el procedimiento ordinario.

¿Aprueba la Cámara esta proposición de la Mesa? (Asentimiento.) En tal caso quedan notificados Sus Señorías de que el plazo de presentación de enmiendas para el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado termina el próximo día 15 del mes en curso.

Por último, llega a la Mesa un escrito en el que figuran las firmas reglamentariamente exigidas, por el que los Senadores suscribientes solicitan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 87, 2 del vigente Reglamento provisional de la Cámara, la ampliación del plazo para la presentación de enmiendas al proyecto de Ley General de la Cultura Física y del Deporte.

No haría falta dar cuenta al Pleno, pero aprovecho la oportunidad para decir que la Presidencia accede a la prórroga solicitada, pero permitiendo el Reglamento que se haga por un plazo máximo de cinco días, se ha estimado procedente hacer coincidir el final del plazo de enmiendas prorrogado para este proyecto de ley por tres días. Por consiguiente, terminará también el día 15 de diciembre. En consecuencia, en lugar de terminar esta no-

che se prorroga el plazo de presentación de enmiendas a este proyecto de ley hasta el día 15, con lo que vendrá a coincidir con la terminación del plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

De este modo, coincidiendo el plazo, se puede seguir una tramitación más o menos paralela.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY SOBRE MEDIDAS PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE LOS DERECHOS HISTORICOS EN LA COMARCA DE MALAGON Y PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MISMA.

El señor PRESIDENTE: Ahora sí vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, que se refiere a dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar está el de la Comisión de Agricultura y Pesca en relación con la proposición de ley sobre medidas para resolver el problema de los derechos históricos en la comarca de Malagón y para promover el desarrollo integral de la misma, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 41, de fecha 30 de noviembre de 1970.

Se han formulado diversos votos particulares a esta proposición de ley.

Señor Presidente de la Comisión de Agricultura, don Luciano Sánchez Reus: ¿se designó defensor del dictamen por la Comisión?

El señor SANCHEZ REUS: Señor Presidente, por parte de la Comisión se designó para defender el dictamen ante este Pleno a la Senadora doña Cecilia Raposo.

El señor PRESIDENTE: La señora Raposo tiene la palabra.

La señora RAPOSO LLOBET: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, hoy, que es una jornada histórica para esta Alta Cámara, es para mí una enorme satisfacción presentar a este Pleno, para su aprobación, el dictamen de la Comisión de Agricultura y Pesca sobre medidas para resolver el problema de los derechos históricos en la comarca de Malagón y para promover el desarrollo integral de la misma.

Yo también tengo que empezar haciendo un poco de historia porque, si no, pienso que es difícil llegar a comprender el alcance de esta proposición de ley. Al decir que tengo que hacer un poco de historia no quiero ni puedo referirme solamente a la historia moderna, porque a grandes rasgos tengo que partir casi de la Edad Media.

Los derechos históricos que se señalan en el título, tan largo, de esta proposición de ley, empiezan cuando la comarca de Malagón formaba parte de las posesiones de la Orden de Calatrava. Ya en esta época, y sobre todo a partir de 1443, la villa de Malagón y su concejo están en lucha permanente por sus libertades y derechos frente a la Orden de Calatrava. Así van logrando una situación de independencia y autonomía a través de algunas concesiones y privilegios. El 3 de octubre de 1481, por ejemplo, en los Capitulares de la Villa de Malagón se otorga que ésta pueda vender ampliamente su rastrojera, y que de su yerba o pastos sea destinado su producto a la villa.

Al pasar las Ordenes Militares a la Corona y conceder el Papa Clemente VII al Emperador Carlos, mediante bula, plena facultad para desmembrar y apartar perpetuamente algunas jurisdicciones de dichas Ordenes, el Príncipe Felipe, Gobernador de España por encontrarse su padre en Alemania, procedió a la venta de los Estados de la villa de Malagón a don Ares Pardo de Saavedra, mediante escritura otorgada el 14 de enero de 1548.

Con esta escritura, don Ares Pardo de Saavedra se convierte en señor jurisdiccional y territorial de toda la comarca de Malagón. A los vecinos de la villa, que tanto habían luchado por sus derechos con anterioridad, no

se les había dado ninguna intervención en esta escritura de venta y, además, al pasar a ser posesión particular, se les habían omitido sus ya referidos derechos históricos: el Emperador Carlos se ve obligado a otorgarles una nueva escritura, la llamada «Escritura de Concordia» en el año 1552, ratificada por Real Cédula en 1553.

Seguramente Sus Señorías se están preguntando por qué me he remontado yo a una historia de casi principios de la Edad Moderna; pero es que aquí es donde está incluida la villa de Malagón.

Señoras y señores Senadores, con estas dos escrituras, la de venta de los Estados de Malagón en el año 1548, y la posterior Escritura de Concordia con los vecinos de 1553, se siguen rigiendo en el día de hoy, cuatrocientos veintiséis años después, los casi 25.000 vecinos que son los que habitan estas 90.000 hectáreas, de los que ahora son cuatro términos municipales de los Estados de Malagón. Este es, aunque parezca mentira, el derecho de propiedad existente hoy en la Comarca de Malagón. En la escritura se reconoce a favor de los vecinos el derecho a poder pescar, cazar, cortar leña y madera, roturar terrenos y plantar viñas y olivos. Tienen facultades para poder pacer ganados en todo el territorio de los antiguos Estados de Malagón, y en favor del Concejo para poder vender los pastos y los rastrojos, dice la escritura, «sin licencia del Señor». Los vecinos plantan viñas y olivos en las partes que se les permitió, que eran siempre las más difíciles de roturar, y el Señor, para defender su jurisdicción, lo hacía en la parte más cómoda.

Los herederos de la propiedad poco a poco van abandonando el uso y cultivo de la tierra que les pertenece, y los vecinos, a su vez, amparándose en los derechos derivados de esta escritura de Concordia, van ocupando cada vez más las tierras para su explotación.

Esta situación tan excepcional, derivada de las escrituras antes dichas, incide para que esta comarca, a lo largo de estos cuatro siglos, sea una continua cadena de pleitos.

Se inician muchos contenciosos, uno de ellos terminó por una sentencia del Tribunal Supremo en 1901, y en esta sentencia se declara la existencia de una mancomunidad de

pastos en terrenos del antiguo «Estado de Malagón», y que quedan fuera de la mancomunidad los olivos, las viñas, huertas y sembrados por los vecinos hasta que se levanten las cosechas.

Un nuevo conflicto surge, en el año 1925, cuando la Hacienda Pública, perfeccionando sus instrumentos recaudatorios, descubre que no se pagan contribuciones en estas tierras. Como la situación legal era tan compleja, nadie pagaba impuestos.

La Hacienda Pública saca a subasta estas fincas, adjudicando una de ellas, hasta entonces desconocida por sus límites y enclavada dentro de la comarca, de 35.000 hectáreas, al Trust Joyero de Madrid, por 16.000 pesetas. Esto ocurrió en el año 1925. Cuando el Trust Joyero toma posesión de esta finca, empieza a hacer desahucios contra los vecinos que las habían estado trabajando durante siglos. Los vecinos comienzan así una notoria alteración de orden público para hacer valer sus derechos, y consiguen que el Trust abandone la propiedad.

El tema, esbozado aquí a grandes rasgos, ha sido muy atrayente, a lo largo de este tiempo, para expertos abogados y políticos, pues todos han intentado de algún modo solucionarlo, viendo que así no podían continuar. Sobre todo, a partir del año 1920 fue motivo de atención de muchos políticos, tales como Maura, Alcalá Zamora, Montero Ríos, Zapata, Primo de Rivera, etc.

Pero el problema, señoras y señores, sigue sin resolverse. Yo comprendo que es evidentemente complejo, y aunque parezca mentira, como ya he dicho antes, sigue vivo hoy. A nadie le puede caber duda de que es necesario actualizar estos derechos, acomodándolos a las circunstancias y a la forma de la vida de hoy.

El Derecho público y el Derecho privado actualmente ya han derogado el poder de soberanía y jurisdicción que en otras épocas derivaba de la tenencia y propiedad de la tierra y de las facultades que creaban y transmitían los reyes y soberanos. Sin embargo, continúan en esta zona las implicaciones que en estos derechos se derivan de aquella famosa «Escritura de Concordia» del año 1553.

Son ya casi eternos los problemas principa-

les de la comarca y de la población de aquella zona. Problemas de incertidumbre y de inestabilidad principalmente debidos a un derecho de propiedad en el que no existen facultades de disposición, uso y disfrute con unas garantías de estabilidad. Tampoco están acordes con el ordenamiento jurídico vigente y, sobre todo, tampoco están acordes con el artículo 33 de la Constitución.

La necesidad, por tanto, de que se apruebe esta proposición de ley tiene muchas causas y justificaciones, pero hay una fundamental, que es la de promover y cooperar al desarrollo de la justicia.

Si no existe una seguridad jurídica, si no se consolidan unas facultades dominicales y los derechos reconocidos a los vecinos, si no hay unas relaciones jurídicas acordes con el ordenamiento vigente, en esta zona no podrá haber nunca desarrollo económico, porque no podrá haber un desarrollo agrario moderno y rentable, no podrá haber nuevas plantaciones, ni mejoras, ni inversiones ni capitalización.

Tampoco habrá desarrollo ganadero, al no poderse fomentar las fuentes de producción, ni industrialización, ni comercialización, fases tan importantes del desarrollo agrario.

Señorías, estamos hablando aquí de una zona geográfica de unas 90.000 hectáreas, ricas, fértiles, pero que están ancladas en el siglo XVI. Las luchas seculares del pueblo solamente serán superadas si se consiguen los dos objetivos principales de esta proposición de ley, que son los siguientes: primero, actualizar y ordenar los derechos derivados y adquiridos en la Escritura de Concordia del año 1553. A tal efecto se reconocen estos derechos en el presente texto de la proposición de ley, artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º

Segundo, fijar la atención del Gobierno a través de los Departamentos interesados: Agricultura, Industria, Hacienda, Trabajo, etcétera, para lograr un desarrollo integral de la comarca. Esto queda reflejado en el artículo 9.º de dicho texto.

Porque es necesario organizar la agricultura, la ganadería y toda la riqueza que, repito, es mucha en esta zona. Es importante promover el desarrollo de empresas asociativas y cooperativas de producción y de servicios. Es imprescindible planificar la producción, la in-

dustrialización y la comercialización de los productos de esta región. Y es muy importante, pienso yo, aprovechar el tradicional sentido comunitario de los habitantes de la comarca para estimular, por cauces modernos, un auténtico desarrollo comunitario.

Este plan puede parecer ambicioso, pero, desde luego, es un plan posible. Pero es un plan posible solamente si conseguimos un ordenamiento jurídico eficaz y moderno. Y esto es, precisamente, lo que se conseguirá a través de esta proposición de ley que hoy traemos a la aprobación de esta alta Cámara.

Sólo me resta decir que la Comisión incorporó al texto una enmienda presentada por el Grupo de UCD al artículo 4.º, con la cual este artículo tiene un nuevo texto, creemos que más clarificador, de los trámites a seguir para ordenar la propiedad y recalando, una vez más, el párrafo ya dicho en artículos anteriores: «Sin perjuicio del respeto debido a los aprovechamientos en común y a los derechos derivados de la Escritura de Concordia».

Si algo es importante en esta zona es que, por encima de la legislación, los vecinos tienen su fuero derivado de la Escritura de Concordia, y éste hay que respetarlo siempre en todo el desarrollo de esta proposición de ley y, por tanto, no sobra introducirlo, una vez más, en su articulado.

No se ha modificado el resto del texto que venía del Congreso.

El Partido Socialista mantiene tres votos particulares de otras tantas enmiendas que, en Comisión, no fueron aceptadas por la mayoría. No llegamos a comprender por qué el Partido Socialista, en una postura que no sabemos si mantendrá esta tarde, ha rechazado casi plenamente esta proposición de ley, que en el Congreso recibió el apoyo total de los demás Grupos Parlamentarios, y no lo comprendemos porque no ha presentado enmiendas esenciales a este texto ni tampoco un texto alternativo. Y, Señorías, lo que es totalmente cierto es que la única ordenación posible de la propiedad en los «Estados de Malagón» es a través de una ley. Existiendo un Parlamento democrático, con representantes de la provincia de Ciudad Real, quizá más sensibles al tema, los «Estados del Duque» de

la comarca de Malagón no pueden seguir como han estado hasta ahora.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Una vez defendido el dictamen por la señora Senadora y aunque el Reglamento no prevé expresamente las intervenciones que pueden tener lugar en relación a la totalidad del dictamen, esta Presidencia, conforme al artículo 28, apartado 9, del citado Reglamento, ha acordado la posibilidad de abrir un turno a favor y un turno en contra.

¿Señores que deseen hacer uso de la palabra para un turno a favor? (Pausa.) ¿Señores que deseen hacer uso de la palabra para un turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces que deseen hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Borrás.

El señor BORRAS SERRA: Quiero decir que hay tres votos particulares que han sido reservados sobre el tema.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Estos tres votos particulares se refieren a la totalidad del dictamen.

Por el Grupo de UCD, tiene la palabra el señor Calatayud.

El señor CALATAYUD MALDONADO: Dado lo avanzado de la hora y entendiendo que existen votos particulares, si no hay ningún portavoz ni ningún otro Senador que haga turno en contra, el Grupo Parlamentario de UCD quiere ahorrar el tiempo posible de la atención de los señores Senadores presentes y se limitará a hacer uso del turno que le corresponda.

Artículo 1.º El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Entonces, pasamos a debatir los votos particulares; en primer lugar, al artículo 1.º, voto particular del señor Borrás. No leo su redacción, pero si quiere el señor Senador, así se hará.

El señor BORRAS SERRA: Señor Presidente, en buena técnica parlamentaria y por razones de ahorro de tiempo, quisiera defen-

der los tres votos particulares juntos, si lo permite la Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): De acuerdo, señor Borrás. Dispone Su Señoría de veinte minutos.

El señor BORRAS SERRA: Creo que tendré suficiente con veinte minutos.

Señor Presidente, señoras y señores Senadores, entiendo que la filosofía del Grupo Socialista no puede ser la misma que la del Grupo Centrista. Hoy, el día de la aprobación por esta alta Cámara de la restitución de unos grandes derechos que les fueron arrebatados a vascos y catalanes, se va a intentar quitar, a los pueblos que configuran la comarca de Malagón, unos privilegios que tienen desde el año 1553.

En un día de zozobra para cuatro pequeños pueblos de mi provincia, esta alta Cámara tiene el compromiso de analizar seriamente la decisión que adopte, porque la zozobra a que antes he aludido va a crear serios problemas. Estamos debatiendo una proposición de ley que es impopular entre los habitantes de la comarca afectados; una proposición de ley gestada en unos momentos, condicionados por unas circunstancias políticas que no vienen al caso contar; una proposición de ley que ha creado ya complicaciones en aquella comarca en base a que en su preámbulo, al final del párrafo 3, se dice que «en una dualidad de posiciones que se radicalizó en el transcurso del tiempo, dando lugar a numerosos conflictos jurídicos y sociales que han originado un continuado clima de tensión en la comarca». Dicen los promotores e impulsores de esta proposición de ley que existían conflictos, cuando en verdad se han producido con motivo de que esta proposición de ley ha llegado a ser tomada en consideración en el Congreso de los Diputados.

A raíz de entonces, los ánimos están revueltos porque el sentir general está en la línea de que deben mantenerse las condiciones peculiares que les confiere la Escritura de Concordia por la que se vienen rigiendo desde 1553, con una casi total ausencia de conflictos, que solamente surgen, y graves —como ha dicho antes la Senadora Rapo-

so—, en el año 1925 en que el «trust» de los joyeros adquieren, mediante subasta, unos terrenos de aquella comarca; posteriormente, hace unos siete años, por algo parecido, y en vista del cariz que tomaban las cosas, dimitió el Alcalde de Fuente el Fresno. Algaradas populares no se han producido nuevamente hasta ahora, en que están encrespados los ánimos porque los habitantes de la comarca entienden que se les quiere privar de unos derechos que vienen disfrutando más de cuatrocientos años. Y tienen razón, Señorías.

El Grupo Socialista tiene una idea sobre la función de la tierra diferente a la mantenida por los creadores de esta proposición de ley. Nosotros habríamos preferido una política orientada al impulso de creación de cooperativas de primer grado de producción y de sociedades agrarias de transformación para un mejor aprovechamiento de los recursos de la comarca. Ya se aprobó, el pasado día 13 de noviembre, la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, cuya aplicación en esta comarca sería positiva para mejorar la producción agraria. Estas medidas habrían sido apoyadas por el Grupo Socialista porque están en la línea de lo que entendemos debe ser la función social de la tierra, siempre en bien de la comunidad.

Esta proposición de ley es rechazable por estar en contra de los intereses de la mayoría; sólo va a beneficiar a unos pocos. Actualmente en vigor la Escritura de Concordia, ha venido cumpliendo una función social que se va a perder si se aprueba esta proposición de ley. Por ello, no estamos de acuerdo.

Aceptamos que las explotaciones se pueden mejorar, pero sin necesidad de que, mediante escrituras, pase esta comarca a manos de la propiedad privada y sí a los Ayuntamientos para su explotación mancomunada.

El no haber presentado el Grupo Socialista de esta Cámara una enmienda a la totalidad se debe a que, conociendo el sentir del grupo mayoritario, y habiéndola presentado en el Congreso de los Diputados, no prosperó. Por ello, intentamos mejorarla mediante enmiendas, aunque no le haya gustado a la Senadora señora Raposo, pero al ser rechazadas —y lo fueron todas en la Comi-

sión— entendemos que esta proposición de ley encubre intereses privados que no debían haber venido al Parlamento.

Habla la ley, todavía en proposición, de que se van a respetar los derechos y situaciones jurídicas derivados de la Escritura de Concordia. Siendo así, ¿para qué la proposición de ley que estamos debatiendo? Con retirarla, con no aprobarla, asunto resuelto. Hubiera sido mejor, por muchos motivos, que no se hubiera ni pensado en ella, porque los habitantes de la comarca están conformes con la Escritura de Concordia. Esto no ha sido así, estamos aquí en pleno debate, y de lo que resulte solamente el Grupo del partido del Gobierno será responsable.

La intención de mantener estas tres enmiendas o votos particulares obedece a un intento de mejorar esta proposición de ley, habiendo llegado a la conclusión de que ni con las enmiendas que han sido rechazadas en su totalidad esta ley hubiera sido aceptada por los socialistas. Pero del mal escogemos el menor.

Lamento que haya tan poca asistencia en un debate de una ley tan importante para cuatro pueblos de mi provincia, pero el Parlamento es así (*El señor Vicepresidente agita la campanilla.*) Y si encima empezamos con las «risitas» siento que me tomen por payaso, porque no lo he sido nunca ni lo pretendo ser. Defiendo mis criterios, como lo hace cada cual.

Por tanto, los votos particulares reservados para el artículo 1.º y para el artículo 9.º, a criterio de los socialistas, son defendibles, por cuanto se da entrada a los ayuntamientos de aquellos cuatro pueblos y a las Cámaras agrarias de los mismos en la toma de decisiones sobre lo que va a ser aquella comarca en lo sucesivo.

Y en cuanto al voto particular reservado al artículo 7.º, no tratan ni más ni menos que de dar un mínimo de garantías a los habitantes de aquellas comarcas de que allí no se va a desarrollar una guerra de cercas y que no se va a impedir el pastoreo cerrando las propiedades de rastrojeras.

Disiento también de mi compañera de provincia, del otro partido desde luego, en cuanto a que la riqueza pecuaria es bastante im-

portante. Quiero informar a Sus Señorías que solamente en una aldea de Porzuna, concretamente en El Robledo y sus anejos, hay del orden de 40.000 cabezas de ganado entre vacuno, lanar y cabrío. Muchos de estos ganaderos no tienen tan siquiera tierras y aprovechan ese derecho a pastoreo que les confiere la Escritura de Concordia.

Por todo ello, nosotros, los socialistas, pedimos que sean tomadas en consideración por la Cámara estos tres votos particulares, que es lo más que hemos podido hacer estando en minoría y siendo derrotados por la mayoría en la Comisión; que sean introducidos en el articulado, y con ello estaremos, al menos, satisfechos, aunque no plenamente, de haber sido escuchados y de haber sido tenidos en cuenta, porque, Señorías, nos preocupa mucho el porvenir de la comarca de Malagón.

El pasado 22 de noviembre (antes de matar el oso ya, hay quien se está repartiendo su piel) salió una nota de prensa en el «ABC» diciendo que hay un proyecto ya para convertir las 90.000 hectáreas que son aquellos «Estados del Duque» o de la comarca de Malagón, en un gran coto de caza; y pásmense Sus Señorías (yo creía que los habitantes no llegaban a 20.000, pero la Senadora señora Raposo los sitúa en mayor número), esa nota de prensa, todo lo fiable que pueda ser (es de la Agencia Efe), dice que creando ese coto de caza se van a mantener 200 puestos de trabajo. Si en una población de 25.000 habitantes, por muy bajo que sea el índice de la población activa, lo calculamos en cinco o seis mil personas, como mínimo, si se va a crear un coto de caza con 90.000 hectáreas y va a haber trabajo para 200 personas, habremos hecho un mal servicio a la comarca de Malagón.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Para un turno en contra o turno de portavoces.

El señor CALATAYUD MALDONADO: De momento, para un turno en contra de los votos particulares.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿De los tres?

El señor CALATAYUD MALDONADO: Si la Presidencia nos concede también la benevolencia y el tiempo necesarios.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Por economía del tiempo, le pedimos que no pase los veinte minutos.

El señor CALATAYUD MALDONADO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en el transcurso de su intervención el Senador por mi provincia (no mi coprovinciano; el señor Borrás es valenciano, paisano de mi padre; pero no es de mi provincia) ha hecho un llamamiento a la responsabilidad de los Senadores de la provincia de Ciudad Real del Grupo del Gobierno. Esa responsabilidad la tenemos muy presente. Y porque tenemos muy presente nuestro compromiso con el cuerpo electoral que nos ha elegido y con la provincia que nos ha visto nacer, no dudamos en asumir esa responsabilidad en presencia de la Cámara y, en su día, en presencia de los propios vecinos de uno de los pueblos de ese término de los «Estados del Duque», de Malagón. Y me alegra saber que están presenciando este debate por cuanto que, si así es, estarán recibiendo una lección de lo que es la auténtica democracia, del respeto que sabemos tener en la disparidad de opiniones y del respeto que sabemos tenernos al acatar las decisiones que por mayoría se adoptan aquí.

Porque es lamentable que, a veces, interese, como se ha dicho en parte del debate anterior, o al servicio de intereses, se creen tensiones. Tensiones susceptibles de ser después utilizadas y solamente cuando la nobleza del pueblo es tan grande como la de esos pueblos del «Estado de Malagón» y la comarca, se acepta, a pesar de esas tensiones a que se les somete, el que uno vaya a dar explicaciones, aun cuando quizá todavía no tengan suficientes nociones de democracia y no sepan aceptar un debate en los propios términos que ellos están presenciando.

Por consiguiente, la apelación al sentido de responsabilidad de los parlamentarios miembros del Grupo del Gobierno no solamente la asumimos, sino que, porque hacemos frente a esa responsabilidad, es por lo que he-

mos presentado esta proposición de ley de mejora de la comarca de Malagón.

Privilegios: ¡los pueblos del «Estado de Malagón» no han tenido ningún privilegio! Han tenido un derecho; un derecho adquirido por ellos mismos, y no ha sido ningún privilegio otorgado, sino que ha sido un derecho ganado a fuerza de su propio impulso, desde los tiempos de la Orden de Calatrava hasta los tiempos actuales; ningún privilegio. Y porque no han tenido ningún privilegio y sí han sido los creadores de un derecho que supieron ganarse en su día y que han sabido ganar y mantener a lo largo de cuatrocientos años de historia, nosotros hemos querido hacer sencillamente lo que tienen derecho a que se haga con ellos, como se hace con los restantes pueblos de España: actualizar esos derechos y darles un marco jurídico suficiente y bastante para que, sin merma de uno solo de esos derechos, puedan llegar a su máxima actualidad económica, recogiendo las modificaciones que, en el transcurso del tiempo, la vida y la propia voluntad de los vecinos de los pueblos de los «Estados de Malagón» han hecho en el devenir de la historia.

El derecho no es algo muerto. Y me extraña que alguien que forma parte de un partido eminentemente progresista venga diciendo aquí que lo que quiere es vivir exactamente igual que se vivía hace más de cuatrocientos años. Que no se cambie el Derecho; el Derecho tiene que cambiar y tiene que sufrir una evolución que viene impuesta por el cambio de las condiciones económicas, por el cambio de las condiciones sociológicas; una evolución que viene impuesta, sencillamente, por la propia vida, por la propia vida comunitaria. Por eso, es necesario recoger, cambiar y asumir esa evolución y darle un enmarque jurídico que necesita y por el que está clamando la comarca de Malagón, la comarca de los «Estados de Malagón».

Y por esa responsabilidad, por ese reto que tenemos ahí, en defensa de los intereses que son de la mayoría —me atrevo a decir que de todos los vecinos, aun cuando no tengan conciencia del propio beneficio que se les trata de hacer—, es por lo que hemos presentado esta proposición que se somete a la Cámara y para el cual pedimos la aprobación.

Es impopular: Nosotros, porque asumimos la responsabilidad, no le tememos a la impopularidad, pero sobre todo no le tememos a la impopularidad manipulada por grupos minoritarios, cuando la gran mayoría de los habitantes de ese pueblo, y no solamente por manifestaciones externas, sino por su vivir a través del tiempo, han ido por vía de hecho transformando los derechos que les concedieron en la Escritura de Concordia.

Se está hablando de empresas cooperativas, se está hablando de los derechos que se concedieron en la Escritura de Concordia, pero el pueblo de Malagón, y el de Porzuna, y el de Fuente el Fresno y el de Los Cortijos —que al tiempo de otorgarse la Escritura de Concordia y aprobarse por el Emperador Carlos I no eran todavía villas, porque no tenían razón de villazgo, sino que han advenido a esa condición con posterioridad, con lo cual ya tenemos un hecho histórico que cambia sustancialmente los sujetos con los que habría que tratar—, en el transcurso del tiempo, los vecinos han ido apropiándose mediante el cultivo continuado, mediante el establecimiento de siembras, mediante el establecimiento de viñas, mediante la plantación de olivos, han ido apropiándose y ejerciendo el dominio sobre superficies determinadas. Y no solamente han ido ejerciendo el dominio, sino que al amparo —y aquí hay técnicos en Derecho que saben perfectamente el alcance de lo que digo— del artículo 205 de la Ley Hipotecaria o de una duplicidad de transmisiones, a través de expedientes de dominio, fueron inscribiendo y tuvieron acceso al Registro de la Propiedad, la titulación dominical de partes determinadas de esos terrenos que constituyen los «Estados de Malagón»; de tal manera que, en este momento histórico, es lo cierto que prácticamente no queda una sola hectárea cultivable que no haya sido objeto de apropiación por los vecinos de Malagón.

Entonces, ¿qué es lo que permanecía de hecho? De hecho, ha permanecido el uso —y digo el uso y posesión porque no había ningún documento titular salvo la Escritura de Concordia— de una comunidad de pastos y del derecho a ejercer la caza menor; no la caza mayor, que estaba reservada para el señor.

Se ha producido otro hecho en el transcur-

so del tiempo al cual ha hecho alusión mi compañera la Senadora Raposo, y es sencillamente la evolución de un concepto cuasi-soberano de la propiedad cual era la que tenía el señor, y por eso se le llamaba el señor —era el titular del todo y por consiguiente no se aceptaba la titularidad de la parte—, pues al perderse ese concepto cuasi-soberano y recabar la soberanía un Estado, si se quiere ya no diré centralista, pero un Estado moderno en que la propiedad ya no era reflejo de una soberanía, quedaron sin ejercerse propiamente esos derechos, y como consecuencia de la resistencia legítima de los vecinos de los pueblos a que el dominio fuese pleno, ya prácticamente nadie hizo ese ejercicio. Y hay unos derechos de los cuales nadie es titular, porque el Estado todavía no los ha asumido formalmente y, por otra parte, unas situaciones de Derecho privado en que no se ejerce tampoco plenamente el dominio, puesto que está afectado por el condominio de los pastos y el condominio de la caza faltando uno de los titulares.

A resolver este tema y a atribuir esa titularidad, que es mantener en los tiempos de hoy el espíritu de la Escritura de Concordia, es a lo que viene la proposición de ley cuya votación se pide a esta Cámara. Y en esa proposición de ley, la primera manifestación que se hace en su artículo 1.º es que la declaración de utilidad pública e interés social se subordina, señores Senadores, a que tenga por objeto la actualización del «contenido de los derechos y situaciones jurídicas derivadas de la Escritura de Concordia de 5 de mayo de 1552». Esta es la finalidad: adaptar a los tiempos de hoy aquello que nació jurídicamente en el momento de producirse el hecho jurídico, que fue muy anterior, incluso anterior a la soberanía de la Orden de Calatrava, sino que nació jurídicamente al Derecho de su tiempo el 5 de mayo de 1552.

Es, perdónenme los señores Senadores, transportando a pequeña escala el mejoramiento de fuero, la actualización del Estatuto del que hemos hablado esta mañana. Si los pueblos, si los vecinos tuvieran la cultura que tienen los hombres que me están oyendo aquí, tengo la seguridad de que dirían exactamente que sí, como lo vais a decir vosotros, porque

no pretendemos quitarles ni mermarles el más mínimo derecho, sino darles la posibilidad de que esos derechos se ejerciten en un marco jurídico que les permita el mayor aprovechamiento a sus riquezas económicas.

Señores Senadores, como de modo conjunto se ha hecho la defensa por el Senador Borrás de los votos particulares, yo, de modo conjunto, también voy a hacer la impugnación de los mismos.

Observaréis que en nuestra proposición de ley para nada se hace mención a la caza. Sin embargo, aquí se ha citado una nota de prensa, publicada por la Agencia Efe. ¿Por qué no se hace mención del derecho a la caza? El señor Borrás ha presentado una enmienda que no ha leído y que yo voy a leer, en la que dice que el aprovechamiento de caza pretende que se incorpore a la ley como factor importante, que será de explotación directa de los Ayuntamientos de la misma y en beneficio de sus vecinos. ¿Por qué? El aprovechamiento de la caza vendrá por el ejercicio de los derechos de los vecinos que se les reconoce y no hay por qué sustraerlo ni atribuirlo a nadie, porque el derecho a la caza menor lo tienen los vecinos; lo que pasa es que no lo han podido ejercer hasta ahora, y al no poderlo hacer racional y continuamente, los terrenos del Duque, las 90.000 hectáreas, que si lo son a efectos de caza, están siendo aprovechadas por los vecinos y personas de fuera de esos términos, en detrimento de los propios vecinos. En el momento en que esta ley esté vigente se podrá, por la vía adecuada del marco jurídico, establecer el acotamiento para extraños y no para los propios vecinos, que podrán ejercitar como únicos titulares el derecho.

¡Ah, señores! Pero cuando yo fui a explicar esto que hoy me estáis escuchando aquí al pueblo de Porzuna, se me dijo: «Don Carlos, hoy sale usted de aquí porque es don Carlos». Y no se me dijo ni con carta, ni por anónimo, ni en un tumulto, sino en el transcurso de una conversación tranquila. Se me dijo: «La próxima vez que venga usted, saldrá con los pies por delante». Y tuve que decir: «Pues aunque supiese que eso era verdad, si mi deber me obligaba a venir aquí, aquí estaría como hoy lo estoy haciendo aquí desde este lugar. Y me

agrada mucho que vecinos que estuvieron presentes aquel día me vean aquí hoy tan solo como en el escenario del cine de Porzuna; puedan oírlo y verlo, para que sepan que el mismo respeto que me merecen Sus Señorías me merecieron ellos al ir a darles cuenta a ellos, antes de venir a darles cuenta a Sus Señorías, de lo que iba a ser mi gestión parlamentaria.

Nos oponemos a los tres votos particulares, sencillamente porque son innecesarios, porque técnicamente no son absolutamente necesarios para nada.

Señorías, la intervención de los Ayuntamientos en el artículo 5.º dice textualmente: «La consolidación, utilización y reglamentación referidas en el apartado anterior se harán... con intervención de los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias Locales». Con la «intervención», y el señor Borrás propone que sea con la consulta, que sea de acuerdo con los Ayuntamientos, etc.

Si la soberanía, en esta Escritura de Concordia, se le atribuye al señor, y el único heredero de esa soberanía hoy es el Estado español, yo no creo que el Partido Socialista, y estoy pidiéndole ese voto al Partido Socialista, pueda negar que se reconozca un dominio no a favor de unas personas o unos derechos a personas individuales, sino una propiedad, una titulación por vía de expropiación colectiva, en la que se respeten, sí, siempre, los derechos de los vecinos que adquirieron por propia voluntad y consentimiento de sus vecinos y por el transcurso del tiempo, y en aquello que se ha ejercido comunalmente, como lo ha sido la ley por la propia ley.

Finalmente, señores, el Partido Socialista, por boca del Senador señor Borrás, ha hecho en realidad una oposición global a la ley. Ha pretendido, y de hecho ha defendido, una enmienda a la totalidad, enmienda a la totalidad que no ha formulado. Pero ¿qué va a decir cuando se vote artículo por artículo? ¿Va a aprobar unos y a disentir de los otros?

Lo que está bien claro que se buscaba con la presentación de estas enmiendas es, honestamente así lo creo, suplir la actitud del Grupo de UCD que fue impulsada por esa responsabilidad que se ha invocado para el partido del Gobierno. El Partido del Gobierno,

sensible a esos vecinos de esos pueblos, fue el primero que presentó este proyecto de ley.

Por eso, porque buscamos la colaboración en aquello que no es criterio de partido, es por lo que espero una votación unánime de la Cámara, es por lo que pido a los Senadores del partido de la oposición que se sumen, para dar el adecuado marco jurídico a los pueblos de la comarca de Malagón en el sostenimiento de sus derechos.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Consumidos los turnos a favor y los turnos en contra de los tres votos particulares, pregunto al Senador señor Borrás si desea que se voten los tres conjuntamente, o por separado cada uno de ellos.

El señor BORRAS SERRA: Como los votos particulares a los artículo 1.º y 9.º son los dos por el estilo, que se voten conjuntamente, y por separado el del artículo 7.º

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pasamos entonces a votar en primer lugar los votos particulares interpuestos por el señor Borrás a los artículos 1.º y 9.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; votos en contra, 75; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Quedan rechazados los votos particulares interpuestos a los artículos 1.º y 9.º

Pasamos a votar el texto del artículo 1.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 87; en contra, 41.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda aprobado el artículo 1.º, conforme al texto del dictamen de la Comisión.

Pasamos seguidamente a votar los artículos 2.º a 6.º, ambos inclusive, que no han sido objeto de votos particulares.

**Artículos
2.º a 6.º**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 87; en contra, ninguno; abstenciones, 41.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Quedan aprobados los artículos 2.º a 6.º, ambos inclusive.

Artículo 7.º Pasamos seguidamente a votar el voto particular al artículo 7.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; en contra, 75; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda rechazado el voto particular al artículo 7.º

Seguidamente pasamos a votar el texto del artículo 7.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 87; en contra, 41.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda aprobado el artículo 7.º, conforme al texto del dictamen de la Comisión.

Artículo 8.º Pasamos seguidamente a votar el artículo 8.º, que no ha sido objeto de voto particular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 86; en contra, ninguno; abstenciones, 42.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda aprobado el artículo 8.º

Artículo 9.º Seguidamente pasamos a votar el texto del artículo 9.º, ya que el voto particular a este artículo fue votado conjuntamente con el del artículo 1.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 86; en contra, 42.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda aprobado el artículo 9.º, conforme al texto del dictamen de la Comisión.

Tal como prevé el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los

Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en los términos que proceda, en forma previa a la sanción del texto definitivo de Su Majestad el Rey.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO:

— DE LA PROPOSICION DE LEY RELATIVA A CAMBIO DE DENOMINACION DE LA ACTUAL PROVINCIA DE LOGROÑO POR LA DE PROVINCIA DE LA RIOJA, A LA VISTA DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Concluido el punto sexto del orden del día, pasamos al séptimo: Toma en consideración de proposiciones de ley del Senado, con la relativa al cambio de denominación de la actual provincia de Logroño por la de provincia de La Rioja, a la vista del dictamen emitido por la Comisión de Justicia e Interior, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 23 de noviembre de 1979.

No se han formulado votos particulares a este dictamen de la Comisión, por lo cual procede la defensa del mismo por el portavoz o portavoces que a tal efecto hayan sido designados por la Comisión. Pregunto al Presidente de la Comisión si se ha designado portavoz para la defensa del dictamen.

El señor VILLAR ARREGUI: Se ha designado al Senador señor Alvarez Ruiz de Viñaspre.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Tiene la palabra el señor Alvarez Ruiz de Viñaspre.

El señor ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRES: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, pláceme el ocupar hoy nuevamente esta tribuna para recorrer una etapa más que nos aproxime a esa meta que todos los riojanos ansiamos y esperamos con verdadera impa-

ciencia: ver amanecer el día que nos traiga el mensaje, pleno de justicia, con el nombre de «La Rioja», consagrado oficialmente para denominar así a la actual provincia de Logroño.

Agradezco la oportuna y feliz coincidencia de ser yo quien defienda este dictamen de la Comisión, pues, por mi condición de riojano alavés de nacimiento y años de juventud, y riojano en el más amplio sentido de la palabra, con más de un cuarto de siglo de intensa actividad profesional con profunda proyección en todas las capas sociales de la actual provincia de Logroño y, al mismo tiempo, la creación de una numerosa familia netamente riojana logroñesa, me permite la defensa de este dictamen en la integridad de su texto, caminando a caballo sobre el Ebro, con los pies asentados firmemente en tierras riojanas de ambos márgenes, pidiendo con toda energía el nombre de La Rioja para la actual provincia de Logroño, y, a la vez, sin traicionar a los orígenes de La Rioja alavesa donde nací, pues somos hermanos y riojanos, aunque en provincias distintas, y a los que abro mis brazos para, con un fuerte abrazo, sellar nuestro mensaje eterno de convivencia y solidaridad.

Reunida la Ponencia a las cuatro de la tarde del día 21 del mes de noviembre, elaboró su dictamen, pasando seguidamente a la Comisión, que se reunía a las cinco y media del mismo día, para lo cual dicha Comisión se constituyó en Ponencia.

Previamente, el preámbulo de la proposición de ley había sido sensiblemente recortado, dejando íntegros aquellos párrafos que, cargados de fuerza espiritual, emocional y jurídica, por sí solos justificaban la proposición de ley.

El dictamen de la Ponencia fue objeto de estudio en Comisión, que respetó el contenido del mismo, si bien se introdujeron algunas variaciones, verdaderas matizaciones, en aras de una mayor pureza y exquisitez de la expresión jurídica. No en vano estaban presentes en la Comisión ilustres juristas, quienes, con su sagacidad, elegancia y sentido crítico legislativo, dieron al texto la redacción precisa que las circunstancias requerían.

El texto del dictamen de la Comisión queda

de la forma siguiente, que expongo a Sus Señorías. El preámbulo queda redactado en los siguientes términos: «La Rioja ha constituido desde tiempo inmemorial una región muy clara y definida por su geografía e historia común».

«El nombre de La Rioja aparece latinizado en documentos del siglo X, y por primera en romance en el Fuero de Miranda de Ebro del año 1099. Con este nombre durante siglos se distinguió la provincia».

«Fueron los riojanos los que llevaron el nombre de su región a la provincia de Almería, así como a Argentina, Chile, Perú y un río de Cuba».

«El nombre de La Rioja tampoco se ha perdido en el lenguaje popular de sus naturales, a pesar de haberse borrado de todas las listas de la Administración a partir del año 1833».

«A todo ello habrá que añadir la unidad geográfica, las características históricas, las razones económicas y las poderosas e inequívocamente reivindicadas razones políticas».

«Cuanto antecede justifica que el pueblo de la actual provincia de Logroño se sienta identificado no por el nombre de su capital, sino por el tradicional de La Rioja, cuya legítima posesión ostenta; y este nombre es el máspreciado símbolo de una comunidad que desea ser puente de unión de todas las regiones vecinas, dentro de la indisoluble unidad de la nación española, Patria común e indivisible de todos los españoles».

La Comisión de Justicia e Interior ha emitido, en relación con la proposición de ley sobre cambio de la denominación de la actual provincia de «Logroño» por la provincia de «La Rioja», el siguiente dictamen:

«Artículo 1.º La actual provincia de Logroño se denominará provincia de La Rioja, manteniéndose el nombre de Logroño para su capital».

«Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros organismos públicos se entenderán hechas, en lo sucesivo, a la nueva denominación.»

«Artículo 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior no supone alteración en las denomi-

naciones de los territorios o comarcas situadas fuera de la provincia.»

Disposición final. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio del Senado, 21 de noviembre de 1979.—El Presidente de la Comisión, *Mánuel Villar Arregui*.—El Secretario de la Comisión, *Alfonso Porta Vilalta*.

Después de cuantos motivos expusimos en su día de toda índole, geográficos, económicos, históricos, políticos y socioculturales, no creo sea pertinente volver a recalcarlos. Hemos de ser breves y, además, dado lo avanzado de la hora, no hemos de cansar a Sus Señorías, ya que, además, dicho sea de paso, en la anterior comunicación, después de ser escuchados, tuvieron la gentileza de emitir su voto favorable.

Pero sí quiero hacer constar, a propósito de lo que dice el artículo 2.º («Lo dispuesto en el artículo anterior no supone alteración en las denominaciones de los territorios o comarcas situadas fuera de la provincia»), que de los cambios de denominación de provincias de Logroño por provincia de La Rioja no se deriva injerencia ni intromisión alguna para aquellas zonas geográficas, colindantes o no, situadas fuera de los límites tradicionales de la provincia a que venimos haciendo referencia.

Ahora bien, yo querría dar a esto el sentido que verdaderamente le corresponde y que debe ser norma de todas nuestras actuaciones en esta nueva hora de la configuración territorial o autonómica del Estado, que es el sentido de la solidaridad.

Hubiera sido imperdonable que al reclamar para nosotros el nombre de La Rioja pretendiéramos ser excluyentes, con olvido y menosprecio de los que nos rodean; de ahí el cuidado exquisito en la redacción de «no supone alteración».

Fue objeto de debate en la Comisión, en que se barajaron aquellas expresiones de «consolidar», «no afectar» o «no alterar».

«Consolidar» y «conservar» no tuvieron fortuna, porque la palabra «conservar» tiene mala prensa en estos momentos. «No afectar» corrió la misma suerte. Sin embargo, «alterar»

es una cosa que está en la calle, y ésa fue la que ganó.

No me importa ser reiterativo y hacer una llamada a la solidaridad de todos los pueblos de España. Cuando no hay solidaridad aparece la negra sombra del egoísmo, la peor condición que azota al género humano y que hace imposible la convivencia. Para vivir en sociedad hemos de ser solidarios. De lo contrario, convertiremos a la sociedad en la jungla del asfalto. Todos nos necesitamos y debemos ayudarnos. Sepamos, como decía Schiller, que una injusticia cometida contra uno en una sociedad es una injusticia cometida contra todos. Hoy por ti y mañana por mí. Seamos generosos y nobles; ahí radica la hidalguía del espíritu y no en motivos de estirpe o linaje, que, afortunadamente, parecen periclitados.

La Rioja, en su actual geografía, está dispuesta, con todas las regiones vecinas, a colaboraciones de solidaridad y generosidad. Creo que en el curso de la historia, en los años venideros, no habrá una sola región que pueda imputar a La Rioja que lo que hoy decimos aquí no se cumple. El tiempo será testigo.

Creemos que con la promulgación de esta ley el espíritu democrático que todos, naturalmente, queremos defender se promoverá aún más al reconocer de una manera oficial la evidencia de unos hechos que son historia, pero que si en algún momento, por circunstancias extrañas, se desvió su curso, hoy, un Parlamento y un Gobierno legítimamente constituidos, con afán de superar equivocaciones del pasado, como se viene demostrando y esta mañana se ha demostrado hasta la saciedad, están dispuestos a que las aguas vuelvan a su cauce y que La Rioja sea el nombre de nuestra provincia, que es el que siempre le perteneció. (*Aplausos*.)

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zuzunegui): ¿Señores portavoces que deseen hacer uso de la palabra? (*Pausa*.) El Senador señor Matutes tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto.

La señora SALARRULLANA DE VERDA: Pido la palabra para una cuestión de orden.

¿Hay un turno a favor o en contra de esta discusión?

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Ibamos a entrar directamente en el turno de portavoces, porque el Reglamento no prevé expresamente las intervenciones que pueden tener lugar en relación con la totalidad del dictamen. Por eso esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 28, 9, del Reglamento, ha acordado que procede la intervención de un portavoz por cada uno de los Grupos Parlamentarios que deseen hacer uso de este turno. Sin embargo, si la Cámara no tiene inconveniente, podemos hacer también uno o dos turnos a favor. ¿La Cámara acepta? (*Asentimiento.*) Entonces haríamos un turno a favor. La Senadora señora Salarrullana tiene la palabra; le ruego que sea lo más breve posible.

La señora SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, muchas gracias. Yo intentaré ser breve, pero no tengo la suficiente experiencia parlamentaria como para resumir una intervención que ya tenía prevista.

Señoras y señores Senadores, en nombre del Grupo Parlamentario de UCD voy a hablar a favor del dictamen de la Comisión, contribuyendo un poquito a lo que nosotros vamos a recordar como «el día de La Rioja en el Senado». Y lo vamos a hacer con entusiasmo, porque, aunque aragonesa de nacimiento, soy riojana de adopción y recuerdo aquella frase latina que dice: «Ubi est thesaurus tuus, ibi et cor tuus erit». («Donde está tu tesoro, allí estará también tu corazón».) Y mi tesoro, que es mi familia, mi trabajo, mis amigos y, por qué no, los miles de hombres y mujeres que han depositado su confianza en mí para este puesto, está en La Rioja.

Es también un buen momento para congratularnos de la gran función que cumple esta Cámara del Senado: la de dar una auténtica igualdad de oportunidades a todas las provincias al estar representadas por el mismo número de Senadores. Son cuatro las voces que hablan por cada una de ellas. Y así, de la misma manera que venimos asistiendo a la exposición de grandes problemas de grandes provincias, hoy podemos contemplar un problema pequeño de una pequeña provincia.

Los Senadores riojanos, pertenecientes a una provincia «no alineada» en ninguno de los grandes bloques regionales y autonómicos, venimos dando ejemplo de solidaridad con todos los problemas que aquí se presentan. Y estamos seguros de que hoy, ante la exposición de nuestro deseo de cambiar el nombre de nuestra provincia, vamos a recoger el fruto de tantas sesiones que en esta Cámara hemos consumido apoyando los deseos y las necesidades de los demás.

Aunque el proyecto de ley de Unión de Centro Democrático era bien claro en su exposición, comprendimos, en un rasgo más de generosidad, que podíamos dar satisfacción a una preocupación que latía en los Senadores Vascos, con los que nos une una agradable vecindad geográfica y de escaño y una entrañable amistad personal, como esta misma mañana hemos demostrado al apoyar sin ningún tipo de reservas su Estatuto de Autonomía.

Por responder a esta preocupación, concedimos que introdujeran un artículo 2.º, que nosotros interpretamos como una total salvaguarda de los derechos de los riojanos - alaveses a usar este nombre, del que se sienten tan orgullosos. Así lo entendieron también los Senadores Vascos, aprobando el dictamen de la Comisión.

Para que hoy voten también a favor apelo al gran corazón del pueblo vasco. No lo hago a sus pulmones, porque prácticamente son riojanos. Me refiero a ese «slogan» que ellos mismos emplean y practican y que dice: «La Rioja, pulmón de Euskadi».

En el tiempo que ha durado la tramitación de este proyecto de ley, Sus Señorías han oído hablar de los motivos sentimentales, sociales, culturales, geográficos e históricos que tenemos los riojanos para solicitar este cambio de nombre. No quiero repetir argumentos ni citar textos ya conocidos. Sí voy a citar tres tipos de razones por las que el Grupo de Unión de Centro Democrático apoya este proyecto de ley; son razones de pasado, de presente y de futuro.

En cuanto a las razones de pasado, para apoyarlas traigo ante Sus Señorías unos documentos casi inéditos, cuya paternidad en el descubrimiento no voy, por supuesto, a atri-

buirme. Un compañero de profesión, miembro del Instituto de Estudios Riojanos, gran estudioso y entusiasta investigador del tema de La Rioja, me los ha entregado, pareciéndole un honor que sea en esta Cámara donde se descubran por primera vez. Voy a citarlos ante Sus Señorías porque abundan, una vez más, en la tradición histórico-literaria del nombre que pretendemos.

El primero de ellos es un libro manuscrito, de fecha 13 de diciembre de 1649, que se titula «Historia de la vida y milagros de Santo Domingo, Abad de Silos, natural de la provincia de La Rioja», hijo profeso de San Millán la Real de la Cogolla, y cuyo primer capítulo empieza así: «De la veneración que se debe tener a la provincia de La Rioja por sus excelencias y sagrados cuerpos de santos de que está poblada y del nacimiento de Santo Domingo de Silos en ella...».

El segundo documento, que se conserva en el Archivo Diocesano de Logroño, es la narración de un hecho milagroso y empieza así: «En la ciudad de Logroño y en la Sacristía de la Real Capilla del Santo Cristo de la Redonda, a nueve días del mes de febrero de 1675, habiendo visto la ciudad y sus capitulares la necesidad de agua que tenía toda esta provincia de Rioxa...». Observen Sus Señorías la perfecta diferenciación que el cronista hace entre la provincia, Rioxa, y su capital, Logroño.

El tercer documento es un párrafo de una carta del Conde-Duque de Olivares. Conoce el Duque de la fama de valientes de los logroñeses al rechazar en 1521 a las tropas francesas que invaden su ciudad, pues de esta hazaña había quedado constancia en toda la nación, y necesitando reponer sus filas mermadas en una nueva invasión francesa a Guipúzcoa, solicita veinte soldados vestidos y armados, haciendo hincapié en que —y cito textualmente— «los hombres que se enviaren sean muy buena gente de hacia la provincia de La Rioja, para poder resistir al enemigo durante la próxima primavera...». ¡Si serían valientes los riojanos que con veinte sólo se conformaba el «Conde-Duque! (Risas.)

El cuarto documento es un librito impreso en 1761, que tiene este título en la portada: «Historia del venerable y antiquísimo Santua-

rio de Nuestra Señora de Valvanera, en la provincia de La Rioja».

En quinto lugar traigo unas frases extractadas del «Diccionario Geográfico-Histórico», de 1846, de Angel Casimiro de Govantes.

Voy a leer unas cuantas citas. En la letra «L» pone: «Logroño es hoy capital de la provincia de La Rioja». Y en la «R», «RIOJA, LA», pone: «La mención de un país o tierra con el nombre de Río Oja se encuentra por primera vez en el Fuero de Miranda de Ebro de 1092». «La Rioja, país del Albendense»; «el país de los Berones hoy tiene el nombre de Rioja».

Voy a extraer también unas frases de algunos documentos. Por ejemplo, don Pedro el Cruel decía: «esto es fuero de Rioja», y don Alfonso el Sabio, que habla de «todas las rentas que él tenía en la provincia de Burgos y en la de La Rioja».

Acompaño también un mapa de 1769 que se llama «Mapa de La Rioja», dividida en alta y baja, y que me parece el documento más ilustrativo, porque verdaderamente su territorio es exactamente el actual territorio de la provincia de Logroño.

Y, por último, voy a leer un documento. Sería una delicia leerlo entero a Sus Señorías, pero les voy a hacer gracia de ello; bueno, no gracia, les voy a dispensar de leerlo, y que es el discurso de toma de posesión del primer Gefe Superior Político (Gefe con «G», señores Taquígrafos, que así consta en el documento) y que hoy sería el Presidente de la Diputación de Logroño. Comienza de esta manera: «Honradísimos riojanos», y después de toda una serie de alabanzas al pueblo y a la tierra riojana, termina así: «Cuando os vean fuera de la Provincia, vuestros compatriotas y extranjeros, admirados os señalarán con el dedo y dirán: éste es de la hermosa Provincia de Rioja. Logroño, 6 de mayo de 1822».

Como estos ejemplos tenemos innumerables en nuestros archivos.

En cuanto a las razones de presente, voy a recordar a Sus Señorías la antigua redacción del artículo 6.º del Código Civil, que decía: «Cuando no haya ley exactamente aplicable al punto controvertido, se aplicará la costumbre del lugar o, en su defecto, los principios generales del Derecho». Si es cierto que la

costumbre hace ley, nuestro nombre debería ya serlo por derecho propio desde hace mucho, porque se usa en cientos y cientos de casos. Voy a exponer algunos.

En asociaciones culturales: Ateneo Riojano, Sociedad de Artistas Riojanos, Instituto de Estudios Riojanos, Asociación de Amigos de La Rioja, Sociedad Fotográfica de La Rioja, etc.

En asociaciones benéficas: Asociación del Cáncer de Rioja, Cruz Roja de Rioja, Asociación de Subnormales de Rioja.

En federaciones deportivas: Federación Riojana de Pelota, Federación Riojana de Baloncesto, de Tenis, de Caza, de Pesca, Federación Riojana Navarra de Fútbol.

Los partidos políticos añaden a sus siglas todos ellos la «R», y así tenemos AP-Rioja, UCD-Rioja, PSOE-Rioja, PC-Rioja.

Tenemos centros riojanos que representan a nuestra provincia, entre otros sitios, en Madrid, Benidorm, San Sebastián, Sestao, Buenos Aires, Santiago de Chile, Villa la Paz de Uruguay.

En cuanto a nuestra prensa, el periódico local «La Rioja», ahora se llama «Nueva Rioja». Dos periódicos editados en Bilbao se venden en Logroño y tienen el título de «La Gaceta del Norte, Edición Rioja» y «El Correo Español el Pueblo Vasco, Edición Rioja».

Radio Rioja y Televisión Española nos nombran ya siempre como provincia de La Rioja. Yo he tenido la paciencia estos días de recoger unas cuantas intervenciones, pero supongo que Sus Señorías me creen lo suficiente como para no leerlas.

Como razón de futuro únicamente voy a alegar una: La Rioja y los riojanos creemos que llamándonos así mantendremos y defenderemos mejor nuestra propia identidad, a la que tenemos perfecto derecho defendido en la Constitución; identidad que entraña en sí misma unos valores profundos, entre los que sobresalen la solidaridad y el respeto para todos los pueblos que nos rodean, nuestros hermanos aragoneses, navarros, alaveses, burgaleses y sorianos, y más acentuado para aquellos que, de algún modo, han compartido, comparten y pueden seguir compartiendo nuestro nombre.

Por eso, y por todas las razones que he

dado a lo largo de mi intervención, declaro que lo que va a aprobar hoy nuestra Cámara no es una concesión a un capricho ni a un deseo, ni siquiera a una necesidad; es, sencillamente, una restitución.

Hagan posible Sus Señorías con su voto unánimemente afirmativo que toda España y todo el mundo pueda, como dijo en 1822 nuestro primer Presidente de Diputación, señalarnos con el dedo diciendo: «Este es de la hermosa provincia de La Rioja. Madrid, Palacio del Senado, 12 de diciembre, año de 1979». Nada más. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Por el Grupo Mixto tiene la palabra el Senador señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Después de la profusión de argumentos que ha utilizado la señora Salarrullana, y por razones de brevedad, desde este escaño quiero anunciar el voto unánime y favorable de los miembros del Grupo Mixto a una proposición de ley tan oportuna y justa.

En una coyuntura política caracterizada por la repercusión de las instituciones históricas, pocas peticiones podríamos encontrar más razonadas, por cuanto si por un lado se trata de recuperar una denominación histórica, como se ha puesto de manifiesto, por otra no se trata sino de llamar a las cosas por su nombre. Riojanos se llaman los habitantes de Logroño, y riojanos se llaman sus productos que, por cierto, gozan de merecida fama en los mercados internacionales. Todo ello sin perjuicio, evidentemente, de que otras zonas, que también son Rioja, puedan seguir utilizando sus actuales denominaciones.

En definitiva, y para terminar, razones históricas, culturales, lingüísticas, semánticas y económicas apoyan esta petición que, sin más solfas, también apoyamos unánimemente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Por el Grupo de Senadores Vascos tiene la palabra el señor Bajo.

El señor BAJO FANLO: Señoras y señores Senadores, el día 5 de diciembre se aprobó en nuestra Diputación Foral una moción

presentada por los Diputados de mi partido, una moción oponiéndose al cambio de nombre. En su punto tercero dice concretamente: «Solicitar de todos los parlamentarios alaveses y del País Vasco que manifiesten su oposición a la proposición de ley y solicitar su rechazo o denegación». Esta moción creo que, evidentemente, a los ojos de muchos nos ha hecho aparecer como los malos de la historia. Yo creo que, por esto, es importante que demos una explicación de cómo surgió que se produjera esta moción.

Esta moción fue consecuencia de una reunión de todas las Juntas Municipales de nuestro partido en la provincia de Alava, provocada por unas notas de prensa aparecidas en «La Nueva Rioja», notas de prensa que voy a permitirme leer a Sus Señorías.

En «La Nueva Rioja» del día 22 se hace una descripción de los artículos que se habían aprobado en Comisión, se felicitan por ello y terminan diciendo: «A cualquier lector no le pasará inadvertido un detalle, la desaparición del término "Rioja Alavesa", que fue lo que suscitó las más encendidas polémicas. La proposición irá al próximo Pleno del Senado. Los Senadores riojanos han luchado por una reivindicación que ya está al alcance de la mano. Enhorabuena a todos». Y el día 23, también en «La Nueva Rioja», aparece un artículo en el que, entre otras cosas, se dice: «Y lo que es más significativo, la alusión directa a la llamada Rioja Alavesa desaparece. Ha desaparecido del contexto con la enmienda suscitada por el PNV —esto no acabo de entenderlo muy bien— tras una ardua discusión que ha dejado las cosas en claro. Se salva de manera genérica las denominaciones de territorios o comarcas situadas fuera de la provincia, pero no hay referencias determinadas de que hubiera resultado una inclusión paradójica a la hora en que se llenan la boca por doquier con el nombre de Euskadi».

Estas noticias, que yo sepa, no han sido atajadas ni desautorizadas públicamente por los parlamentarios de la provincia de Logroño. No han salido al paso de ellas y esto puede interpretarse como un silencio aprobativo. Yo no creo que así sea, pero el pueblo llano ya se sabe que duda de todo.

Señorías, no somos nosotros, como se ha

querido dar a entender, los que hemos empezado esta discordia. Yo entiendo que son esos comentarios los que la han provocado y otros posteriores los que tratan de mantenerla.

Creo que es importante que nos demos cuenta de las consecuencias que pueden tener, sobre todo para los miembros de nuestra Rioja Alavesa, las afirmaciones que en estos comentarios se hacen. No quiero aquí leer declaraciones de algunos miembros de esta Cámara —que yo desde luego considero no muy afortunadas— para no enturbiar las cosas. Pero sí quiero leer un artículo aparecido el día 6 en la prensa riojana, y no me importa decir lo de riojana, para rogar a los señores Senadores por Logroño que intervengan posteriormente manifiesten su total rechazo a la aseveración que en él se hace.

Este artículo dice así: «El PNV se quita la careta. Nos niega todos los derechos y hasta la existencia. Los alaveses han roto el fuego cruzado por la sesión extraordinaria de su Diputación Foral. Por un parte, se ha insistido en que la Rioja Alavesa es parte de Alava y del País Vasco. Ahí le duele y ya lo apuntábamos ayer. De otra, se subraya por los Diputados "peneuvistas" que la provincia de Logroño no tiene ningún derecho a llamarse Rioja, ni La Rioja fue nunca entidad histórica o política con rango administrativo. Nosotros no estamos en absoluto asombrados ante el radicalismo de estas aseveraciones. ¿Cómo lo íbamos a estar, si el problema de la Rioja Alavesa consiste precisamente en que se trata de una comarca inserta natural e históricamente en la región riojana? Para negar este hecho palmario, el PNV tiene que negar la existencia misma de La Rioja como región, o, al menos, eliminar las posibles implicaciones políticas derivadas de una autonomía real de La Rioja con su nombre propio. Esta más claro que la luz. No nos engañemos. No se trata de un problema de nombre, sino de lo que el nombre oculta y supone. Detrás del nombre de La Rioja late y se extiende la región así denominada desde tiempo inmemorial, región que tiene tanto derecho a la autonomía como la propia Euskadi. Alava es una muy concreta comarca o región entroncada con el resto del País Vasco, y La Rioja otra muy concreta región perfectamente deslinda-

da del País Vasco. Los alaveses no tienen ningún inconveniente en que se autonomicen Logroño; pero no quieren la autonomía de La Rioja, precisamente porque saben muy bien lo que es La Rioja, como también lo sabemos los demás».

Señorías, a mi modesto entender, en este artículo se dice claramente (y quiero insistir en ello porque se nos ha acusado de ver fantasmas en todo, y no son fantasmas, sino que es lo que nosotros leemos) que La Rioja Alavesa pertenece a lo que en un futuro puede ser la región autónoma de La Rioja.

Creo que, de no manifestarse de una forma terminante y clara el rechazo de esta aseveración, no es posible que nadie que quiera que se respeten los derechos de los habitantes de la Rioja Alavesa pueda dar su conformidad a algo que pueda interpretarse, como así lo hace, el artículo que acabo de leer.

No dudo que los señores Senadores, a los que antes les he rogado que rechacen esa aseveración, lo harán, ya que yo considero que es de justicia y creo que así lo entenderán ellos.

Nuestro apoyo desde un principio a la proposición de ley que nos ocupa y que, como es lógico, era fruto de nuestro convencimiento de que se aprobaría, dejando sin lugar a dudas el respeto a los derechos de la Rioja Alavesa, supuso que cierta prensa de nuestro país interpretara ese apoyo como una claudicación por nuestra parte. Y entonces aprovecharon esa circunstancia para hacer una campaña en contra nuestra. Incluso nuestra propia base nos hizo insinuaciones en este mismo sentido.

Nosotros no quisimos contestar a aquellos ataques porque entendimos que podríamos desmontar, con la aprobación de la enmienda por nosotros presentada, todos sus argumentos.

Cuando se aprobó en Comisión el artículo 2.º, aun cuando no se hacía mención expresa de la Rioja Alavesa, yo no me opuse a él por la sencilla razón de que creí, efectivamente, que se hacía con la mejor voluntad, precisamente para salvaguardar los derechos de los demás. Sin embargo, después de la nota aparecida en la prensa y los acon-

tecimientos que se han sucedido, creo que empecé a dudar de esa buena voluntad.

Sin embargo, tengo que decir, como he dicho al principio, hoy con alegría que después de la intervención de mi paisano Domingo Alvarez (al que le puedo decir que yo también siento un profundo y entrañable cariño por La Rioja, y siento ese cariño porque llevo sangre riojana, ya que mi abuela materna era de Sajazarra y he pasado en ese pueblo muchos días de mi niñez y de mi juventud) no puedo negar a ese pueblo sus lógicas apetencias, pero siempre que esas apetencias no vayan en perjuicio de mi pueblo, a quien tengo la obligación y el deber de defender. Quiero que esto se entienda.

No quiero molestar a nadie, sino simplemente quiero hacer ver a la Cámara que, efectivamente, yo estoy en esta obligación de defender aquello que considero de justicia. Pero como decía, después de la intervención del Senador Alvarez y de la Senadora Salarrullana, a quienes tengo que agradecer profundamente sus palabras, creo que, efectivamente —y así lo manifiesto—, vuelvo a creer en la buena voluntad.

La señora Salarrullana, con esa exposición que nos ha hecho, exposición que nos ha llenado de satisfacción, y que, desde luego tengo que decirlo, ha disipado nuestras dudas. Yo creo que, evidentemente, su interpretación se considerará por tanto como si estuviera puesta en la misma ley. Es decir, que lo que ella ha manifestado, de que se respetarán en todo momento los derechos de los riojanos alaveses, los derechos de la Rioja Alavesa, que quede perfectamente claro, que esto es lo que se quiere decir con ese artículo 2.º Si es así, y para confirmarlo no dudo que los Senadores a los que he rogado que rechacen la aseveración a que antes he aludido, y no dudo que así lo harán, aun incumpliendo la solicitud de nuestra Diputación, a quien no sé cómo, pero trataremos de calmar, lo mismo que a nuestras Juntas municipales y a nuestra base de La Rioja, votaremos afirmativamente a la proposición de ley.

Esperando que esto sirva para que, como es deseo de todos, cada día seamos todos más solidarios, solidaridad a la que aquí se ha hecho repetidas referencias, y el amor

entre los hombres y entre los pueblos, del que tantas veces hemos hablado, sea una auténtica realidad. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zuzunegui): Por el Grupo Parlamentario de Senadores Socialistas, tiene la palabra el señor Palomo Saavedra.

El señor PALOMO SAAVEDRA: Acabamos de asistir, como bien han visto Sus Señorías, al desarrollo de una tempestad en un vaso de agua. Algo así como aquellos telefilmes americanos a los que nos tiene tan habituados la Televisión, que al principio todo es muy complicado, pero que en un minuto el argumento de la película se hace de lo más trivial y simple. Entonces, uno se arrepiente de haberse llevado tan mal rato antes para que, de una forma tan sencilla, se haya desenlazado la trama tan obtusamente montada. (*Aplausos.*)

Yo quería ser muy breve; voy a ver si lo consigo. Creo que hemos sacado al tema de quicio. Es un tema sencillo, simple. Hay una provincia que desde siempre —y la Senadora Salarrullana lo ha documentado perfectamente; yo traigo mucha más documentación que ella, pero es un castigo a Sus Señorías que no se merecen, y, por tanto, me abstengo de leerla— ha sido llamada provincia de La Rioja, y llega un señor, Javier de Burgo, y le roba la denominación. Me parece que él se equivoca porque —y ya lo advirtió el señor Fontán— cuando habla de Alava dice que limita al Sur con La Rioja y le acaba de robar el nombre a Logroño. Esto es un lapsus de Homero cuando dormita. Javier de Burgo nos hace esta gracia, nos quita el nombre a la provincia de La Rioja y nos pone el de Logroño con el mismo territorio, y ahora estamos, nada más y nada menos, que pidiendo que se nos devuelva un nombre que está en pleno vigor, que tiene una poderosa razón de ser.

Precisamente hoy la coincidencia es doblemente feliz porque el pleno de la Diputación Provincial de Logroño, todavía de La Rioja, como se la llama —puesto que todo el mundo la llama así allí; están ustedes invitados a nuestra provincia desde la otra

vez, desde la interpelación— (*Risas*), repito que hoy la Diputación Provincial ha proclamado solemnemente su solicitud oficial al Gobierno del proceso autonómico riojano, porque se ha cumplido ya la fórmula de que las dos terceras partes de los Municipios soliciten formalmente en sus plenos el proceso de autonomía riojana. Nos hace falta el reconocimiento de la identidad riojana oficialmente en el papel —la burocracia es terrible en este país, necesitamos el reconocimiento en el papel porque en la realidad le tenemos desde siempre— para apoyar nuestra identidad, que se manifiesta en un deseo autonómico formulado oficialmente por estas peticiones y que no tiene más trastienda. Señores, los riojanos somos muy claros y muy nobles.

Un Senador no puede fiar más de un comentario de prensa que de todo un debate parlamentario, que de nuestro trabajo en Comisión, donde se ha asumido la enmienda del PNV en su espíritu y donde se plasma —aunque no hacía ninguna falta, pero lo hemos hecho de buena voluntad para que quede claro— que no se va a pretender llamarla de otra forma, porque queremos que se siga llamando Rioja Alavesa —nuestros vinos son muy buenos y a todos los beneficia la denominación de La Rioja porque todos somos comarca natural, que no es lo mismo que provincia—; decimos que la provincia de La Rioja, y no la comarca natural de La Rioja, se extiende también a la Rioja Alavesa, que se va a seguir extendiendo por los siglos de los siglos, amén. (*Risas.*)

Creo que este asunto no tiene más trascendencia. Si el día de mañana el señor Del Burgo lee otro comentario que un periódico hace por su cuenta y riesgo, ¿cambia Su Señoría otra vez el voto? Algo tan debatido, algo tan claro, tan elaborado, algo que no tiene más trascendencia. No vamos a estar siempre con estas tormentas, con estas tempestades en un vaso de agua.

Quédense todos bien tranquilos, queridos amigos, hermanos alaveses, quedáos bien tranquilos, que en La Rioja se siente mucha simpatía y hermandad. Id por allí y así lo podréis comprobar, y veréis cómo no hay ningún problema. Los sencillos labradores,

los hombres sencillos de la tierra, llaman a una cosa Rioja y a la otra Rioja Alavesa y coexisten sin ningún tipo de problema. No hay problema. No lo busquemos. No veamos fastasmas, porque nadie queremos verlos.

Termino ya mi intervención. Yo había traído una intervención escrita realmente dura y me alegro mucho de no leerla, influenciado por la semana tremenda que hemos tenido en La Rioja con la reacción desdichada de la moción que se aprobó en la Diputación de Alava. Se ha intentado sembrar antivasquismo. Y nada más lejos de ello. Lo he dicho en la Radio, a la hora de mayor difusión en La Rioja. Lo que queremos es la hermandad de los dos pueblos, peculiarmente unidos, y queremos que estén siempre así, unidos, como todos los pueblos de España. Esta es nuestra vocación y no queremos ningún tipo de antivasquismo. Lo repudiamos. Pero, por favor, que no se siembre antivasquismo, postura que puede ser obstruccionista de esta paz que las regiones vivimos y queremos seguir viviendo. Espero el voto unánime de toda la Cámara porque da vergüenza dedicar más tiempo en esta Cámara a una cuestión elemental como ésta. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Tiene la palabra el representante de Unión de Centro Democrático, señor Fernández Herrero.

El señor FERNANDEZ HERRERO: Señor Presidente, Señorías, yo sí que quiero ser excepcionalmente breve. Si subo a esta tribuna es para expresar mi agradecimiento a esta Cámara, puesto que, como se han sucedido las intervenciones, esperamos la unanimidad para la aceptación de esta proposición de ley.

Un agradecimiento que tiene un significado todavía mayor al ver el gran gesto de unos hombres que intentan defender los intereses legítimos de sus representados, pero que comprenden también las legítimas razones que tiene el pueblo riojano para buscar su identidad en este camino que hoy, para unos, ha sido final de un proceso y, para nosotros, el comienzo. Veo en ello, y quiero interpretar, el espíritu de solidaridad de todos los pueblos de España por nuestra provincia de La Rioja.

Quiero decir, para terminar, que no debemos dejarnos influenciar por unas u otras opiniones, sino que creo que es más serio el análisis riguroso de los problemas. Y así lo ha entendido Unión de Centro Democrático de Rioja y Unión de Centro Democrático en el Senado, puesto que con su apoyo quiso, desde el primer día, plasmar estos sentimientos.

En principio, y que se disipen todas las dudas, la proposición de ley dice en su artículo 1.º que queda sustituida la denominación de la actual provincia de Logroño, sin meternos en más temas. La actual provincia de Logroño.

Y segundo, en su artículo 2.º recoge el espíritu que tienen los Senadores alaveses de defender los intereses de sus representados riojanos, alaveses y vascos. Que nos parece muy bien que se sientan riojanos, que se sientan alaveses y que se sientan vascos. Ellos pueden hacerlo. Otros, no. Pero también es cierto que quien tiene todo, ser riojano, ser vasco, ser alavés, ser español, no niegue a los que no tienen más que una identidad llamarse lo que son: riojanos.

Muchas gracias a toda la Cámara. Muchas gracias a mi Grupo Parlamentario, que desde el primer día nos concedió su total e incondicional apoyo. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Después que han hecho uso de la palabra los cuatro Senadores de la provincia de La Rioja, en su día llamada de Logroño, pregunto a la Cámara, si están conformes 25 Senadores, si podemos votar el dictamen en su conjunto. *(Asentimiento.)*

Tal como se han expresado los portavoces, entiende esta Presidencia que se podría votar por asentimiento. ¿Están conformes? *(Asentimiento.)*

Por asentimiento se aprueba el dictamen, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89, 2, de la Constitución, esta proposición de ley será remitida al Congreso de los Diputados para su tramitación ulterior.

Antes de levantar la sesión, dado lo avanzado de la hora, y teniendo en cuenta el día que hemos tenido, quisiera decir a los señores Senadores que, con objeto de que preparen sus billetes en estas fechas tan señaladas, tendre-

mos sesión los próximos días 18 y 19; el 27 y, en su caso, el día 28.

El señor CERCOS PEREZ: Me parece muy bien que la Presidencia levante la sesión. Pero había un punto más del orden día, en el cual ni siquiera se me ha dado opción a manifestar mi postura. Yo rogaría que la Presidencia revisara el orden del día y viera que hay un punto más.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zuzunegui): En efecto, hay un punto 8.º, una proposición no de ley, pero que, quizá, por las horas que han transcurrido, nos parecía más oportuno dejarlo para la próxima sesión. De todas maneras, si insiste el señor Senador lo podríamos tratar, si no, repito, lo podríamos dejar para la próxima sesión.

El señor CERCOS PEREZ: Precisamente, señor Presidente, lo que yo quería era ofrecer esta deferencia a los queridos compañeros de Cámara. Después de un día lleno de satisfacciones y emociones por los acontecimientos en que hemos participado, si abordásemos ahora la grave situación de la tecnología española nos demoraríamos demasiado. Por eso y por el afecto que siento por los colegas de la Cámara, rogaría a la Presidencia que el tema de hoy pasase a la próxima sesión de la Cámara. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zuzunegui): Muchas gracias, señor Cercós.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.780 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID